

# Alerta Temprana

## 013-2025

Para los procesos electorales  
de 2025 y 2026



Código: PP-P01-F10

Prevención y Protección

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**ALERTA TEMPRANA ELECTORAL N° 013-25  
PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2025 Y 2026**

Fecha de emisión de la Alerta: 07 de octubre de 2025

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO DE REFERENCIA.....	6
1.1 Antecedentes de la advertencia electoral.....	7
1.2 Contexto .....	8
1.3 Marco legal .....	13
2. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO .....	14
2.1 Enfoque conceptual.....	15
2.2 Variables del análisis de riesgos en el proceso electoral .....	16
2.3 Clasificación de llamado a la acción estatal .....	17
3. POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO .....	20
4. ESCENARIO DE RIESGO.....	22
4.1 Amenaza.....	23
4.2 Vulnerabilidades .....	28
4.3 Capacidades.....	32
5. ACÁPITES ESPECIALES.....	36
5.1 Elecciones atípicas 2025 .....	37
5.2 Participación de las juventudes y elecciones a Consejos de Juventudes .....	38
5.3 Participación de las mujeres y violencia política (implementación Ley 2453 de 2025).....	40
5.4 Participación de las víctimas y Circunscripciones Transitorias Especiales De Paz - CITREP .....	45
5.5 Riesgos para la participación político electoral de Firmantes de Paz, sus familias, movimientos y partidos surgidos tras el Acuerdo Final De Paz.....	51
5.6 Riesgos para funcionarios públicos .....	56
6. COMPORTAMIENTO MACROREGIONAL EN EL ESCENARIO DE RIESGO ELECTORAL .....	59
6.1 Caribe.....	60
6.2 Nororiente.....	66
6.3 Noroccidente .....	72
6.4 Suroccidente .....	79
6.5 Sur Amazonía .....	86

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

6.6 Orinoquía.....	94
6.7 Centro andina.....	100
7. PROSPECTIVA DE RIESGO.....	107
8. RECOMENDACIONES .....	110
ANEXOS.....	135

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, reglamentado por el Decreto 2124 de 2017, monitorea y analiza las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada con el fin de identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). En cumplimiento de este mandato, el SAT emite documentos de advertencia que describen escenarios de riesgo a partir del análisis de amenazas, vulnerabilidades y capacidades. Además, en dichos documentos se formulan recomendaciones dirigidas a las entidades competentes para fortalecer la acción preventiva y garantizar la protección de personas y comunidades en riesgo.

Esta Alerta Temprana busca prevenir la materialización de hechos violentos y vulneraciones, pero también fortalecer las garantías para que **todas las personas, sin distinción, puedan participar en los diferentes procesos electorales de manera libre, segura y en condiciones de igualdad**. Con ello, la Defensoría reafirma su papel como garante de la democracia y recuerda que la protección de la participación política es una condición indispensable para la consolidación de la paz.

La Alerta Temprana Electoral (ATEL) 2025-2026 advierte sobre **los riesgos** derivados de las dinámicas de hegemonía, consolidación, coexistencia o disputa territorial de los Grupos Armados Ilegales (GAI), en el contexto del conflicto y la criminalidad organizada, **que pueden afectar los derechos fundamentales** –vida, libertad, integridad y seguridad–, **así como las libertades políticas y civiles, en los procesos electorales** que tendrán lugar entre finales de 2025 y 2026.

Se entiende el proceso electoral en un sentido amplio, que abarca el antes, durante y después de los comicios. Esto comprende la definición e inscripción de candidaturas, las campañas electorales, las jornadas de votación y la posesión de personas elegidas. Bajo esta perspectiva, los procesos electorales incluidos en esta advertencia son: las elecciones atípicas, las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, las consultas interpartidistas, las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), los procesos de recolección de firmas, así como las elecciones legislativas y presidenciales de 2026.

En términos metodológicos, si bien esta alerta temprana presenta un panorama general de alcance nacional, el análisis se desarrolla a partir de una aproximación macrorregional, que reconoce la heterogeneidad territorial del conflicto armado, la criminalidad organizada y sus afectaciones. Este enfoque permite identificar las particularidades de riesgo por macrorregión y evita que se invisibilicen las dinámicas locales que determinan, de manera diferenciada, el ejercicio de derechos en el marco de los procesos electorales. Además, a partir del análisis realizado, los municipios se clasifican en cinco niveles de llamado a la acción estatal. Llamado a la acción **inmediata**, llamado a la acción **urgente**, llamado a la acción **prioritaria**, llamado a la **observación permanente** y llamado a mantener las **acciones ordinarias**.

Sumado a lo anterior, esta advertencia reconoce que determinados grupos poblacionales están expuestos a riesgos diferenciales que inciden de manera específica en el ejercicio de derechos en el marco de los procesos electorales. En consecuencia, se incluyen capítulos específicos que presentan estos riesgos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Cabe señalar que, como parte del seguimiento que la Defensoría del Pueblo hace a las Alertas Tempranas, en el primer trimestre de 2026 se publicará el informe de seguimiento a la presente alerta. Allí se valorará la respuesta estatal frente a las recomendaciones formuladas y la evolución de los escenarios de riesgo planteados. En caso de ser necesario se formularán nuevas recomendaciones.

La elaboración de esta alerta temprana contó con los insumos de cada una de las defensorías regionales, las delegadas nacionales, información proveniente de la academia, de los partidos y movimientos políticos, y de las organizaciones de la sociedad civil; así como el diálogo con instituciones del Estado. Tiene como periodo de observación lo corrido del año 2025 y su expedición tiene como propósito principal que puedan adelantarse oportunamente las acciones necesarias en el marco de la prevención temprana, de forma que se logren mitigar los riesgos identificados.

Este documento se organiza en ocho capítulos. El primer capítulo presenta el marco de referencia en el que se incluyen los antecedentes, el contexto y el marco legal; el segundo, la metodología para la identificación del riesgo; en el tercero se presenta la población en situación de riesgo; el cuarto, muestra los principales factores de amenazas, vulnerabilidades y capacidades; el quinto, los acápites especiales; el sexto, los escenarios de riesgo macrorregional; el séptimo, la prospectiva de riesgo; y el octavo, las recomendaciones agrupadas por ejes temáticos que reafirman el llamado a la acción del Estado con el propósito de que en los procesos electorales de 2025 y 2026 se garanticen los derechos y las libertades civiles y políticas para toda la población.

Para cerrar, vale precisar que la presente alerta temprana incorpora como referente el marco normativo vigente en materia electoral y de protección, reconociendo los instrumentos que regulan tanto el proceso electoral en general como disposiciones específicas para escenarios particulares. En este sentido, se consideran las normas aplicables a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), a los Consejos Territoriales de Juventud (CTLJ) y a los Consejos Comunitarios. De igual manera, se tienen en cuenta las disposiciones orientadas al fortalecimiento de las medidas de prevención y de protección.



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## 1.1 Antecedentes de la advertencia electoral

En la última década, la Defensoría del Pueblo ha emitido varios documentos de advertencia en el marco de los procesos electorales: el *Informe especial por riesgos de violaciones a los derechos humanos y al DIH en el proceso electoral* (2014), el *Informe especial de riesgo electoral por incidencia de actores armados ilegales - Elecciones regionales* (2015), el *Informe de riesgo para el plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016), así como las alertas tempranas AT 022-18, AT 035-19, AT 004-22 y AT 030-23, cada una acompañada de su respectivo informe de seguimiento.

Considerando que la AT 030 de 2023 es la advertencia más reciente de este tipo, se presentan a continuación las conclusiones del informe de seguimiento sobre esta Alerta Temprana, elaborado por el SAT de la Defensoría del Pueblo en cumplimiento de su deber de promover la garantía de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, a través del monitoreo y seguimiento de las alertas tempranas. Dichas conclusiones constituyen un insumo fundamental dentro del marco de referencia de la presente alerta.

El informe de seguimiento resalta la materialización de riesgos contra liderazgos y candidaturas: entre enero de 2023 y junio de 2025 se registraron 71 homicidios de personas defensoras de derechos humanos con participación política, el 90 % de los cuales ocurrieron en municipios advertidos por la Defensoría en la AT 030-23. A ello se suman amenazas y ataques contra precandidatos, candidatos, militantes, colaboradores de partidos y autoridades locales.

El informe también evidencia la persistencia de la brecha de coordinación entre entidades del nivel nacional y autoridades locales, que reduce la capacidad de respuesta frente a riesgos de seguridad y participación. A estas se agregan factores de larga data en los procesos electorales colombianos, como la estigmatización y polarización política, la concurrencia de delitos electorales y las dificultades de articulación entre nación y territorio, aunque también es importante destacar la demostrada capacidad histórica del país para realizar elecciones incluso en contextos difíciles.

Algunos de los riesgos identificados en la AT 030-23 se materializaron en distintas regiones del país. Tras los comicios de 2023, las acciones de los grupos armados ilegales fueron especialmente violentas contra autoridades locales electas –concejales, alcaldes y sus funcionarios–, así como contra candidaturas y personas defensoras de derechos humanos (PDDH) y liderazgos sociales vinculados al proceso electoral. Las presiones y amenazas por la expansión de los grupos armados ilegales que afectan el ejercicio de las funciones de alcaldes y alcaldesas, concejales y personas que ejercen la función pública constituye un aspecto en el cual poner especial atención de cara a las elecciones de 2025 y 2026.

El control social se identificó como una de las principales herramientas de los grupos armados ilegales para interferir en el desarrollo de los procesos electorales, mediante cooptación violenta, coerción de la población advertida e imposición de normas de conducta. A esto se suma la persistente debilidad institucional en la aplicación de enfoques diferenciales, particularmente el étnico, en las políticas de garantía electoral.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Finalmente, las medidas adoptadas por las diferentes entidades no lograron mitigar de manera efectiva el escenario de riesgo: se registraron más de diez consumaciones. La valoración de la respuesta estatal muestra un cumplimiento parcial de las recomendaciones formuladas en la alerta de 2023.

## 1.2 Contexto

Para esta Alerta Temprana Electoral, el contexto está determinado por rasgos que el SAT ha identificado en advertencias electorales anteriores y que se mantienen constantes. Además, se suman aspectos como: la persistencia de discursos políticos inflamatorios y las transformaciones en el conflicto armado y la criminalidad organizada, y un panorama internacional atravesado por desafíos a la democracia. Asimismo, forman parte de este contexto factores específicos, como los aprendizajes derivados de las elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) y de los Consejos Territoriales de Juventud, en un entorno marcado por las dinámicas cambiantes del conflicto y de la criminalidad organizada.

### Características constantes

La Defensoría del Pueblo ha advertido los riesgos en torno al proceso electoral desde hace más de una década. En este análisis sostenido en el tiempo se han identificado características que se repiten en los procesos electorales y sus respectivos comicios. Estos rasgos, que se muestran a continuación, son clave para entender la configuración de riesgos en torno a los procesos electorales de 2025 y 2026:

- Persistencia histórica y naturalización de la violencia generalizada contra la población civil. Colombia ha atravesado distintos ciclos de violencia que han impactado la cotidianidad de la población civil en algunas zonas del territorio nacional. Esto se ha convertido en un tema recurrente de la agenda pública y en un factor que moldea la configuración social y política del país. Así lo reflejan las 338 alertas tempranas emitidas desde la expedición del Decreto 2124 de 2017 hasta la fecha de emisión de la presente alerta, de las cuales 137 están vigentes. Estas condiciones de violencia tienen repercusión en el desarrollo de los procesos electorales.
- Dificultades en la coordinación nación-región. Hace referencia a los obstáculos estructurales existentes en la relación entre las autoridades del orden nacional y las del orden municipal o departamental, para la planeación, implementación y seguimiento de políticas públicas, así como para las demás acciones que demandan coordinación entre estos niveles de gobierno. Esta dificultad que refleja el modelo centralista de Colombia impacta también los procesos electorales y se puede evidenciar en: debilidades en las capacidades técnicas y financieras, fragmentación de competencias, ausencia de sistemas integrados de información y seguimiento, desconfianza, entre otros.
- Estigmatización y desinformación en el ejercicio de la política electoral. Hace referencia al uso recurrente de mecanismos de desacreditación, señalamiento e incluso criminalización. Estas prácticas se ejercen contra personas o movimientos que cuestionan los intereses tradicionales o hegemónicos y contra quienes sostienen posiciones políticas distintas u opuestas. Esto se presenta tanto en el ámbito nacional como en los escenarios políticos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

locales. Adicionalmente, se presenta un uso sostenido de discursos y campañas de desinformación.

- Continuum de violencias basadas en género. Se entiende como la persistencia de escenarios de violencia contra las mujeres y contra la población con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, motivada por razones de género. Estas violencias repercuten directamente en su derecho a participar en política, así como a elegir y ser elegidas en condiciones de igualdad
- Delitos electorales persistentes. Entendidos como la ocurrencia recurrente de delitos electorales como la compra de votos, la trashumancia electoral, la coacción al votante, entre otros que constituyen vulneraciones a las libertades civiles y políticas en el marco de los procesos electorales.
- Posibilidad histórica comprobada de realizar las elecciones. Se entiende como la posibilidad fáctica de llevar a cabo los certámenes electorales, sustentada en evidencia empírica y documentada por entidades como la Registraduría General del Estado Civil. A pesar de los altos niveles de violencia masiva derivada del conflicto armado interno y la criminalidad organizada, en el país se han realizado los comicios periódicamente.

En los procesos electorales advertidos por la Defensoría del Pueblo, los comicios pudieron llevarse a cabo pese a los contextos de violencia y a otras dificultades presentes. Sin embargo, esto no significa que a lo largo del proceso electoral haya existido plenitud del derecho a la participación política para toda la ciudadanía, sobre todo de poblaciones históricamente excluidas o afectadas por los conflictos armados y el crimen organizado.

Atendiendo a lo anterior, y considerando el análisis realizado para la presente alerta temprana, no se ha identificado ningún riesgo que imposibilite actualmente la realización de los comicios a nivel nacional. Además, este documento a través de sus recomendaciones brinda herramientas para orientar acciones que respondan no solo a mitigar las situaciones más evidentes que potencialmente podrían devenir en dificultades para el desarrollo de unas elecciones libres y en paz, sino también a aquellas menos visibles que inciden en el ejercicio pleno al derecho a la participación, en particular en poblaciones históricamente marginadas y afectadas por la violencia.

### Discursos políticos inflamatorios

Los procesos electorales que se avecinan tienen lugar tras transformaciones recientes en la política colombiana. Entre ellas destacan el ejercicio, por primera vez en la historia del país, de un gobierno de orientación política de izquierda, la llegada de liderazgos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos al Congreso, y la incorporación de nuevos sectores y políticos a la vida pública. Si bien estos cambios reflejan un fortalecimiento del pluralismo y la representatividad, también han estado acompañados de una agudización de las tensiones entre corrientes políticas y liderazgos, generando un ambiente de polarización en torno a los extremos del espectro político y a sus principales figuras, expresado principalmente en la confrontación verbal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

El papel de las palabras es decisivo, pues estas no solo describen la realidad, sino que también contribuyen a construirla y a definir el lugar que ocupan las personas en la vida pública. En sociedades atravesadas por la violencia política, como Colombia, los efectos del lenguaje son más sensibles. El Acuerdo de Paz de 2016 reconoció esto y, en su capítulo sobre garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, estableció la necesidad de promover un lenguaje y un comportamiento basados en el respeto y la dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social, como condición para superar la estigmatización y consolidar la vida democrática.

No obstante, los avances alcanzados han sido limitados, y el discurso político continúa dominado por la confrontación y la descalificación, lo que perpetúa escenarios de polarización y riesgo de estigmatización. Tanto desde el gobierno como desde la oposición y otros sectores políticos se emplean expresiones que buscan deslegitimar a quienes piensan distinto. Se recurre a acusaciones que atribuyen a los contradictores la responsabilidad de crímenes o daños sociales, a estigmatizaciones dirigidas contra corrientes políticas de manera generalizada y a referencias a episodios de violencia del pasado como mecanismo de señalamiento, lo que refleja las dificultades para avanzar en procesos de reconciliación. Incluso persisten alusiones explícitas que sugieren la eliminación de personas, grupos o poblaciones como una solución a los problemas que afronta el país.

De esta manera, las palabras dejan de ser un medio para expresar diferencias, construir acuerdos o tender puentes, y se convierten en mecanismos que profundizan la polarización y obstaculizan la reconciliación. En un país con un prolongado historial de violencia política, este tipo de discursos abre la puerta a justificar la violencia contra quienes son presentados como adversarios. Este fenómeno presenta dos agravantes: en primer lugar, cuando las narrativas provienen de élites políticas o dirigentes nacionales, adquieren mayor peso, pues pueden interpretarse como ejemplo y autorización para ser reproducidas; en segundo lugar, la amplificación que generan los medios de comunicación y las redes sociales intensifica su impacto, haciendo que la polarización deje de ser un asunto circunscrito a las élites y se instale en la vida cotidiana de la sociedad.

Distintos sectores han resaltado la necesidad de desescalar el lenguaje político en el marco de los procesos electorales. Reconocer la centralidad de las palabras y su capacidad de incidir en la calidad del debate es un paso indispensable para avanzar hacia elecciones en las que las diferencias se expresen mediante propuestas, y no a través de agresiones o descalificaciones. En este contexto, la Defensoría del Pueblo ha puesto especial énfasis en el tema, incorporándolo como uno de los nueve puntos del “Compromiso por un proceso electoral libre y en paz”.

### Conflicto armado y criminalidad organizada

El conflicto armado interno en Colombia ha tenido transformaciones en los últimos diez años, luego de la firma del Acuerdo de Paz con las extintas FARC-EP. Autores como Francisco Gutiérrez Sanín consideran que **Colombia afronta el inicio de un “tercer ciclo de violencia”**<sup>1</sup> desde inicios de la

<sup>1</sup> Gutiérrez Sanín, F. (2025). *¿Qué sabemos sobre el tercer ciclo de violencia en Colombia?* (Policy Brief 4-2025). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. Pág. 1. El primero es la Violencia, que va aproximadamente de la segunda mitad de la década de 1940 a principios de la de 1960. El segundo es la guerra (contra)insurgente, que enfrentó a guerrillas marxistas y nacionalistas, agencias de seguridad del Estado, y paramilitares (íntimamente vinculados al Estado, pero con un amplio margen de maniobra autónomo). El Acuerdo Final del Estado colombiano con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

tercera década del siglo XXI. En este ciclo ha habido cambios en los repertorios de violencia en el país, en las formas de acción y estructura de los grupos armados ilegales y, por supuesto, en sus motivaciones frente al uso de la violencia para obtener sus objetivos. A la par de las dinámicas cambiantes del conflicto armado se encuentran aquellas de los grupos de criminalidad organizada, que, aun cuando no cuentan con los criterios del DIH para considerarlos parte de los conflictos armados, generan violencias que afectan a las poblaciones de distintas zonas rurales y urbanas.

Los cambios en las dinámicas del conflicto y la criminalidad organizada y este nuevo ciclo de violencia están acompañados de un **abordaje cambiante de las políticas de seguridad** por parte de los gobiernos de los últimos diez años. Para el período 2010-2018<sup>2</sup>, la política de seguridad tuvo relación con la transición desde la guerra de baja intensidad<sup>3</sup> hacia la firma de la paz con las extintas FARC-EP, políticas de consolidación territorial y justicia transicional. Todo esto con un acompañamiento internacional sin precedentes en la búsqueda de la firma de los acuerdos de paz.

Durante el período 2018-2022<sup>4</sup>, la política de seguridad giró en torno a la estabilización de la seguridad territorial, a partir de una fuerte presencia y acción de la Fuerza Pública y la prioridad de la “legalidad” y la seguridad, desde un concepto más tradicional, con mayor protagonismo de la Policía Nacional y respuestas reactivas al crimen organizado y el narcotráfico. Se brindó mayor énfasis al control territorial sobre las acciones de negociación o diálogo con grupos armados ilegales; la prioridad fue la judicialización de las organizaciones armadas potencialmente peligrosas o a su supresión por despliegue de operaciones armadas y capacidad de fuego.

Por su parte, para el actual período de gobierno<sup>5</sup>, la apuesta ha sido por una negociación simultánea con grupos armados ilegales y la transformación de las estrategias de seguridad tradicionales; igualmente su política de seguridad tiende a reformas institucionales orientadas a desescalar el uso de la fuerza de los grupos armados ilegales.

Frente a los resultados, en ese mismo período, han surgido tensiones entre la disminución de algunos indicadores de violencia, la fragmentación de los grupos armados ilegales y el incremento de cultivos

- Ejército del Pueblo (FARC-EP) —que durante lustros constituyó lo que de lejos sería el principal desafío armado al Estado—, que se firmó en 2016, terminó con el segundo ciclo. De las entidades que participaron en este, solamente se mantiene el Ejército de Liberación Nacional (ELN), en la actualidad probablemente la guerrilla más longeva del mundo. Consultado el 24-09-2025. Disponible en <https://usercontent.one/wp/www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2025/03/PB4-2025.-Gutierrez-Sanin.-Que-sabemos-sobre-el-tercer-ciclo-de-violencia-en-Colombia.pdf?media=1683565386>

<sup>2</sup> Between the Sword and the Wall: The Santos Peace Negotiations with the Revolutionary Armed Forces of Colombia. HARVEY F. KLINE (2020) [https://www.jstor.org/stable/jj.30347618?turn\\_away=true](https://www.jstor.org/stable/jj.30347618?turn_away=true)

<sup>3</sup> La guerra de baja intensidad (GBI), en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), puede entenderse como un tipo de conflicto armado no convencional caracterizado por el uso sostenido de violencia política, económica, psicológica, informativa y militar, generalmente en escalas localizadas, donde el Estado o actores armados no estatales buscan desgastar, controlar o someter a la población civil y al adversario sin llegar a niveles masivos de enfrentamiento bélico a gran escala.

<sup>4</sup> The turn from peacebuilding to stabilization: Colombia after the 2018 presidential election. Picollino, Giulia. (2021). [https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01436597.2021.1951201?utm\\_source=chatgpt.com#abstract](https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01436597.2021.1951201?utm_source=chatgpt.com#abstract)

<sup>5</sup> Total Peace Policy: Between light and shadow. Kyle Johnson, Felipe Botero, Mariana Botero, Andrés Aponte and Lina Asprilla. (2025). [https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2025/03/SOCACE-RP34-TotalPeacePolicy-ENG-Mar25\\_final.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2025/03/SOCACE-RP34-TotalPeacePolicy-ENG-Mar25_final.pdf?utm_source=chatgpt.com)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

de uso ilícito<sup>6</sup> y rentas ilícitas. Asimismo, como se observa en el capítulo sobre dinámicas macrorregionales, persisten distintos controles violentos sobre la población civil, así como un respaldo dividido de la comunidad internacional a esta gestión, atizada recientemente por la desertificación de Colombia en la lucha contra las drogas por parte de del gobierno de los Estados Unidos, situación rechazada por el presidente de la República<sup>7</sup>.

Los documentos de alertas tempranas e informes de seguimiento de la Defensoría del Pueblo dan cuenta de que el conflicto armado y la criminalidad organizada atraviesan una transformación caracterizada por una doble tendencia: la dispersión, reflejada en la multiplicación de grupos armados; y la expansión territorial, reflejada en el aumento del número de municipios en los que los grupos armados hacen presencia y tienen influencia.

Actualmente, el gobierno nacional adelanta la política que ha denominado de “Paz Total”, bajo la cual mantiene conversaciones simultáneas con numerosos grupos armados organizados y de criminalidad organizada. Así avanza en negociaciones con facciones disidentes de las extintas FARC, en particular, los autodenominados “Estado Mayor de los Bloques y el Frente (EMBF)” y la “Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano” (CNEB); inició recientemente un proceso con el grupo armado que se hace llamar “Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)”<sup>8</sup>; avanza en las conversaciones con los “Comuneros del Sur” que surgieron de su fraccionamiento del ELN. Asimismo, el Gobierno adelanta mesas de diálogos sociojurídicos con grupos de criminalidad organizada en el Valle de Aburrá, Quibdó, Buenaventura y, recientemente, anunció el inicio de otra en Barranquilla. Aunque este proceso enfrenta múltiples retos, la posibilidad de pactar treguas en el marco del proceso electoral podría disminuir los niveles de violencia para comunidades y candidaturas, contribuyendo a disminuir los riesgos de cara a las elecciones de 2025 y 2026.

El escenario internacional actual está marcado por transformaciones políticas y tensiones que inciden en América Latina y Colombia, particularmente, en las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. Estos países han sostenido históricamente una relación estrecha en la que han estado presentes en la agenda los asuntos comerciales, la cooperación para el desarrollo, el fortalecimiento de las capacidades militares y la política de lucha contra las drogas. No obstante, se evidencian recientemente cambios en Estados Unidos, tanto discursivos como prácticos, en los enfoques sobre política antidrogas, cooperación internacional y migración. Estas transformaciones tienen repercusiones en la agenda nacional colombiana, debido a que tienen efectos concretos como la nueva dinámica migratoria caracterizada por un flujo inverso de personas que regresan al país a través de las zonas fronterizas y el recorte de numerosos programas sobre reintegración, desarrollo rural, paz, entre

<sup>6</sup> Según el Informe Mundial de Drogas elaborado por UNDOC, Colombia concentra el 67% de los cultivos mundiales de hoja de coca y vio un aumento del 53% en el producto. <https://elpais.com/america-colombia/2025-06-26/la-onu-pone-el-foco-en-colombia-ante-un-aumento-del-53-en-su-produccion-de-cocaina.html>

<sup>7</sup> Cancillería de Colombia. (s. f.). *Colombia rechaza descertificación EE. UU.; defiende resultados históricos en la lucha*. Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/colombia-rechaza-descertificacion-ee-uu-defiende-resultados-historicos-lucha>

<sup>8</sup> La Defensoría del Pueblo ha manifestado su solidaridad con la familia de Jorge Eliecer Gaitán que ha rechazado la decisión del Clan del Golfo de hacerse llamar “Gaitanistas”. El accionar del grupo se distancia ampliamente del ideario y filosofía del político asesinado en 1948 y el uso de su nombre afecta su memoria y genera confusión en la interpretación de la historia de violencia política de nuestro país.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

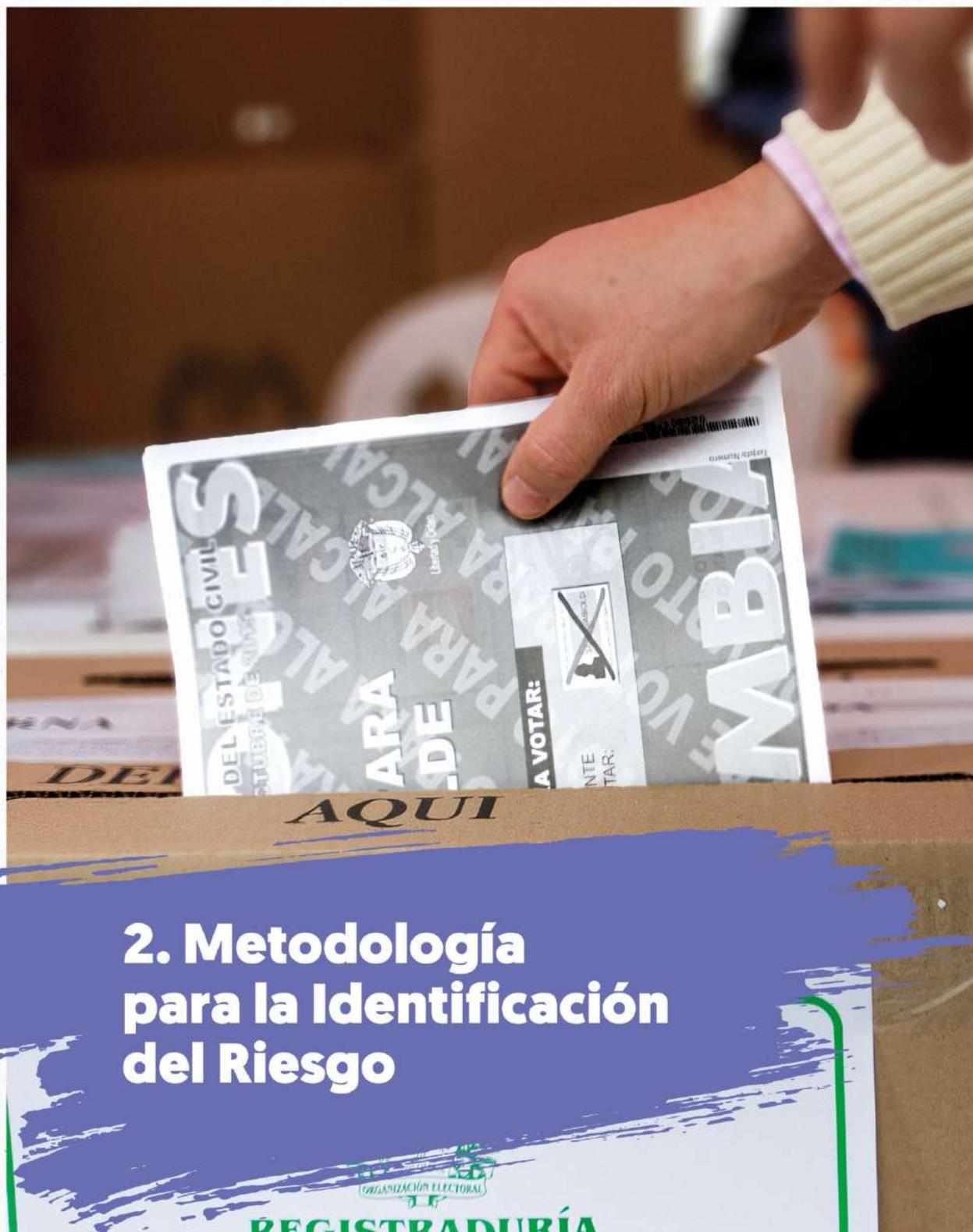
otros, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, sigla en inglés) y otros canales de cooperación.

### 1.3 Marco legal

El marco normativo colombiano en materia electoral se sustenta en la Constitución Política de 1991 y en un conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que han evolucionado con el propósito de garantizar los derechos políticos, fortalecer la participación ciudadana y asegurar la integridad del proceso electoral. A partir de la suscripción del Acuerdo Final de Paz, este marco se ha ampliado con instrumentos que buscan responder a las particularidades de territorios históricamente afectados por la violencia y a las demandas de poblaciones tradicionalmente excluidas, estableciendo obligaciones específicas para las autoridades en materia de prevención, protección y garantías electorales.

Dentro de este ordenamiento se destacan la creación y reglamentación de mecanismos como las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), orientadas a otorgar representación a comunidades impactadas por el conflicto armado, los Consejos Territoriales y Locales de Juventud (CTLJ), que amplían la incidencia política de los jóvenes. Estas disposiciones, junto con el Estatuto de la Oposición, el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y las medidas de protección frente a la violencia contra las mujeres en política, constituyen un entramado jurídico que asegura la pluralidad, la equidad en la competencia y la protección de quienes ejercen derechos de participación.

En este contexto, el proceso electoral 2025-2026 se desarrolla bajo un marco legal que combina normas constitucionales, estatutarias y reglamentarias con medidas diferenciales para poblaciones objeto, garantizando el sufragio libre y transparente, el derecho a elegir y ser elegido, y el acceso a escenarios de representación política en condiciones de igualdad. La implementación articulada de estas disposiciones representa un desafío para el Estado en términos de coordinación interinstitucional, pero también una oportunidad para consolidar la paz, ampliar la democracia y fortalecer la legitimidad de las instituciones.



## 2. Metodología para la Identificación del Riesgo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

La Defensoría del Pueblo adoptó un enfoque territorial, basado en una aproximación macrorregional, para analizar los riesgos de violaciones a los derechos humanos y a las libertades políticas y civiles en los procesos electorales 2025-2026. Esto permite una lectura diferenciada y contextualizada del país. Las siete macrorregiones que se consideraron son: **Caribe** (Bolívar, Sucre, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, y el Archipiélago de San Andrés y Providencia); **Nororiente** (Santander, Norte de Santander, subregión del Catatumbo, Magdalena Medio y Sur de Bolívar); **Noroccidente** (Antioquia, Chocó, Córdoba, Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Urabá Darién); **Suroccidente** (Valle del Cauca, Cauca -excepto el municipio de Piamonte- y Nariño, así como el municipio de Litoral del San Juan del departamento de Chocó); **Sur Amazonía** (Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Vaupés); **Orinoquia** (Arauca, Casanare, Meta, Guaviare, Guainía y Vichada); **Centro andina** (Bogotá D.C, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Quindío y Risaralda).

La metodología para la clasificación de riesgo electoral se elaboró con el propósito de ofrecer un marco analítico riguroso y comparable entre municipios. Busca analizar los factores de amenaza, vulnerabilidad y capacidad que configuran escenarios de riesgo que pueden afectar los derechos fundamentales –vida, libertad, integridad y seguridad–, así como las libertades políticas y civiles, en los procesos electorales. Con base en este análisis, se consolida un puntaje que ubica a cada municipio en un nivel específico de **llamado a la acción estatal**, lo que permite orientar de manera diferenciada las medidas de prevención, respuesta y acompañamiento institucional.

## 2.1 Enfoque conceptual

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), parte del reconocimiento de que el riesgo no depende de un solo elemento, sino de la combinación de distintos factores que interactúan en los territorios. Por eso se habla de la ecuación del riesgo, un marco conceptual que permite observar con mayor claridad cómo se configuran las condiciones que pueden afectar los derechos de la población en el proceso electoral 2025-2026.

$$Riesgo = \frac{\text{Factor amenaza} \times \text{vulnerabilidades}}{\text{capacidades institucionales y sociales}}$$

**Amenaza:** Todo factor, situación, acción o persona que expone a un grupo social ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados y/o de los grupos de crimen organizado.

**Vulnerabilidades:** “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumentan la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”<sup>9</sup>. Se trata de aquellas variables que amplifican el impacto del contexto de amenaza sobre la situación de derechos de la población civil.

<sup>9</sup> Defensoría del Pueblo, Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del reclutamiento y utilización Niños, Niñas y Adolescentes, Bogotá, 2015, p. 12.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**Capacidades:** representan las fortalezas que permiten contener los efectos del peligro causado por el fenómeno de amenaza. Alude a la “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades; cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”<sup>10</sup>. Comprende:

- **Capacidades institucionales:** entendidas como el involucramiento y compromiso de las entidades para la adopción de medidas a partir del cumplimiento de sus marcos normativos. Se destaca la capacidad de los funcionarios para reconocer y reaccionar ante las problemáticas expuestas y la necesidad de adoptar las mejores acciones institucionales en la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población civil. Una característica de la capacidad institucional es la disposición de mecanismos de medición internos que permitan identificar los logros, los retos y las dificultades que se presentan en la adopción de las medidas por parte de cada una de las autoridades<sup>11</sup>.
- **Capacidades sociales:** habilidades y fortalezas propias de las comunidades, organizaciones y grupos sociales objeto de análisis, mediante las cuales estas gestionan, por vías legales, las amenazas y vulnerabilidades a las cuales se encuentran expuestas. Dichas habilidades contemplan igualmente el desarrollo de factores de protección o estrategias de recuperación social ante violaciones de derechos<sup>12</sup>.

El principio que orienta esta ecuación es claro: el riesgo aumenta cuando confluyen amenazas graves, vulnerabilidades profundas y pocas capacidades para responder; y disminuye cuando las instituciones funcionan adecuadamente y las comunidades logran organizarse para enfrentar los riesgos.

## 2.2 Variables del análisis de riesgos en el proceso electoral

Estos tres factores se hacen operativos mediante un conjunto de 14 variables de análisis que permiten observar de forma integral los riesgos en los municipios.

**Amenaza:** en este conjunto se agrupan las variables relacionadas con acciones armadas, confinamientos y desplazamientos forzados masivos, violencia contra población política, servidores públicos y población interviniente, así como acciones específicas de los grupos armados ilegales (grupos armados organizado y de criminalidad organizada), contra el proceso electoral y su accionar permanente o intermitente en el territorio.

**Factores de capacidad y vulnerabilidad institucional y social:** en este conjunto se agrupan variables que, según su comportamiento en el municipio analizado, pueden interpretarse como capacidades o como vulnerabilidades. Cuando dichas variables reflejan adecuados niveles de organización, articulación interinstitucional o la existencia de redes comunitarias y sociales activas, se consideran

<sup>10</sup> Ibidem

<sup>11</sup> Manual de Gestión Preventiva, Defensoría del Pueblo

<sup>12</sup> Guía metodológica para la Elaboración de Alertas Tempranas en la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO). Documento Interno (SAT).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

capacidades que fortalecen la respuesta territorial frente al riesgo. En cambio, cuando los resultados evidencian carencias institucionales, debilidades en la gestión del orden público, limitaciones en la protección de derechos o fragmentación comunitaria, estas variables se registran como vulnerabilidades que incrementan la exposición a las amenazas.

Cada variable se califica según su nivel de incidencia en el proceso electoral, definido como el grado en que puede afectar el desarrollo libre y seguro del mismo. Para efectos metodológicos se establecen cinco categorías de valoración: muy alta (100%), alta (75%), media (50%), baja (25%) o nula (0%). Esta escala permite la estandarización de criterios analíticos y facilita la comparabilidad entre territorios.

El puntaje total de cada municipio resulta de la agregación de las calificaciones de las catorce variables de análisis, que abarcan tanto amenazas como factores de capacidad y vulnerabilidad institucional y social. Este puntaje total se transforma en un índice, construido con base en el valor máximo observado en los datos al momento de la emisión de la Alerta Temprana, el cual permanece fijo en los seguimientos posteriores para garantizar la comparabilidad en el tiempo. Con este índice se determina el nivel de llamado a la acción estatal que corresponde a cada municipio. De esta forma, la metodología no solo cuantifica el riesgo, sino que lo convierte en un criterio operativo para orientar la respuesta estatal diferenciada, asegurando que los territorios más expuestos reciban la atención adecuada y oportuna.

### 2.3 Clasificación de llamado a la acción estatal

Según la intensidad de las violencias (variables de amenaza), fortalezas (capacidades) y debilidades (vulnerabilidades) institucionales y sociales identificadas, se formularon varios llamados a la acción estatal. Estos llamados se clasificaron en cinco niveles que buscan que las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales se focalicen de forma diferenciada en la disuasión de las violencias por medio de la acción de la fuerza pública, la mitigación de las vulnerabilidades y el fortalecimiento de las capacidades, según las necesidades puntuales de cada municipio o área no municipalizada:

- **Llamado a la acción inmediata:** Este nivel corresponde a escenarios en los que el riesgo se ha materializado y requiere una respuesta **robusta** del Estado. Supone el despliegue inmediato de acciones de seguridad y protección orientadas a contener los factores de amenaza materializados que afectan directamente el proceso electoral y a prevenir su persistencia.

Las intervenciones deben enfocarse en disuadir a los actores generadores de riesgo, fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias y consolidar la presencia estatal como un factor efectivo de protección en municipios con altos niveles de vulnerabilidad y limitadas capacidades locales para la gestión del riesgo.

- **Llamado a la acción urgente:** Este nivel se aplica en contextos donde existen amenazas en desarrollo o con alta probabilidad de materializarse, lo que demanda una respuesta rápida y coordinada del Estado. Requiere la activación urgente de medidas de seguridad, protección y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

articulación interinstitucional orientadas a prevenir la consolidación de hechos violentos o restrictivos de la participación electoral.

Las acciones deben enfocarse en reducir las vulnerabilidades identificadas y fortalecer las capacidades institucionales y sociales con algún nivel de desarrollo, de manera que se contenga la evolución del riesgo y se proteja el normal desarrollo del proceso electoral.

- **Llamado a la acción prioritaria:** Este nivel corresponde a contextos en los que los factores de amenaza presentan una menor visibilidad o una afectación indirecta, pero donde persisten vulnerabilidades que podrían escalar si no se abordan oportunamente. La acción estatal debe centrarse en reducir dichas vulnerabilidades, fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, y controlar los factores de riesgo identificados.

Se requiere una intervención temprana y sostenida, orientada a prevenir el deterioro de las condiciones de seguridad y proteger los derechos y libertades políticas durante el proceso electoral.

- **Llamado a la observación permanente:** En estas zonas, aunque existen capacidades preventivas, se requiere monitoreo constante para anticipar variaciones de riesgo y detectar cualquier cambio en el comportamiento que pueda afectar el ejercicio del proceso electoral, los derechos y libertades políticas.
- **Llamado a mantener la acción ordinaria:** En estos escenarios, no se encuentra un factor de amenaza asociado al conflicto armado o la criminalidad organizada que pueda comprometer de forma directa el proceso electoral los derechos y libertades políticas. Por lo anterior, se insta a las instituciones a continuar con sus funciones ordinarias.

Estos llamados buscan orientar la acción preventiva del Estado para mitigar los factores de amenaza y, especialmente, para contribuir a la disminución de vulnerabilidades y el fortalecimiento de capacidades que mejoren las condiciones para la garantía de los derechos humanos y las libertades civiles y políticas en los procesos electorales 2025-2026.

### Fuentes de información

La construcción de esta Alerta Temprana Electoral se fundamentó en el monitoreo permanente realizado por el SAT en los territorios, que constituye la base principal para identificar hechos de amenaza, niveles de vulnerabilidad, así como capacidades institucionales y sociales.

Para asegurar uniformidad en su aplicación, se diseñó un instrumento de recolección de información para la calificación de cada una de las variables. Este instrumento incluyó criterios y observables previamente definidos, lo que permitió documentar de manera coherente los hechos registrados en los territorios y garantizar la solidez técnica del análisis.

De manera complementaria, la Defensoría del Pueblo adelantó mesas bilaterales de diálogo y contraste de información con actores clave, entre ellos veedores electorales, representantes de la academia,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

plataformas de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y entidades estatales. Estos espacios permitieron ampliar y validar la información obtenida en campo, fortalecer la comprensión de las dinámicas territoriales y dotar de mayor legitimidad al análisis que sustenta la clasificación de los municipios según los niveles de llamado a la acción estatal.





Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

<p><b>Población Política</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pre-candidatos, candidatos, simpatizantes, colaboradores, militantes o directivos de partidos o movimientos político, grupos significativos de ciudadanos, movimientos de oposición y coaliciones, movimientos sociales o de base que participan en política y organizaciones de las minorías étnicas.</li> <li>- Testigos electorales</li> <li>- Familias de pre-candidatos y candidatos</li> </ul>	
<p><b>Servidores públicos</b></p>	<p>Servidores públicos en cargos de elección popular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Senadores</li> <li>- Representantes a la Cámara</li> <li>- Diputados Departamentales</li> <li>- Concejales Municipales</li> <li>- Ediles</li> </ul>	<p>Servidores públicos en labores electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcaldes, gobernadores (funcionarios)</li> <li>- Consejo Nacional Electoral</li> <li>- Registraduría Nacional del Estado Civil</li> <li>- Procuraduría General de la Nación</li> <li>- Defensoría del Pueblo</li> <li>- Personerías Municipales</li> <li>- Jurados de votación (Art. 192. Dto. 2241/86)</li> </ul>
<p><b>Población interviniente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas defensoras de DDHH y líderes y lideresas sociales</li> <li>- Mujeres en participación política</li> <li>- Población OSIGNH en participación política</li> <li>- Jóvenes (14- 28 años) en participación política</li> <li>- Víctimas del conflicto armado en participación política</li> <li>- Firmantes del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP en 2016</li> <li>- Periodistas</li> <li>- Veedores y/o observadores electorales nacionales e internacionales</li> </ul>	



## 4. Escenario de Riesgo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Esta Alerta Temprana abordará los riesgos de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas y a las normas del DIH, asociados a los procesos electorales de 2025 y 2026, en el marco de los conflictos armados y la criminalidad organizada. Para ello, se realizará una descripción de los factores de la ecuación de riesgo descrita en la metodología tanto para las siete macrorregiones en las que está distribuido el país para el Sistema de Alertas Tempranas, así como los elementos comunes del riesgo que se identifican a nivel nacional.

#### 4.1 Amenaza

##### **Accionar de los Grupos Armados Ilegales fuente de amenaza: Grupos Armados Organizados y Grupos del Crimen Organizado**

Las elecciones en Colombia han podido llevarse a cabo, especialmente en las jornadas de votación. Sin embargo, como se señaló antes, esto no significa que dichas elecciones se hayan dado con plenitud del derecho a la participación política de toda la población, **sobre todo de poblaciones históricamente excluidas o afectadas por los conflictos armados y el crimen organizado**. De acuerdo con las alertas tempranas emitidas durante los últimos diez años sobre riesgos para la población en el marco de procesos electorales, grupos armados parte del conflicto y grupos de criminalidad organizada suelen limitar las libertades políticas al ejercer presiones, prohibir o permitir que solo ciertas candidaturas realicen proselitismo, financiar campañas, entre otras acciones que limitan una garantía plena de los derechos y libertades políticas.

Los procesos electorales de 2025 y 2026 se desarrollan en un contexto de transformaciones del conflicto armado interno, especialmente después de la firma del Acuerdo de Paz con las extintas FARC-EP, y de cambios en la política de seguridad asociados al denominado tercer ciclo de violencia. Este panorama conforma el marco en el que se configuran los factores de amenaza analizados en la presente alerta.

Para el análisis del factor de amenaza, este apartado se dividirá en tres partes. En primer lugar, se presentarán los rasgos generales de los intereses de los grupos armados ilegales en la contienda política electoral. En segundo lugar, se analizarán tres expresiones del factor de amenaza que inciden en los riesgos de violaciones a los derechos humanos durante los procesos electorales, de acuerdo con el monitoreo macrorregional realizado por la Defensoría del Pueblo. En tercer lugar, se presentarán algunos datos cuantitativos que ilustran posibles conductas vulneradoras de derechos en el marco del riesgo advertido.

**Los intereses de los grupos armados ilegales ante los procesos electorales han variado**, al igual que sus formas de expresión territorial. En el marco del tercer ciclo de violencia, algunos autores han señalado, por ejemplo, que “las AGC (hoy EGC) al parecer han mantenido al menos algo de su tradición de relacionarse directamente con el sistema político”. Lo mismo de hecho se puede decir del ELN, al menos en algunos de los territorios en los que tiene larga influencia”<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> ¿Qué sabemos del tercer ciclo de violencia en Colombia? Gutiérrez Sanín, Francisco. (2025) Pág. 3. Consultado el 24-09-2025. Disponible en <https://usercontent.one/wp/www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2025/03/PB4-2025.-Gutierrez-Sanin.-Que-sabemos-sobre-el-tercer-ciclo-de-violencia-en-Colombia.pdf?media=1683565386>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

A partir de lo identificado en las alertas nacionales para procesos electorales de los últimos años<sup>14</sup>, **los grupos armados ilegales han tenido una mayor injerencia, presión o accionar en las elecciones regionales frente a los procesos electorales nacionales.** Sus repertorios de violencia se han concentrado especialmente en la intimidación y "llamado a cuentas" de candidatos y autoridades electas; sin embargo, en la última elección regional de 2023, hubo un comportamiento especialmente violento contra candidaturas, excandidatos/as, militantes de partidos o movimientos políticos así como concejales electos o en ejercicio, como fue evidente en segundo (para elecciones atípicas en Putumayo) y tercer informe de seguimiento a la AT 030-23 emitidos en enero y septiembre de 2025<sup>15</sup>.

El factor de amenaza actual para el ejercicio de los derechos y libertades políticas en el marco del conflicto armado y la criminalidad organizada tiene tres expresiones: a) las **dinámicas de violencia** en las que se expresa el accionar de los grupos armados organizados y de crimen organizado, b) las **gobernanzas armadas ilegales** y c) **confluencia de órdenes legales e ilegales**. Estas expresiones están acompañadas de manera sostenida en los diversos territorios por un claro enfoque diferencial de territorio (rural - urbano) y la presencia de significativos recursos económicos manejados por los grupos armados ilegales.

En cuanto a las **dinámicas de violencia** en las que se expresa el accionar de los grupos armados organizados y de crimen organizado, las Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento activos hasta el 30 de septiembre de 2025 han identificado la existencia de **cuatro dinámicas generales**<sup>16</sup>: i) Hegemonía, ii) Consolidación, iii) Coexistencia y iv) Disputa. Este tipo de dinámicas se encuentran ampliamente analizadas en las alertas tempranas focalizadas y estructurales emitidas previamente a la presente alerta temprana de carácter especial

Dinámica	Descripción
Hegemonía	Escenario en el cual un grupo armado ilegal controla, de forma estable, un territorio y su población.
Consolidación	Consiste en el control ejercido por un solo grupo armado ilegal sobre un territorio en particular y su población, pero donde este control se ha obtenido de forma relativamente reciente y está en proceso de afianzamiento. En estos contextos, el control del grupo puede sufrir revoces, bien sea por una eventual disputa con otro grupo ilegal o porque sus disposiciones y reglamentos no se han enraizado suficientemente.
Coexistencia	Alude a la presencia o el accionar simultáneo de varios grupos armados ilegales en un mismo territorio. Puede estar mediada por acuerdos de distribución territorial explícitos o tácitos. A diferencia de los escenarios de

<sup>14</sup> Ver: AT 035-19, AT 022-18, AT 004-22, AT 030-23. Disponibles en: [alertastempranas.defensoria.gov.co](http://alertastempranas.defensoria.gov.co)

<sup>15</sup> Para el efecto, consultar: Primer Informe de Seguimiento a AT 030-23: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/202.pdf> Segundo Informe de Seguimiento: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/240.pdf> y Tercer Informe de Seguimiento: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/259.pdf>

<sup>16</sup> La Defensoría del Pueblo emplea estas categorías para analizar la manera como los grupos armados organizados y/o criminales operan en un territorio y/o se relacionan entre, así como sus posibles efectos sobre los derechos humanos y/o el DIH. Por ende, cuando se alude a hegemonía, consolidación, coexistencia o disputa, los análisis se centran en los grupos armados ilegales; no en la presencia o actuación de la Fuerza Pública, la cual es analizada de acuerdo con las dimensiones de Capacidad o Vulnerabilidad Institucional.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	hegemonía y consolidación, en estos no parece haber intereses claros de predominio de alguno(s) de los actores involucrados.
Disputa	Consiste en la existencia de pugnas entre dos o más grupos armados ilegales por el control del territorio. Algunas veces se expresa en enfrentamientos armados entre grupos armados ilegales, mientras en otras las violencias se ejercen sobre civiles señalados/as por los grupos de favorecer o apoyar al bando contrario.

Fuente: SAT - Elaboración propia.

La Defensoría del Pueblo reconoce, para la presente Alerta Temprana electoral, la existencia de factores de amenaza emanados de las dinámicas de los grupos armados ilegales en diferentes territorios del país, que tienen la potencialidad de afectar los procesos electorales que se desarrollan durante 2025 y que se llevarán a cabo en 2026.

La entidad pudo identificar territorios en los cuales grupos armados ilegales se encuentran en **disputa**, en los que son constantes los enfrentamientos armados y la implementación de estrategias de copiamiento territorial por vías violentas. En este caso, la concentración de acciones armadas de los grupos armados ilegales está dirigida al control del territorio y a la lucha contra actores contrarios, sin impulsar una confrontación directa con las fuerzas de seguridad del Estado. En otros casos, las disputas se reflejan en repertorios donde los grupos ejercen violencia contra liderazgos sociales y otros sectores de la población civil, acusados por los grupos ilegales de tener cercanía con sus contendientes.

Esta disputa violenta ha generado situaciones de crisis humanitarias por desplazamientos forzados masivos de la población civil, confinamientos -varios causados por paros armados-, uso indiscriminado de minas antipersonal y otros explosivos, enfrentamientos armados en medio de los lugares que habita la población civil, homicidios selectivos, masacres, atentados y homicidios de personas defensoras de los DD.HH. y liderazgos sociales.

Dichos repertorios podrían dificultar la instalación segura de puestos de votación en zonas en conflicto, afectando las garantías para que, en estas zonas, los candidatos y candidatas puedan transitar libremente por el territorio para ejercer proselitismo, a la vez que dificultan que la ciudadanía asentada especialmente zonas rurales y territorios colectivos pueda acercarse a las urnas. Las acciones armadas y de control militar en las áreas en disputa promueven el miedo en los territorios e impiden la participación.

En las zonas donde existen dinámicas de **coexistencia, consolidación o hegemonía**, las posibilidades de confrontación armada con otros grupos ilegales son menores y, por lo tanto, los riesgos para el ejercicio de las libertades políticas adquieren otro matiz. Las dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada de subregiones cercanas que estén en disputa podrían generar tensiones que incrementen los riesgos para el ejercicio de los derechos y libertades políticas por medio de amenazas y homicidios selectivos ejemplarizantes o restricciones al ingreso de candidaturas o limitaciones a la asistencia a reuniones proselitistas. No obstante, en zonas bajo estas dinámicas, los riesgos para los derechos asociados a los procesos electorales están principalmente relacionados con las regulaciones y controles que forman parte de las gobernanzas armadas ilegales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

El uso de repertorios de violencia que acompañan estas dinámicas no siempre es visible. A diferencia de los episodios de disputa abierta entre grupos armados ilegales, en esta expresión predominan acciones de violencia más discreta pero persistentes como las amenazas no denunciadas, intimidaciones generalizadas y homicidios selectivos que generan miedo, disciplina social pero sin producir acciones de gran magnitud que llamen de inmediato la atención institucional o mediática<sup>17</sup>; este tipo de violencia silenciosa asegura el control territorial con un bajo costo de exposición, al tiempo que erosiona los derechos fundamentales.

Según el monitoreo realizado entre enero y agosto de 2025 para la presente Alerta Temprana, **tanto los grupos armados parte del conflicto como los grupos del crimen organizado ejercen control territorial, gobernanzas armadas ilegales y presión política local.** Estos controles y gobernanzas generan riesgos diferenciados para la participación política de la población en 2025 y posiblemente en 2026, en las siete macrorregiones en las que el SAT comprende el país.

En cuanto a las **governanzas armadas ilegales**, estas consisten en los mecanismos de regulación que los grupos armados organizados y criminales ejercen sobre la población. En su forma más básica, las gobernanzas implican el ejercicio de un control social, a través del cual los grupos imponen normas de conducta y comportamiento, que hacen cumplir a través de la violencia o su amenaza. Sin embargo, cuando la gobernanza se profundiza, la regulación social se extiende sobre diversos ámbitos de la vida social y comunitaria, como la administración de justicia, las relaciones económicas, las relaciones de las personas con el ambiente y la naturaleza, incluyendo el uso del territorio y sus recursos, las formas de expresión cultural, de ejercicio del liderazgo y del gobierno comunitario, entre otros.

Las dinámicas de control señaladas previamente –disputa, consolidación, coexistencia y hegemonía– conllevan distintas expresiones de gobernanza armada ilegal sobre las poblaciones. En los casos de disputa, estas suelen depender de las motivaciones militares de las partes, por lo que sobresalen las imposiciones de horarios, restricciones fuertes a la movilidad, establecer normas sobre el ingreso de personas foráneas al territorio incluyendo la carnetización, así como emprender violencias armadas contra personas que son tachadas de transgredir alguna de las órdenes impuestas.

En los contextos de coexistencia, consolidación y hegemonía, además de replicar algunas de las anteriores, es frecuente que los grupos ilegales regulen y tramiten ciertos conflictos comunitarios, suministren bienes y servicios, impongan la carnetización sobre habitantes del territorio, participen en la construcción de infraestructura a pequeña escala como puentes, impongan ciertos estereotipos de género y la expresión de la identidad de género, emitan manuales con normas sobre el uso de los recursos y el suelo, entre otros.

Cuando los grupos armados organizados y del crimen organizado ejercen tal control sobre asuntos varios de la vida social y comunitaria, limitan las garantías y libertades para el ejercicio electoral. Al imponer restricciones sobre la circulación y/o el ingreso de personas foráneas, se obstruye el libre ejercicio proselitista de las candidaturas. Al emprender violencias contra personas que acusan de transgredir ciertos estereotipos de género o que tachan como “indeseables”, restringen indirectamente la posibilidad de que se postulen en candidaturas que promuevan esas agendas o de que reciban respaldo comunitario.

<sup>17</sup> Ver sobre este aspecto: <https://www.hrw.org/world-report/2024/country-chapters/colombia>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Asimismo, cuando presionan o coartan a los liderazgos sociales, interfieren en sus agendas comunitarias o se muestran como “benefactores” en el suministro de bienes, generan un ambiente propicio para condicionar o restringir los derechos políticos. Pueden incidir en la inscripción o abstención de candidatos, avalar o impedir campañas, imponer restricciones al proselitismo, manipular el abstencionismo como estrategia de control territorial, cooptar violentamente liderazgos sociales – incluidas autoridades étnicas, Juntas de Acción Comunal y Organizaciones y Guardias Campesinas – mediante amenazas e intimidaciones.

También pueden incidir en una abstención forzada, manipulación o intimidación para el derecho al voto, estigmatización de candidaturas, incluidas las campañas que acusen de tener relación con economías de guerra o de promover políticas públicas que desestabilicen las rentas ilegales, en las zonas donde tengan interés sobre ellas y donde su manejo de esas economías ha propiciado dependencia económica entre la población.

Pese a que las gobernanzas implican una regulación estrecha de distintos ámbitos de la vida cotidiana de la población, así como la imposición de normas, es difícil desestimar o asegurar que haya intenciones político-electorales de los grupos armados ilegales actualmente. Tampoco es claro que los grupos armados organizados o de la criminalidad cuenten con posiciones políticas como otrora tuvieron los actores armados del conflicto.

En todo caso, la Defensoría del Pueblo ha podido constatar que, en diversos territorios del país, los grupos armados ilegales han proferido posturas de apoyo o desaprobación política y que fueron evidentes desde el proceso electoral de 2023<sup>18</sup> –situación que puede constatarse en el segundo informe de seguimiento a la AT 030-23–, o pronunciamientos públicos, sin que esto denote un interés de dichos grupos en participación política. Esto puede estar ligado a un cambio de estrategia por parte de algunos grupos armados ilegales, donde nuevamente se evidencia el uso de la voz interviniente en política para fortalecer su posición pública.

Dentro de estas expresiones de la gobernanza armada ilegal, por último, es usual que se normalice el control ilegal, donde la institucionalidad se encuentra muy debilitada y su control o contrapeso al control de los grupos armados ilegales es bajo. Por tanto, la capacidad se encuentra mermada y esto facilita que grupos armados organizados y criminales logren arrogarse funciones de control y regulación que les corresponden a las instituciones del Estado.

Por último, en cuanto a la **confluencia de órdenes legales e ilegales** en medio de las dinámicas de control y violencia, así como de las gobernanzas armadas ilegales, puede surgir un entramado de vínculos, coexistencias y relaciones donde convergen las condiciones de coerción y violencia, con el orden institucional local y posibles espacios de corrupción e intereses compartidos entre estos actores de poder legal e ilegal. Estos lazos no se configuran únicamente en torno a la materialización de repertorios de violencia directa, sino que responden a la necesidad de los grupos armados ilegales de

<sup>18</sup> Ver por ejemplo: <https://www.infobae.com/colombia/2025/09/12/autodefensas-gaitanistas-amenazaron-a-candidatos-de-partidos-del-pacto-historico-lideres-y-ong-72-horas-para-irse-o-asumimos/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

asegurar el control político y territorial<sup>19</sup>. En este tipo de situaciones, la confluencia no siempre es visible como una alianza formal entre los actores de poder, sino que puede manifestarse en formas híbridas que oscilan entre la coerción violenta y el beneficio ilícito. Estos entramados son una de las expresiones de mayor dificultad para el análisis, dado el alto grado de invisibilidad de los hechos y el poco avance de investigaciones judiciales sobre estas confluencias.

Las tres expresiones del factor de amenaza descritas inciden en la materialización de hechos de violencia contra las poblaciones objeto de advertencia (población política, funcionarios públicos, juventudes, firmantes de paz y población interviniente) en 2025; esta materialización está condicionada por los distintos enfoques diferenciales (Territorial, étnico, género, discapacidad y transcurrir de vida) y se explican con mayor detalle en el capítulo de descripción de las tendencias por macrorregión.

Frente a la ocurrencia de conductas vulneratorias en relación con la población objeto de advertencia de la presente alerta temprana, la Defensoría del Pueblo ha registrado, en 2025, i) el asesinato del Senador y pre-candidato presidencial Miguel Uribe Turbay en la ciudad de Bogotá; ii) homicidio del candidato a Consejo de Juventudes Yeimar Gamboa Yepes en Chigorodó (Antioquia); iii) el atentado contra un candidato del partido Comunes al Consejo de Juventudes de Cali, iv) la grave privación de la libertad (secuestro) de un candidato al Consejo Municipal de juventud, en la vía que comunica a Miranda (Cauca) con Florida (Valle del Cauca)<sup>20</sup>, así como como hechos de violación a la vida de personas en procesos electorales, como se describe con precisión en el IS 020 a las AT 030-23. **Estos hechos, más allá del impacto individual, transmiten un mensaje colectivo sobre los costos de la participación política. Las amenazas y homicidios contribuyen a generar un ambiente de intimidación que favorece la autocensura, reduce los incentivos para participar en política y profundiza la desconfianza ciudadana en la capacidad del Estado para prevenir violencias y proteger las candidaturas y a la ciudadanía en el marco de los procesos electorales.**

Igualmente, la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, se han registrado un total de 174 conductas vulneratorias contra los Derechos Humanos ocurridas entre enero y agosto de 2025 con relación a los procesos electorales de 2025 y las poblaciones objeto de advertencia de la presente alerta temprana.

## 4.2 Vulnerabilidades

### Presencia diferenciada del Estado en el nivel departamental y municipal.

La presencia del Estado se caracteriza por ser diferenciada<sup>21</sup> y por presentar problemas de coordinación nación-territorio. La Defensoría del Pueblo ha señalado en sus distintas advertencias que la presencia

<sup>19</sup>Ver: [https://pbi-honduras.org/fileadmin/user\\_files/projects/colombia\\_formacion/files/Documentos/Paramilitarismo/0709\\_CAI\\_parapolitica.pdf](https://pbi-honduras.org/fileadmin/user_files/projects/colombia_formacion/files/Documentos/Paramilitarismo/0709_CAI_parapolitica.pdf)

<sup>20</sup> El candidato fue liberado el 12 de septiembre de 2025.

<sup>21</sup> Concepto que describe cómo el Estado ejerce su autoridad sobre su territorio y la población que la habita de maneras heterogéneas; el Estado no está presente ni actúa de la misma forma ni con la misma intensidad en todas las regiones, grupos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

diferenciada del Estado entre zonas rurales y urbanas constituye una debilidad para la garantía de derechos en general y en particular en los procesos electorales. En relación con la presente alerta temprana y su periodo de análisis, el SAT ha observado que esta presencia diferenciada se ha ampliado

Uno de los elementos evidentes de esta presencia diferenciada se observa en la capacidad operativa, el despliegue territorial y el control de la seguridad por parte de las Fuerzas Militares y de Policía en algunas zonas ampliamente afectadas por el conflicto armado interno o por las violencias del crimen organizado.

También inciden las históricamente frágiles relaciones entre la Nación y las regiones. En estas relaciones es frecuente encontrar desencuentros y recientemente se han presentado tensiones atizadas por la crisis fiscal, la ley de competencias, los temas de seguridad territorial y los diálogos de paz. Estas relaciones deterioradas pueden constituir un reto para la articulación institucional en el marco de los procesos electorales, y caracterizarse por una comunicación poco fluida con las autoridades locales y falta de articulación efectiva en la materialización de acciones.

#### **Obstáculos en algunas zonas en cuanto a las garantías del proceso electoral.**

Las garantías para el proceso electoral se perciben de manera distinta a lo largo del territorio nacional. En buena parte del país funcionan de manera adecuada; sin embargo, en algunos lugares es necesario realizar ajustes. Por ello, se han identificado como vulnerabilidades aquellos aspectos que requieren ser fortalecidos:

- **Garantías de seguridad para nuevas mesas.** Aunque se ha anunciado la creación de al menos 20.000 nuevas mesas de votación, principalmente en las zonas de las CITREP, aún persisten dudas sobre cómo el Ministerio de Defensa garantizará que estas puedan instalarse y funcionar de manera efectiva, especialmente en áreas rurales. De igual forma, no está definido cómo el Ministerio del Interior y la UNP asegurarán que los candidatos en dichas circunscripciones puedan acceder a estos territorios rurales, realizar proselitismo y desarrollar sus campañas en condiciones de seguridad y paz. Esta preocupación se acentúa por la presencia y acciones evidentes de grupos armados ilegales (Grupos armados organizados-Grupos de Criminalidad Organizada), ya advertida en el acápite de factores de amenaza.
- **Comisión Nacional, Departamentales y Municipales de Garantías Electorales.** Tras el atentado contra el senador y precandidato presidencial Miguel Uribe, el Ejecutivo convocó una sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Garantías Electorales, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Este espacio tiene como finalidad la coordinación entre entidades estatales para tomar decisiones clave sobre los procesos electorales y, adicionalmente, permite que los partidos políticos expresen sus inquietudes en torno al derecho a la participación.

---

sociales o momentos en la historia. Según Fernán González, esto está claramente diferenciado de un colapso parcial del Estado. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2519>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

La sesión convocada para el 10 de julio, así como otras posteriores, estuvo marcada por la ausencia de al menos 13 partidos políticos, que la consideraron “no segura”. Voceros de estas colectividades señalaron que las declaraciones del presidente cuestionando el sistema electoral y su legitimidad generan preocupación, pues afectan su papel institucional como garante de la democracia y ponen en duda la transparencia del proceso<sup>22</sup>.

La Defensoría del Pueblo ha manifestado preocupación por la manera en que funciona la Comisión, que debería ser el espacio natural de diálogo institucional sobre los procesos electorales. Actualmente, no solo enfrenta cuestionamientos sobre su transparencia y ecuanimidad, sino que también sesiona con poca frecuencia y se concentra casi exclusivamente en asuntos de orden público y protección de candidatos, con resultados limitados.

De acuerdo con información de la Misión de Observación Electoral, la Comisión y sus subcomisiones han dejado de lado discusiones cruciales, como la financiación de campañas con dineros ilícitos o el uso de discursos polarizantes y estigmatizantes. Por ello, la Defensoría del Pueblo insta a fortalecer este escenario, reactivar sus subcomisiones y garantizar un funcionamiento más amplio y oportuno, de modo que pueda responder a los desafíos que plantean las elecciones de 2025 y 2026 en todos los niveles.

### Comunicación y coordinación entre entidades del ejecutivo

Como lo evidenció último informe de seguimiento a la AT 030-23, emitido en septiembre de 2025, se ha identificado un preocupante factor de vulnerabilidad que afecta la capacidad del Estado para garantizar los derechos electorales: las fallas de comunicación entre las entidades del poder ejecutivo en asuntos relacionados con el proceso electoral.

Estas fallas de comunicación son recurrentes entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la UNP, y otros actores responsables de la seguridad y las garantías de participación, como la Comisión Nacional de Garantías Electorales (Decreto 0800 de 2025), el Plan Democracia 2025-2026 “Voto Seguro” a cargo de la Policía Nacional (Directiva Operativa Transitoria 019 / DIPON-JESEP-14.5) y la dirección del Plan Ayacucho de las Fuerzas Militares. En consecuencia, las decisiones adoptadas en estos espacios presentan problemas de coordinación, especialmente en lo relacionado con los dispositivos de seguridad y sus ajustes derivados de las negociaciones de paz.

La comunicación interna en las entidades responsables de los grandes temas de interés nacional es una pieza clave para dar respuesta a estos problemas, y el ámbito electoral no es la excepción. Ante los posibles impactos de los factores de amenaza generados por grupos armados ilegales, resulta fundamental que, en el corto plazo, no solo se mejore la comunicación, sino que se logre una verdadera sincronía en las acciones, de manera que lo dispuesto desde el nivel nacional apoye efectivamente a las autoridades locales en las distintas regiones del país.

<sup>22</sup>Ver: <https://caracol.com.co/2025/07/10/por-criticas-de-petro-al-sistema-electoral-13-partidos-anuncian-que-no-iran-a-comision-de-garantias/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

### Garantías para CITREP y CMLJ.

Las elecciones para las Circunscripciones Especiales de Paz (CITREP) y los Consejos Municipales y Locales de Juventudes (CMLJ) son, en esencia, cumplimiento de los acuerdos de paz de 2016 (en caso de CITREP) y ejercicios pedagógicos de elección política para poblaciones con baja participación en asuntos electorales (en el caso de los CMLJ). Estos ejercicios requieren de compromiso político por parte del Estado colombiano, y a su vez necesitan que sean otorgadas las garantías de infraestructura para su realización. Esto incluye presupuestos suficientes para el desarrollo de campañas políticas y ejercicios de proselitismo con garantías efectivas.

A la fecha es desconocido el monto presupuestal y los mecanismos de entrega de recursos para garantizar no solo la realización de la elección, sino todos los demás eventos y acciones que se requieren para que dichos procesos electorales se lleven a buen término. Esto resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que para CITREP es la última elección prevista y para los CMLJ es la segunda elección programada teniendo como antecedentes las elecciones de 2021 y 2022 que tuvieron resultados por debajo de lo esperado tanto en participación como en impacto territorial.

La Defensoría del Pueblo manifiesta su preocupación por los recursos económicos, técnicos y políticos que se han desplegado hasta la fecha para estos procesos electorales, así como para materializar la participación efectiva de las víctimas y las juventudes, empezando por las garantías a la seguridad de sus aspirantes y personas votantes potenciales. El reducido despliegue institucional configura una vulnerabilidad institucional que deteriora la efectividad de la infraestructura electoral dispuesta.

### Estigmatización y desinformación intencionada

Los señalamientos públicos, en especial aquellos que presentan a determinadas candidaturas o sectores sociales como amenazas o responsables de los males del país, generan un clima de hostilidad que en contextos donde la conflictividad armada tiene presencia puede tener graves consecuencias.

Este fenómeno adquiere una gravedad aún mayor cuando se dirige contra grupos históricamente subrepresentados, como mujeres, juventudes, comunidades étnicas o población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, pues refuerza su exclusión, desalienta su participación política y genera barreras adicionales para su representación. En consecuencia, la estigmatización puede poner en riesgo la pluralidad y el ejercicio de las libertades políticas y civiles en los procesos electorales.

A esto se suma que en el actualidad la información veraz se entremezcla con noticias falsas y narrativas distorsionadas. La propagación de campañas de desinformación se ve amplificada por el uso de nuevas tecnologías de comunicación, inteligencia artificial, redes sociales, mensajería instantánea y granjas digitales, que operan como cajas de resonancia de mensajes falsos y en ocasiones de mensajes estigmatizantes.

En este contexto, los medios de comunicación desempeñan un rol estratégico para contrarrestar la desinformación y la radicalización. La Defensoría subraya la necesidad de considerar los impactos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

diferenciados de estos fenómenos en zonas rurales, donde intervienen de manera activa grupos armados ilegales, lo que profundiza los riesgos sobre la participación política.

Con el fin de contribuir a mitigar este factor de vulnerabilidad, la Defensoría señala la importancia del respeto a las y los periodistas tanto de medios de comunicación tradicional como aquellos que ejercen esta labor desde espacios alternativos. Esta población se dedica a transmitir públicamente las preocupaciones del electorado a los posibles candidatos a las diferentes corporaciones públicas, así como informar resultados y tendencias de análisis político. Por ello se encuentran en situación de alta vulnerabilidad que las y los periodistas tienen en zonas afectadas por el conflicto armado interno y la criminalidad organizada, lo que puede devenir en ataques contra la prensa, antes, durante y después de los comicios.

Ante este panorama, la Defensoría del Pueblo lanzó en junio pasado la campaña #MenosGritosMásRespeto con el objetivo de fomentar una cultura de respeto en el debate electoral colombiano, promoviendo la participación política libre de estigmatización, violencia y discursos de odio, con especial énfasis en juventudes, mujeres y liderazgos regionales. La entidad concluye que esta es una vulnerabilidad social e institucional de alto impacto para el normal desarrollo de los procesos electorales de 2025 y 2026 y debe ser tenida en cuenta por las entidades encargadas del tema para la formulación de sus acciones que pretendan mitigar los escenarios de riesgo descritos en la presente alerta temprana especial.

### 4.3 Capacidades

En el marco del monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo durante el primer semestre de 2025, se identifican un conjunto de capacidades institucionales y sociales que, en medio de las tensiones propias del contexto político y de seguridad, constituyen activos relevantes para garantizar la realización de elecciones libres, seguras y transparentes en Colombia. Estas capacidades, aunque condicionadas por desafíos estructurales, reflejan tanto la fortaleza institucional acumulada en el país como la resiliencia de la sociedad civil frente a escenarios de riesgo.

#### **Normatividad, políticas públicas, escenarios de coordinación electoral y responsabilidades institucionales.**

La existencia de políticas públicas y de espacios de coordinación interinstitucional constituye una primera capacidad fundamental. Colombia cuenta con instancias formales como la Comisión Nacional, Departamental y Municipal de Garantías Electorales, el Plan Democracia liderado por las Fuerzas Militares y de Policía, el Plan Ayacucho, el Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), el Comité de Vigilancia Electoral de la Registraduría, y la Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral de la Cámara de Representantes (COMPRES).

A estas instancias se suman directrices que ha sido emitidas por la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, la Procuraduría, el Consejo Nacional Electoral (CNE), la Registraduría, así como normas expedidas por autoridades locales y regionales, en las que se asignan roles y responsabilidades

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

a las diferentes instituciones en procura de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos electorales.

Si bien en el acápite de vulnerabilidades se advirtió que dichos espacios presentan dificultades en la coordinación, comunicación y articulación de acciones, su existencia formal configura una capacidad institucional relevante. Estos escenarios son canales que, cuando funcionan de manera adecuada, permiten construir respuestas conjuntas, reducir la duplicidad de esfuerzos, agilizar la toma de decisiones y articular acciones preventivas frente a riesgos identificados. En territorios históricamente golpeados por el conflicto armado, la presencia de estas instancias es también un mensaje significativo de la capacidad del Estado para acompañar y proteger el ejercicio democrático.

El país dispone de un marco normativo extenso en materia electoral y de garantías democráticas. Este marco regula tanto la organización del proceso (censo electoral, inscripción de cédulas, logística electoral, escrutinio), como los mecanismos de vigilancia, sanción y control de irregularidades. La Ley 1475 de 2011, la Ley 1864 de 2017 contra delitos electorales, y más recientemente la Ley 2453 de 2025 sobre participación de las mujeres y violencia política, son hitos normativos que refuerzan la capacidad estatal para garantizar un marco de legalidad durante el ciclo electoral.

Este entramado legal se complementa con disposiciones presidenciales, directivas del Ministerio del Interior, circulares de la Registraduría y lineamientos del CNE, que buscan anticipar y mitigar vulneraciones como la trahumancia, la compra de votos, la violencia política o la financiación ilegal de campañas. La capacidad normativa, sin embargo, no reside solo en la existencia de estas leyes y decretos, sino en su potencial de aplicación efectiva si se dispone de recursos suficientes, voluntad política y mecanismos de control territorial.

La Defensoría del Pueblo reconoce los avances en los procesos técnicos y tecnológicos para el desarrollo del proceso electoral anunciados por la Registraduría General de la Nación en marzo pasado, como la implementación de biometría facial en 60 mil mesas de votación, la digitalización total de los formularios E14, o la ampliación de por lo menos 20 mil nuevas mesas de votación<sup>23</sup>. Esta es una gran capacidad desarrollada por las entidades responsables de los procesos electorales que debe ser tenida en cuenta para valorar los impactos de los factores de amenaza.

### **Observación electoral nacional e internacional.**

Un componente esencial de las capacidades institucionales y sociales es la observación electoral. En Colombia, la Misión de Observación Electoral (MOE) se ha consolidado como un actor clave en el monitoreo independiente de los procesos democráticos, con capacidad de presencia territorial, análisis técnico y articulación con organizaciones sociales y comunitarias. A su labor se suma la de organizaciones internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Centro Carter, CAPEL, Transparencia Electoral, la Unión Interamericana de Organismos Electorales y, de confirmarse, la Unión Europea.

La observación externa cumple una doble función: de un lado, incrementa la capacidad de detección temprana de riesgos (violencia, irregularidades, obstáculos a la participación); de otro, otorga

<sup>23</sup> <https://www.registraduria.gov.co/El-Registrador-Nacional-presento-el- calendario-electoral-para-las-elecciones-al.html>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

legitimidad nacional e internacional a los resultados, disminuyendo el margen de acción de actores que buscan deslegitimar el proceso. En paralelo, el papel de los medios de comunicación, partidos políticos, grupos significativos de ciudadanos y organizaciones sociales que ejercen veeduría electoral fortalece un sistema de control social que es indispensable en contextos en los que es necesarios fortalecer la confianza institucional.

### **Incremento de la participación ciudadana**

Como se mencionó en los documentos de advertencia previos (AT 004-22 y AT 030 de 2023) los procesos electorales recientes muestran una tendencia creciente de participación ciudadana, reflejada en la reducción sostenida de los niveles de abstención. Según la Registraduría Nacional, la abstención general ha descendido del 59,9% en 2014 al 41,8% en 2022, lo cual denota una mayor apropiación de los mecanismos democráticos. Este aumento en la participación no solo fortalece la legitimidad del sistema político, sino que también representa una capacidad social de resistencia frente a factores de amenaza como la violencia, la estigmatización o la desinformación.

Adicionalmente, se destaca la elección, en 2022, de 45 personas defensores de derechos humanos, líderes sociales y representantes de sectores históricamente excluidos, como representantes a la cámara y senadores, lo que amplía la representación política y da cuenta de un electorado más consciente de la importancia de su voto. Aunque persisten riesgos de cooptación o manipulación en algunos territorios, la ciudadanía ha demostrado capacidad de organización, resistencia y denuncia, consolidando su papel como actor central en la defensa del orden democrático.

### **Diversidad política como expresión democrática**

En el presente análisis se reconoce como una capacidad relevante la diversidad política que se manifiesta actualmente en el país a través de múltiples expresiones, tanto en los partidos tradicionales como en los nuevos movimientos sociales, colectivos comunitarios, candidaturas independientes y organizaciones de base. Esta pluralidad, aunque se desarrolla en un escenario que puede estar polarizado, los discursos violentos y la estigmatización de adversarios políticos, constituye un valor democrático esencial. Su existencia demuestra que, a pesar de las tensiones propias del contexto nacional, la competencia política continúa canalizándose por vías institucionales y no mediante la violencia armada.

La diversidad política favorece la deliberación, el debate de ideas y la representación de distintos sectores sociales, lo que a su vez amplía los márgenes de inclusión y reduce los riesgos de monopolización del poder. En un país con la trayectoria histórica de un conflicto armado interno prolongado, resulta particularmente significativo que los distintos actores políticos, incluso en medio de disputas profundas, recurran a las urnas, a la movilización social y a los mecanismos democráticos para tramitar sus diferencias. Esta capacidad, fortalecida por el marco normativo vigente y por la observación nacional e internacional, aporta resiliencia frente a fenómenos como la desinformación, la estigmatización y las presiones violentas de grupos armados ilegales, y se convierte en un factor clave para sostener la legitimidad del proceso electoral.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## Coordinación entre procesos de paz y protección de los procesos electorales

La búsqueda de una salida negociada a los conflictos armados siempre será la vía más acertada para la construcción de la paz en un país que ha vivido por décadas bajo los efectos de la violencia.

Sin embargo, debido a distintos factores, el Acuerdo Final de Paz, de obligatorio cumplimiento en virtud del Acto Legislativo 02 de 2017, sigue teniendo importantes retrasos, especialmente en lo relacionado con la focalización de inversión social en las zonas más vulnerables a la reproducción de la violencia.

Los esfuerzos por avanzar hacia una paz integral, que involucre a todos los grupos armados y de criminalidad organizada, son positivos. No obstante, no se han encuadrado en una estrategia coherente que proteja y no genere nuevos riesgos para los firmantes de paz, las víctimas y las comunidades, y que permita atender las situaciones estructurales que han permitido la reproducción de la violencia, particularmente los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, la inversión social en las zonas más afectadas por la pobreza y la victimización histórica.

En el contexto electoral es fundamental la exigencia de respeto a las reglas democráticas por parte de los grupos en conversaciones de paz —respaldada tanto por el Ejecutivo como por los mecanismos de verificación internacional—. En este escenario, la posibilidad de alcanzar acuerdos específicos de cese de hostilidades durante los comicios puede convertirse en una herramienta necesaria para prevenir hechos de violencia masiva en los territorios priorizados. Esto sin perjuicio del deber del Estado de proteger el ejercicio de los derechos políticos independientemente de la voluntad de paz de los grupos violentos.

### Tradición democrática y resiliencia institucional

Es necesario reconocer la tradición democrática del país como una capacidad acumulada. A lo largo de su historia reciente, Colombia ha logrado realizar elecciones nacionales y locales incluso en escenarios de violencia generalizada, convalidando ante la comunidad internacional su compromiso con la democracia representativa. La recurrencia en la celebración de elecciones, el respeto a los resultados y la existencia de órganos especializados han configurado una práctica institucional y social que fortalece la confianza en la viabilidad del proceso.

Este capital histórico, sumado a la acción ciudadana, constituye una capacidad intangible pero fundamental: la resiliencia institucional frente a contextos adversos. La memoria colectiva de haber mantenido elecciones en medio de crisis sociales y de seguridad aporta certezas frente a discursos de miedo y desinformación que buscan debilitar la confianza en el proceso.



## 5. Acápites Especiales

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## 5.1 Elecciones atípicas 2025

A 30 de julio de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha realizado quince (15) elecciones atípicas: trece (13) para alcaldías y dos (2) para gobernaciones, con al menos una más programada para el 17 de agosto en Melgar (Tolima). Adicionalmente, se han anunciado once (11) elecciones para alcaldías y dos (2) para gobernaciones (Magdalena y San Andrés) previstas para el segundo semestre de 2025 y 2026, aunque aún sin un calendario definido.

La causa principal de estos procesos es la vacancia absoluta de los mandatarios, originada por decisiones judiciales. La doble militancia es la razón más recurrente: ocho (8) casos bajo la modalidad de “apoyo” y uno (1) por ser “directivo” de otro partido. Otras causas incluyen nulidad por trahumancia electoral (3 casos), inhabilidades por celebración de contratos (1 caso), condenas por delitos contra la administración pública (2 casos) y el fallecimiento del titular del cargo (1 caso).

### Factores de Riesgo Identificados

La organización logística de las jornadas electorales ha sido eficiente y se han desarrollado sin alteraciones de orden público gracias a la coordinación institucional, sin embargo, la Defensoría del Pueblo identifica con preocupación riesgos estructurales que van más allá del día de la votación:

**Inestabilidad Política y Administrativa:** La constante realización de elecciones atípicas genera una severa inestabilidad en los entes territoriales. Esta situación interrumpe la continuidad de la gestión pública, obstaculiza la ejecución de los planes de desarrollo y reduce la capacidad del Estado para atender las necesidades de la población. Se han registrado protestas por esta inestabilidad, como el plantón en Puerto Libertador (Córdoba) para exigir la elección de un alcalde encargado tras una suspensión por doble militancia.

**Participación de Mujeres en la Política:** De las 48 candidaturas presentadas en las 15 elecciones atípicas realizadas, solo seis (6) fueron de mujeres, lo que representa un 12,5% del total. Esta cifra, muy lejana a la paridad, evidencia barreras estructurales que limitan la participación femenina y que no se resuelven únicamente con la normativa vigente.

**Concentración de la Violencia en la Etapa Preelectoral:** El mayor riesgo no se sitúa en la jornada de votación, sino en las fases previas a las elecciones atípicas. Durante las campañas, la Defensoría del Pueblo ha conocido hechos de amenazas, hostigamiento a candidaturas, constreñimiento a la población por parte de grupos armados, violencia digital y desinformación. Estos actos alteran la voluntad popular, desestimulan la participación y afectan de manera desproporcionada a las mujeres candidatas. En enero de 2025, la Defensoría ofició a la Fiscalía General de la Nación, la Policía y la UNP por amenazas a candidatos a la gobernación de Putumayo y constreñimiento a comunidades indígenas en Puerto Asís.

**Conflictividad Social como Barómetro del descontento:** Las elecciones atípicas se han convertido en catalizadores de la inconformidad ciudadana. Se han registrado manifestaciones por presuntas irregularidades, como compra de votos en Sibundoy (Putumayo), plantones por desacuerdos con el proceso en Apartadó (Antioquia), y bloqueos viales, como en Sitionuevo (Magdalena), para exigir la realización de comicios.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## 5.2 Participación de las juventudes y elecciones a Consejos de Juventudes

La coyuntura electoral del 19 de octubre de 2025, en la que se elegirán los Consejos Municipales y Locales de Juventud, se desarrolla en un escenario complejo para las juventudes colombianas. Entre enero y mayo de este año, el 42% de los homicidios en el país correspondieron a jóvenes de 18 a 29 años, se registraron 6.143 casos de conductas de autolesión y situaciones críticas de salud mental con riesgo de muerte, y se documentaron 340 muertes autoinfligidas en los primeros cinco meses del año.

Las dinámicas cambiantes de la reconfiguración territorial del conflicto en Colombia, tal como se evidencian en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, tienen un impacto particularmente severo y diverso en las juventudes a lo largo del país. Este no se limita sólo a la violencia directa; sino que esta población se ve desproporcionadamente sometida al control social por parte de diversos grupos armados debido a su vulnerabilidad.

Tal como se planteó en el informe defensorial (2024) “Seguimiento a las políticas públicas de juventud desde un enfoque de derechos humanos, las juventudes”, la estigmatización y el adulto centrismo, juegan un rol fundamental dentro de los factores de análisis frente a los impactos diferenciales de los contextos de violencias para las juventudes, pues posibilitan constituirles como un grupo social con “identidades desacreditadas” que favorecen el juvenicidio.

Las cifras son una evidencia contundente de esta crisis humanitaria:

- Homicidios: Entre enero y mayo de 2025, el 42% de los homicidios en Colombia (2,509 víctimas) fueron de jóvenes entre 18 y 29 años. Esto representa un incremento del 9.3% respecto al mismo periodo de 2024. La tasa de homicidios para esta población (2 por cada 10,000) duplica la tasa nacional general, con focos críticos en municipios como San Andrés de Cuerquia (Antioquia), con una tasa de 88 por cada 10,000 jóvenes.
- Crisis de Salud Mental: Entre enero y junio de 2025, se registraron 6,143 intentos de suicidio en jóvenes de 18 a 28 años, afectando mayoritariamente a mujeres. Entre enero y mayo, se consumaron 340 suicidios en el mismo grupo etario. Municipios como El Peñón (Cundinamarca) y Caldas (Boyacá) presentan tasas alarmantemente altas.

### Factores de Riesgo Identificados

La reconfiguración del conflicto armado impacta severamente a las juventudes, que son blanco de control social, reclutamiento forzado, uso y utilización por parte de grupos armados. Entre febrero y mayo de 2025, la Defensoría documentó conductas que limitan directamente su participación política:

- Desplazamiento forzado de jóvenes vinculados a procesos comunitarios.
- Desapariciones forzadas en contextos de control social.
- Homicidios y masacres contra liderazgos juveniles.
- Hostigamientos y amenazas a candidaturas y colectivos juveniles.
- Restricciones a la movilidad en territorios controlados por actores armados.

Estos hechos demuestran que el proceso electoral juvenil se desarrolla en medio de graves limitaciones para el ejercicio libre y autónomo de sus derechos políticos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Sumado a lo anterior, el proceso electoral juvenil presenta una dualidad. Por un lado, se registra un aumento del 15% en el número de candidatos inscritos (más de 45,000) en comparación con 2021, lo que denota un interés participativo en ascenso. Sin embargo, este avance se ve opacado por una disminución del censo electoral juvenil, que pasó de 12.2 millones en 2021 a 11.9 millones en 2025, lo que impactará el número de puestos de votación disponibles.

Persisten barreras institucionales significativas que obstaculizan la participación:

- La superposición con elecciones atípicas y los preparativos para 2026 ha restado protagonismo y voluntad política a las elecciones de juventud por parte de diversas instituciones.
- Existe una falta de comprensión a nivel local sobre la especificidad de este proceso electoral, lo que se traduce en barreras de acceso, como dificultades para socializar propuestas o recolectar firmas.
- Preocupa la baja capacidad de respuesta de la Unidad Nacional de Protección (UNP) frente a los riesgos que enfrentan los candidatos jóvenes, a pesar de existir un protocolo específico y de los llamados del Ministerio Público. La Defensoría está trabajando en la actualización de dicho protocolo para incorporar enfoques diferenciales (étnico, etario, territorial) y análisis de riesgo colectivo.

En los departamentos de Cesar, Antioquia y Atlántico se registran hechos que afectan de manera directa a población joven vinculada a la participación política y al liderazgo social. En Chimichagua, el presidente de la JAC del corregimiento Las Vegas fue intimidado por dos hombres que le ordenaron abandonar la población en 24 horas, derivando en desplazamiento forzado; los responsables no han sido identificados.

En Medellín, siete jóvenes militantes del Partido Comunista Colombiano - Regional Antioquia recibieron correos de amenaza que incluyen la advertencia de atentar contra sus vidas y destruir su sede.

En Cauca, Chocó y Norte de Santander los reportes evidencian la continuidad del riesgo y la recurrencia de patrones de violencia contra liderazgos juveniles y personas defensoras de derechos humanos. En Caloto, una joven lideresa –con antecedentes de exilio y secuestro– recibió nuevas amenazas; en Riosucio, Chocó, un líder indígena fue objeto de ataques intencionados contra su vehículo y de presiones para abandonar su labor de defensa del territorio y fortalecimiento de la guardia indígena.

En Cúcuta, un líder social y juvenil reportó persecución y amenazas reiteradas por grupos armados no identificados, lo que culminó en su desplazamiento.

En Planeta Rica, Córdoba, jóvenes de plataformas municipales de juventud denunciaron presunto hostigamiento y estigmatización por parte del secretario de Gobierno municipal durante una reunión, señalando restricciones al diálogo y agresividad que inhibió su participación.

Finalmente, preocupa a la Defensoría del Pueblo la baja capacidad de respuesta institucional frente situaciones de riesgo y amenaza a la vida y la integridad de las juventudes, y la baja respuesta y adecuación institucional para atender esta problemática a pesar de los persistentes llamados de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

atención a la institucionalidad por parte del Ministerio Público, para que se adopten medidas efectivas con enfoque de juventudes y garantías para las personas menores de edad.

### 5.3 Participación de las mujeres y violencia política (implementación Ley 2453 de 2025)

La Defensoría del Pueblo por medio de la atención individual y colectiva de casos de violencia por ejercicio de liderazgo y violencia política a mujeres y personas LGBTIQ, así como la realización de 7 talleres regionales y diálogos amplios con 110 actoras sociales y políticas, recabó información relevante para la identificación de riesgos diferenciados de género en población política e interviniente del proceso electoral.

En ese orden de ideas analizamos la coocurrencia entre, factores de amenaza, de vulnerabilidad, capacidad institucional local, disputa y control territorial de actores armados. Dicho análisis nos permitió identificar a la luz de la violencia estructural que enfrentan mujeres y personas LGBTI y el contexto de conflicto armado interno, cuáles son los liderazgos sociales y políticos con mayor exposición al riesgo, así como las expresiones recurrentes de la violencia de las mujeres en política, y las expresiones de violencia sociopolítica de género y por prejuicio.

#### Contexto y Factores de Amenaza diferencial

Los liderazgos de mujeres y de personas LGBTIQ, están sometidos a un entramado complejo de violencias armadas, políticas, institucionales y culturales que combinan la acción directa de actores armados con prácticas estructurales de discriminación y exclusión

En el contexto del conflicto armado y del crimen organizado, disidencias de las extintas FARC-EP, ELN, Ejército Gaitanista de Colombia, así como grupos de crimen organizado, como Comandos de la Frontera, ejercen presiones contra la población política<sup>1</sup> e interviniente<sup>2</sup> del proceso electoral, mediante repertorios basados en animosidad y violencia de género.

Los escenarios que dichas manifestaciones de violencia configuran, parten de la imposición de normas sociales de control, que fracturan los procesos sociales y políticos de las mujeres, la comisión de hechos violentos como feminicidios, trans-feminicidios, reclutamiento forzado, violencia sexual y correctiva, amenazas y hostigamientos.

El control social sobre las mujeres se encuentra dado mediante toques de queda, limitación de la movilidad para asistir a espacios de participación, restricción para realizar actividades propias de las organizaciones y prohibición a las mujeres para reunirse en espacios públicos. A su vez, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento sobre los ejercicios de control sobre actividades comunitarias y limitación de la protesta social lo que ha generado fracturas significativas en el tejido social y organizativo. Las lideresas sociales deben dar cuenta al actor armado de los motivos por los que sale de su comunidad y presentar permiso de movilización de las JAC.

Dichas restricciones, producen tres efectos concretos: el primero está dado con el retiro sistemático de las mujeres parte de organizaciones sociales y comunitarias, dada la zozobra y el terror por sus

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

vidas y la de sus hijas e hijos. Un segundo efecto recae sobre la comunidad que dejó de participar de las actividades lideradas por las mujeres y un tercer efecto, consecuencia de los dos anteriores, es el aislamiento de las lideresas más visibles del territorio, lo que las hace más vulnerables a las violencias, así como a sufrir graves impactos en su salud emocional por sentirse solas y expuestas en el territorio.

En relación con el control social ejercido sobre los liderazgos LGBTIQ, se identifica que, si bien los liderazgos políticos regionales se han fortalecido, el riesgo a ser perseguidos por los actores armados ilegales persiste, y éste se debe a la animosidad evidente sobre su expresión de la orientación sexual e identidad de género, así como el hostigamiento a estos liderazgos cuando hacen pública sus postulaciones a cargos de elección popular como los consejos de Juventud.

Sumado a lo anterior, la Defensoría del Pueblo evidencia los riesgos al ejercicio libre y con garantías de los derechos civiles y políticos de las mujeres postuladas a las CITREP, especialmente en los casos en lo que deben desistir de sus aspiraciones para fortalecer los entornos protectores de sus comunidades y promover estrategias de contención al reclutamiento forzado de sus hijos e hijas.

**Violencia sexual correctiva:** es una de las expresiones de VBG más recurrentes en el marco del conflicto armado, especialmente en zonas de control y disputa de los actores armados en tanto se ejerce como violencia correctiva frente a las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, así como mecanismo de control de las mujeres, particularmente de las lideresas sociales y políticas, sus hijas e hijos.

Las víctimas de la violencia correctiva enfrentan mayores riesgos por cuenta del confinamiento que viven en sus comunidades y en el marco del cual se ejerce un control permanente de sus salidas, comunicaciones vía WhatsApp e inclusive la persecución de las lideresas cuando exista sospecha de interposición de denuncia, lo que trae como consecuencia la inactivación de rutas de atención en salud, y la resistencia a brindar declaración por los hechos victimizantes.

**Violencias por prejuicio:** los grupos armados ilegales emplean la detención de personas LGBTIQ como una “medida correctiva”, para sus fines de control social, castigando la expresión de la orientación sexual y la identidad de género en donde son sometidos a malos tratos y violencia ejemplarizante como castigos físicos públicos, adiestramiento militar, tareas del campo y otras expresiones del trabajo forzoso.

**Amenazas y hostigamientos:** Estas conductas vulneratorias se manifiestan en panfletos, retenes armados, hurto de vehículos de los esquemas de protección, vigilancia de actores armados ilegales en procesos de búsqueda de desaparecidos, ataques contra mujeres docentes que denuncian reclutamiento forzado y amenazas extensivas a los hijos e hijas de las lideresas.

### **Violencia política y electoral contra mujeres y personas LGBTIQ en el conflicto armado interno.**

De cara a los procesos electorales que se realizarán en Colombia, existen 2 elecciones en el que se advierten mayores riesgos para mujeres y personas LGBTIQ: por un lado, las elecciones al Congreso con la movilización de las mujeres en las campañas políticas y por el otro, las elecciones a los Consejos Municipales de Juventud.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Si bien la Defensoría del Pueblo, a la fecha, no cuenta con cifras oficiales de las candidaturas desagregadas por sexo, identidad de género y orientación sexual, existe una percepción de los procesos organizativos de vincular la participación de mujeres y personas LGBTI, menores de edad que, movilizan agendan políticas que irrumpen el *status quo* en zonas de control y disputa de actores armados ilegales, situación que exacerba los riesgos diferenciales en un contexto electoral, en donde las rutas de detección temprana y reactiva no es clara y sustancial.

Frente al proceso electoral para Congreso, las mujeres como militantes o en su ejercicio de liderazgo social y simpatizantes de un partido o movimiento, se constituyen en actoras estratégicas a la hora de movilizar las campañas electorales de las y los candidatos a la Cámara de Representantes y al Senado, toda vez que, como tejedoras de procesos comunitarios en todo el País, cuentan con credibilidad y legitimidad en los territorios.

Otro riesgo asociado se encuentra en realizar actividades comunitarias para recoger los fondos de las campañas políticas, pues si es de un candidato no autorizado por el actor armado, las mujeres van a estar expuestas a serias represalias con su vida e integridad, incluyendo el hurto del dinero recaudado.

Se ha identificado el hurto de vehículos de los esquemas de seguridad de las mujeres lideresas como una estrategia para restringir la movilización segura de las mujeres en el proceso preelectoral y electoral.

Los grupos armados ilegales instrumentalizan las redes sociales de las mujeres lideresas en lo social y en lo político, para suplantar la identidad y sustraer información de conversaciones con integrantes de la organización u los partidos políticos. Conocer detalles familiares, principalmente de sus hijos e hijas, lo cual es utilizado posteriormente para ejercer violencia vicaria.

En relación a las elecciones de Consejos Municipales de Juventud, en el actual contexto, representan un riesgo para niñas, adolescentes y jóvenes que promueven principalmente dos tipos de agenda, una relativa a la vindicación de derechos de sectores LGBTIQ en pro de la igualdad y no discriminación.

Y una segunda agenda de campaña que expone a riesgos, corresponde a la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre las que se abordan principalmente acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), sexualidad protegida y decidida, así como la prevención de la violencia sexual en contextos donde el acoso por parte de actores armados a las adolescentes y mujeres jóvenes se identifica como un riesgo permanente que además genera desplazamiento forzado.

Así mismo la dinámica de campaña infiere que deban movilizarse por zonas de accionar de grupos armados ilegales en horarios nocturnos y, principalmente en lo urbano, que se desplacen por territorio donde los grupos de crimen organizado han establecido sus fronteras invisibles sin ningún tipo de acompañamiento. Esta exposición se agrava cuando los partidos políticos o movimientos no cuentan con protocolos de prevención y detección temprana y tampoco el establecimiento de mecanismos reactivos, toda vez que la ruta de protección propuesta por la UNP carece de mecanismos prioritarios de atención a riesgos derivados de estas campañas y tampoco es reconocida en lo local.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Ahora bien, en clave de factores interseccionales del riesgo, es importante resaltar los relacionados con el origen étnico, mujeres lideresas sociales y políticas indígenas y afrodescendientes, pues la defensa de la autonomía y soberanía de sus territorios frente a los intereses de los actores armados tiende a agudizarse en la contienda electoral, toda vez que la recurrencia de las acciones armadas se incrementa conforme a lo constatado en el trabajo en campo. Cualquier resistencia a órdenes de los grupos armados es interpretada como “rebeldía”, lo que incrementa el riesgo de amenazas, atentados y asesinatos selectivos.

Para el caso de las mujeres indígenas se identifica la sistematicidad de las amenazas en quienes ocupan cargos como autoridades indígenas o ejercen liderazgo político, este despojo territorial es una de las violencias más dolorosas, pues no solo se expulsa a las lideresas de sus hogares, sino que se rompe su vínculo ancestral con la tierra y la comunidad. El desplazamiento implica la pérdida de identidad, cultura y prácticas colectivas, debilitando también el tejido comunitario que ellas representan.

La instrumentalización sexual se usa como mecanismo de dominación, para quebrar la fuerza política de las mujeres. Estas agresiones generan silencios forzados y daños profundos, tanto individuales como colectivos, al tomar la decisión de apartarse de sus cargos o ejercicio político.

En relación con los riesgos hacia liderazgos LGBTIQ+, persiste el miedo constante entre quienes aspiran a cargos de elección popular. En época electoral, su activismo es visto como una amenaza a los intereses tradicionales, lo que genera violencia que tiene como fin silenciarles mediante amenazas, hostigamientos y estrategias para invisibilizar sus candidaturas.

Además, son objeto de discursos que estigmatizan su orientación sexual o identidad de género, son objeto de rumores y campañas de difamación en redes sociales, que buscan cuestionar su moralidad y desacreditar sus procesos políticos. Estas estrategias de desprestigio las exponen a la violencia armada y las obligan, en muchos casos, a desistir de sus aspiraciones.

La persistencia en el tiempo<sup>3</sup> de violencias en concurrencia con la victimización diferenciada por razones de género en contra las mujeres y personas LGBTIQ en el marco de la coyuntura electoral, expone a estos sectores sociales a la persistencia y aumento de feminicidios, transfeminicidios, reclutamiento forzado, violencia sexual correctiva, persecución judicial y exclusión política.

### **Factores de Vulnerabilidad**

Los factores de vulnerabilidad se encuentran marcados por la violencia estructural que enfrentan mujeres y personas LGBTIQ, generando importantes brechas en su participación política, que se expresan en el ámbito comunitario, familiar y partidista, las más recurrentes son:

El financiamiento precario de sus campañas políticas, menor acceso a los anticipos y dificultad para acceder créditos por no contar con ingresos económicos o propiedades a su nombre; también se identificó que dados los acentuados roles de género las mujeres manifiestan que otro factor determinante para no acceder a créditos es el temor a perder el patrimonio familiar, pues tras una eventual derrota la reposición de los votos es un derecho del partido o movimiento político, lo que da

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

cuenta la ausencia de políticas de género que permitan superar las históricas brechas que devienen de la feminización de la pobreza.

**Los estereotipos y roles de género en la vida familiar:** la sobrecarga del trabajo de cuidados no remunerado continúa marcando la vida de las mujeres, particularmente de aquellas que desarrollan su ejercicio político en la ruralidad y en el nivel municipal. El señalamiento por desentender las labores domésticas continúa limitando el ejercicio de su participación política dado que sus familias les retiran el apoyo emocional y económico.

**Dinámicas de campaña excluyentes:** dado que los hombres han ocupado históricamente los espacios públicos y de poder, se han configurado dinámicas en lo local muy particulares que por los roles de género asignados a unos y otras terminan excluyendo a las mujeres. Los espacios estratégicos de campaña en donde se hace lobby para definir alianzas, respaldo político y financiamiento se han establecido en horario nocturno, en fiestas y eventos, lugares que son ocupados principalmente por candidatos hombres, toda vez que las mujeres en esa franja horaria asumen labores de cuidado.

Persistencia de estigmas y debilitamiento de acciones afirmativas al interior de los partidos políticos para garantizar el ejercicio de la vida política de las mujeres. La consecución de un Aval en los partidos políticos ha sido identificada de manera recurrente como la principal barrera para acceder a la contienda electoral. Las mujeres a pesar de contar con propuestas estructuradas de su plan programático difícilmente pueden acceder a un AVAL, pues estos son otorgados conforme a los acuerdos políticos internos previos, dicha situación genera al menos dos situaciones: i) que la mujer desista ó ii) que inicie la búsqueda para el otorgamiento del AVAL en otros partidos políticos, dejando en un segundo plano su ideología política y aceptando las condiciones establecidas por dichos partidos, lo que en algunas ocasiones genera limitaciones a su autonomía política.

Ahora en relación con la estructura interna de los partidos políticos en el nivel local se evidenció que perviven prácticas sexistas como el acoso sexual, el *mansplaining* y el *manterrupting*. Se advierte que la ausencia o desuso de protocolos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres al interior de los partidos políticos es reiterada y determinante para que continúen arraigados los roles de género hegemónicos y los estigmas.

### **Violencia digital como expresión de la violencia Política**

En un ambiente de polarización, la violencia digital se encuentra recrudecida, la identificación de hechos de este tipo de violencia es cada vez mayor en periodos de tiempo más corto conforme a los identificado en los diálogos con actoras políticas. Para las mujeres, esta violencia incluye insultos sexistas, amenazas, e instrumentalización de la vida personal y familiar para generar campañas de desprestigio. Son cuestionadas por su preparación académica y su credibilidad cuestionada con discursos sexistas.

Esta violencia en personas LGBTIQ tiene otras expresiones como los discursos estigmatizantes y prejuiciosos, aludiendo a una inferioridad moral, incluso pecadora y enferma, que le expone no solo a violencia de la comunidad sino a la del actor armado con plena legitimad social.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**Condiciones de seguridad:** la polarización, el control y disputa de los grupos armados ilegales imponen retos en materia de protección; se identificó que los partidos políticos en el nivel local carecen de pólizas de seguros, inexistencia de protocolos de atención de violencias, así como de mecanismos de prevención temprana, por tanto, las mujeres y personas LGBTIQ militantes y simpatizantes van a encontrarse en mayor vulnerabilidad a la concreción de los riesgos advertidos.

**Violencia Institucional:** finalmente, en materia de respuesta Estatal para el acceso a justicia y la protección efectiva e integral persiste la débil presencia institucional en las zonas de control armado, esto aunado a trámites ineficaces, dilación en las investigaciones y en la adopción de mecanismos de protección de emergencia y ordinarios, ruptura de la cadena de custodia del material probatorio, incredulidad del relato, son algunas violencias que enfrentan los liderazgos de mujeres y LGBTIQ en los territorios- genera una profunda desprotección que ha sido aprovechada por los grupos armados en su búsqueda por legitimarse a través de asumir un rol activo como agente que dirime conflictos e imparte justicia.

Este nivel de control ha tomado tal fuerza territorial en relación con el esfuerzo institucional, que se reducen cada vez más la posibilidad de que las mujeres y personas LGBTIQ puedan acudir en busca de justicia o de algún tipo de reparación administrativa. Los mecanismos de protección Estatal cada vez son más inoperantes, pues se alejan de la realidad territorial de estos liderazgos y las estrategias planteadas para transformar la protección armada se reducen a procesos de formación sin impacto real para mitigar los riesgos.

Es determinante que los agentes de protección se aparten de prácticas investigativas que están a cargo de la Fiscalía y la Policía judicial y asuman su rol como valoradores de riesgo partiendo de la buena fe de las valoradas del principio pro-persona, y de la debida diligencia, suprimiendo prácticas de revictimización como cuestionar el relato de las personas valoradas, desestimar los hechos, naturalizar la violencia que enfrentan en contextos de conflicto armado.

La decisión de no interponer denuncias penales en el actual conflicto armado se constituye en un mecanismo de autoprotección de los liderazgos de mujeres y LGBTIQ, es por ello que no debe ser tomado como un indicio sobre la falta de veracidad de los hechos violentos, sino establecer propuestas adecuadas para que estas personas puedan acceder a la justicia.

#### 5.4 Participación de las víctimas y Circunscripciones Transitorias Especiales De Paz - CITREP

El Acto Legislativo 02 de 2021 creó 16 CITREP para los periodos 2022-2026 y 2026-2030, con el objetivo de garantizar la representación de las víctimas del conflicto armado. La norma estableció que las listas, compuestas por dos candidatos, debían conformarse bajo el principio de "equidad e igualdad de género".

Sin embargo, la implementación de esta medida en el ciclo 2022-2026 resultó en una profunda inequidad de género, con solo 3 de las 16 curules ocupadas por mujeres. Adicionalmente, la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto, en el Informe sobre la participación política de las mujeres y población OSIGNH LGBT ante las CITREP, periodo legislativo 2022-2026 evidenció un

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

vacío en la representación de otras poblaciones vulnerables: no se registró ninguna candidatura de personas pertenecientes a los sectores LGBTIQ+.

A la fecha persisten vacíos normativos que deben llamar la atención. No se ha expedido una ley estatutaria que reemplace al Decreto 1207 de 2021, anulado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-068 de 2023. Frente a esta ausencia, la Registraduría Nacional ha intentado llenar los vacíos mediante actos administrativos como la Resolución 6865 de 2025, que definió lineamientos sobre inscripción de candidatos, reubicación de puestos de votación, cartografía electoral y condiciones para mejorar la participación de mujeres. Sin embargo, al tratarse de medidas de carácter administrativo, no sustituyen la falta de un marco legal robusto ni resuelven aspectos críticos como el financiamiento o la seguridad de campañas. Estos vacíos constituyen un riesgo general, pues comprometen la transparencia, la representatividad y la legitimidad de las curules de paz en el marco de la implementación del Acuerdo.

### Factores de Riesgo Identificados

Las víctimas que aspiran a la representación política a través de las CITREP enfrentan múltiples barreras, identificadas en audiencias públicas y espacios de diálogo:

- **Barreras Jurídicas:** La regla de listas mixtas ha demostrado no ser una garantía de representación equitativa y puede, como se vio, ser contraproducente para las organizaciones de mujeres.
- **Problemas de Seguridad:** La participación política en los territorios más afectados por el conflicto expone a candidatos y candidatas a riesgos elevados de violencia y coacción por parte de actores armados.
- **Falta de Acceso a Recursos:** La financiación y el apoyo logístico para las campañas son desafíos significativos que limitan la competitividad de las candidaturas de víctimas.
- **Discriminación y Exclusión:** Persisten dinámicas de discriminación por razones de género y, como evidencia la ausencia de candidaturas, por orientación sexual e identidad de género no hegemónica.
- **Al realizar un análisis por cada una de las macrorregiones el panorama es preocupante.** En la macrorregión Caribe las expresiones sociales con aspiraciones en la Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP), como la de los Montes de María, los riesgos directos para el ejercicio democrático son la corrupción electoral, la compra de votos y la presencia de actores armados.

En las elecciones de 2023, se documentó que el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) impidió la libre movilidad de algunos candidatos y candidatas, y ejerció presión sobre la población para favorecer a aspirantes de su interés, afectando la libertad del proceso. Esta captura de la representación política restringe la pluralidad y limita el avance de propuestas alternativas o progresistas.

La violencia política en el marco de la CITREP afecta de manera diferenciada a ciertos grupos. Algunas candidatas manifestaron la imposibilidad de realizar sus campañas debido a la persistencia de amenazas y extorsiones por parte de grupos armados contra sus organizaciones.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Esta situación constituye una clara forma de violencia política basada en género que limita su participación. De igual manera, integrantes de sectores LGBTIQ+ han sido víctimas de homicidios, lo que coarta la posibilidad de que impulsen acciones políticas tanto dentro como fuera de los procesos electorales.

En la macrorregión Noroccidente, con escenarios de control hegemónico y de consolidación territorial por parte del Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), las CITREP se ven directamente condicionadas por el control político que ejerce este grupo armado. En estos contextos, el EGC decide qué candidatos pueden postularse y exige reuniones previas para otorgar un aval de facto a las campañas, convirtiéndose en un actor político determinante en la región. Esta dinámica reduce drásticamente la capacidad de representación de las víctimas, ya que cualquier candidatura que cuestione los intereses del grupo armado es marginada o neutralizada.

El control del EGC también se manifiesta en el veto a las agendas políticas dentro de la CITREP. El grupo bloquea activamente las temáticas que considera contrarias a sus intereses, como la restitución de tierras, la reforma agraria o la creación de Zonas de Reserva Campesina (ZRC).

Además, la instrumentalización de liderazgos comunitarios y la cooptación de Juntas de Acción Comunal (JAC) impiden que las propuestas de reparación y transformación territorial, que son el corazón de las CITREP, puedan tener un eco real en el escenario electoral.

Por otro lado, en el Suroccidente, que abarca las CITREP número 1, 9 y 10, existe un riesgo directo de que las candidaturas queden supeditadas a "autorizaciones" de los grupos armados, las cuales a menudo están condicionadas al pago de extorsiones. En comicios anteriores, se registró cómo estos grupos constreñían a las comunidades para que votaran por determinados candidatos. Además, presionan a autoridades étnicas y comunales para que convoquen reuniones en las que se orienta la intención de voto de la población, afectando gravemente la libre participación política.

Un riesgo adicional para las CITREP de esta zona es el silenciamiento de agendas políticas específicas, en particular las medioambientales. Esta amenaza es especialmente palpable en la subregión del Telembí (Nariño) y en el Pacífico caucano, donde el Bloque Occidental comandante Jacobo Arenas (BOCJA) controla la minería ilegal que contamina importantes fuentes hídricas. La imposición de esta censura temática limita el debate democrático y la capacidad de las víctimas para incidir en la protección de sus territorios.

En la Sur Amazonía los Comandos de la Frontera (CDF), pertenecientes a la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB), podrían incidir en las elecciones de la CITREP No. 11, que abarca ocho municipios de Putumayo donde este grupo tiene una fuerte presencia y ostenta control hegemónico en al menos cuatro de ellos. Sin perjuicio de lo anterior, la CNEB incluyó en su agenda de la mesa de diálogos de paz con el Gobierno nacional la discusión de un "Acuerdo de Garantías Electorales".<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Conforme al Acta del 28 de julio de 2025 suscrita en la Mesa de diálogos de paz entre el Gobierno nacional y la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano, se estableció que, en Puerto Asís, se desarrollará un ciclo extraordinario de negociación entre los días 3 a 5 de septiembre, destacando entre los asuntos a abordar el de un "Acuerdo de Garantías Electorales". Disponible en: [www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/Dialogos\\_con\\_la-Coordinadora-Nacional-Ejercito-Bolivariano/Documents/280725-Acta-28-de-julio-2025-sesion-extraordinariafirmada.pdf](http://www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/Dialogos_con_la-Coordinadora-Nacional-Ejercito-Bolivariano/Documents/280725-Acta-28-de-julio-2025-sesion-extraordinariafirmada.pdf)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Los candidatos de las CITREP en esta zona enfrentan vulnerabilidades específicas, como la falta de financiación efectiva, lo que incrementa su exposición a la extorsión por parte de los grupos armados. Además, corren el riesgo de ser estigmatizados según su postura frente a los diálogos de paz o la sustitución de cultivos ilícitos, lo que puede derivar en amenazas. Un caso concreto es el de Algeciras (Huila), único municipio del departamento con CITREP, donde la población firmante del Acuerdo de Paz ha reducido sus actividades por temor a amenazas, lo que podría generar una alta abstención e inhibir la inscripción de candidaturas.

En los municipios de la macrorregión Centro andina, que cuentan con Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, como los ubicados en el sur del Tolima, se han identificado contextos de "alineamiento forzoso" por parte de Grupos Armados Organizados. Esta imposición de lealtades políticas representa un incumplimiento directo de lo pactado en el Acuerdo de Paz de 2016 y una amenaza grave para la autonomía y la representatividad de las víctimas en el proceso electoral.

Este riesgo de cooptación se enmarca en una dinámica más amplia de "ambientes condicionados", donde la influencia de actores armados ilegales genera un entorno adverso para la participación política efectiva. El constreñimiento a liderazgos sociales, comunitarios y étnicos es un elemento central de estos ambientes, lo que demuestra las dificultades institucionales para garantizar que las candidaturas y los votantes de las CITREP puedan ejercer sus derechos de manera libre y segura.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ha conocido cinco casos que comprometen el ejercicio de participación política de lideresas vinculadas a las circunscripciones de paz. Dos en Cauca, el primero en Suárez una ex-candidata a las CITREP ha recibido reiteradas amenazas por su liderazgo político. En Patía, una lideresa que anunció su aspiración a las próximas CITREP fue intimidada mediante panfleto atribuido al "Estado Mayor Central".

En Chocó se documentaron dos casos. Una lideresa de la red departamental manifestó haber sido amenazada por actores armados en el corregimiento La Raspadura (Istmina), con continuidad del riesgo en su lugar de residencia; en el otro caso, otra precandidata refirió amenazas y temor constantes durante el ciclo electoral anterior y su intención de inscribirse nuevamente.

Finalmente, en El Peñón una lideresa –candidata a la alcaldía y vocera en la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas– fue amenazada mediante panfleto que alude a la mesa en general, afectando además a población OSIGNH.

En conjunto, los casos evidencian un patrón transversal: mujeres lideresas, candidatas o precandidatas sometidas a intimidaciones, muchas veces a través de panfletos, con responsables no identificados y afectaciones directas al derecho a la participación política.

### **Mujer y asuntos de género en la CITREP**

La participación política de las mujeres en Colombia sigue condicionada por barreras estructurales, normativas y socioculturales que perpetúan su subrepresentación. En las elecciones atípicas de 2025, por ejemplo, las mujeres representaron apenas el 12,5% de las candidaturas inscritas, confirmando la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

persistente brecha de género en el acceso a espacios de poder. Esta situación es aún más preocupante en contextos de alta vulnerabilidad, como las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), creadas para garantizar la representación política de las víctimas del conflicto armado.

Durante el proceso electoral CITREP 2022-2026, las listas se conformaron de manera paritaria: de un total de 401 candidaturas presentadas, 203 correspondieron a mujeres (50,6%) de acuerdo con la MOE. Esto fue posible gracias a la disposición del Acto Legislativo 02 de 2021, que exigió listas equitativas por género.

Sin embargo, este avance formal no se tradujo en una representación efectiva: solo 3 de las 16 curules de paz fueron ocupadas por mujeres (18,75%), evidenciando que la paridad en las listas no bastó para asegurar la equidad en los resultados. En otras palabras, existe una brecha preocupante entre la igualdad de género proclamada en la normativa y la realidad electoral, lo que confirma que la inclusión de mujeres en las listas por sí sola no garantiza su elección.

Esta disparidad implica el incumplimiento del espíritu del Acuerdo de Paz en materia de enfoque de género. La ausencia de medidas complementarias (financieras, de seguridad y de apoyo político) a la paridad de listas condujo no solo a una falta de garantías para la representación equitativa, sino a una nueva forma de revictimización política de las lideresas víctimas.

### Factores de Riesgo Identificados

Las mujeres enfrentan formas diferenciadas de violencia política por razón de género, que incluyen amenazas, estigmatización, hostigamiento e incluso violencia simbólica. Estos riesgos se agravan para quienes además son lideresas sociales, indígenas, afrodescendientes o víctimas del conflicto armado. Los riesgos para la participación de las mujeres son multifacéticos e incluyen:

- La violencia de género y la discriminación continúan siendo factores estructurales que limitan de manera significativa la participación efectiva de las mujeres, especialmente de aquellas que han sido víctimas del conflicto armado. Esta situación perpetúa condiciones de desigualdad y exclusión en escenarios clave de representación.
- Durante los periodos preelectorales, las mujeres enfrentan una exposición desproporcionada a amenazas, hostigamientos y violencia digital. Estas agresiones suelen ir acompañadas de campañas de desinformación que buscan minar su legitimidad y desincentivar su participación política, afectando gravemente el ejercicio de sus derechos.

Además, persisten barreras normativas con impacto diferenciado por género. El ya citado Acto Legislativo 02 de 2021, que estableció la obligatoriedad de incluir un candidato de cada género en las listas a las CITREP, ha generado efectos contrarios a la participación efectiva. En el caso de los Montes de María, una organización de mujeres se vio obligada a incluir a un hombre, quien resultó electo, desplazando así a la candidata promovida por la misma organización. Este precedente ha sido denunciado por no garantizar condiciones reales de equidad.

Sumado a lo anterior, las redes sociales se han convertido en nuevos escenarios de agresión sistemática contra candidatas y lideresas. Fundación Karisma y ONU Mujeres han documentado cómo la violencia

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

digital busca silenciar y deslegitimar la voz política de las mujeres mediante ataques coordinados, difusión de noticias falsas y comentarios misóginos.

Ante la complejidad de estos problemas, la respuesta institucional más destacada ha sido la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional sobre Participación Política de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Constituida en agosto de 2024 e integrada por diez entidades estatales (entre ellas la Defensoría del Pueblo, la Registraduría Nacional, la Procuraduría General, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio del Interior y otros organismos del Estado).

Esta mesa de trabajo busca articular esfuerzos para remover las barreras que enfrentan las mujeres en su derecho a participar y ser elegidas. En el marco de esta instancia, se han implementado acciones pedagógicas en territorios priorizados -como Chocó, Córdoba y Cauca- orientadas a fortalecer las capacidades organizativas de las mujeres víctimas, brindando asistencia técnica para la conformación de listas y difundiendo información accesible sobre las reglas electorales.

Asimismo, la Mesa Técnica ha servido de plataforma para impulsar incidencia normativa: a su influencia se atribuye, por ejemplo, la expedición de la mencionada Resolución 6865 de 2025 por parte de la Registraduría, que flexibilizó requisitos de inscripción en favor de las mujeres. También, desde este espacio se originó la solicitud de concepto al CNE sobre las listas exclusivamente femeninas, evidenciando el compromiso institucional por lograr una interpretación garantista de la norma de paridad.

A pesar de estos avances, persiste la incertidumbre regulatoria debido a la falta de una ley estatutaria que reglamente integralmente las CITREP. La Corte Constitucional, al tumbar el Decreto 1207/2021 por vicios de forma, exhortó al Gobierno y al Congreso a expedir una nueva normativa antes de las elecciones de 2026.

No obstante, al cierre de 2025 no se ha presentado tal iniciativa legislativa. En consecuencia, la Registraduría Nacional ha intentado llenar los vacíos mediante actos administrativos como la Resolución 6865 de 2025, que definió lineamientos sobre inscripción de candidatos, reubicación de puestos de votación, cartografía electoral y condiciones para mejorar la participación de mujeres, y la Mesa Técnica continúa presionando por soluciones. La respuesta del CNE sobre las listas femeninas -ya sea vía concepto o acto formal- es especialmente determinante: de ello dependerá si en 2026 las mujeres víctimas del conflicto pueden competir en condiciones más justas, sin verse obligadas a incluir candidatos hombres que eventualmente las desplacen.

En conclusión, la participación política de las mujeres en contextos de posconflicto enfrenta un doble desafío: por un lado, vencer la violencia y discriminación de género que buscan silenciarlas, y por otro, ajustar las reglas del juego electoral para que realmente favorezcan su inclusión.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## 5.5 Riesgos para la participación político electoral de Firmantes de Paz, sus familias, movimientos y partidos surgidos tras el Acuerdo Final De Paz

Los riesgos para la reincorporación política de las personas firmantes de paz, en los diversos procesos electorales de 2025 y 2026, se encuentran caracterizados por un deterioro en sus condiciones de seguridad, en el marco de las dinámicas macrorregionales del conflicto armado y la criminalidad organizada analizadas en la presente Alerta.

Este incremento, iniciado a finales de 2024, se atribuye principalmente a la fragmentación del autodenominado Estado Mayor Central (EMC) y al conflicto con el ELN en regiones como el Catatumbo. Las cifras de homicidios y otras conductas vulneradoras en 2025 configuran un riesgo crítico que compromete la reincorporación política de la población firmante, tanto en el componente de participación electoral como de participación ciudadana. A continuación, se presentan algunas consideraciones estadísticas que soportan el análisis:

- Homicidios: En 2025, se han registrado 34 asesinatos de firmantes, superando ya la cifra total de 2024, cuando hubo 31 homicidios. Los territorios donde más se han registrado homicidios de firmantes del acuerdo de paz son Norte de Santander (6 homicidios), Antioquia (6) y Cauca (5)<sup>25</sup>.
- Intentos de homicidio: La Misión de Verificación de Naciones Unidas, a corte 26 de junio de 2025 se han presentado 162 intentos de homicidio desde la firma del Acuerdo de Paz, Entre el 27 de marzo y el 26 de junio de 2025 se presentó un intento de homicidio contra un firmante de paz<sup>26</sup>.
- Desplazamiento Forzado: Se destaca el desplazamiento de 223 firmantes en el Catatumbo, en enero de 2025<sup>27</sup>. Por su parte, en el mes de febrero, se reportó el desplazamiento de 84 firmantes (25 familias) en el municipio de Mesetas (Meta). Adicionalmente, en marzo, se documentó el desplazamiento forzado de 70 personas de la Nueva Área de Reincorporación (NAR) Omaira Díaz en Yondó (Antioquia).
- Desaparición Forzada: Según el último informe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, a corte 26 de junio de 2025 se han presentado 54 desapariciones forzadas desde la firma del Acuerdo de Paz, entre ellas una mujer. Entre el 27 de marzo y el 26 de junio de 2025 se han presentado 4 desapariciones<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> Indepaz. *Visor de asesinato a firmantes del Acuerdo de Paz en Colombia*. Recuperado de <https://indepaz.org.co/visor-de-asesinato-a-firmantes-del-acuerdo-de-paz-en-colombia/>

<sup>26</sup> Naciones Unidas, Informe del Secretario General. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2025/419, 27 de junio de 2025), consultado en línea el 30 de septiembre de 2025, [[https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_n2516156.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2516156.pdf)]([https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_n2516156.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2516156.pdf)).

<sup>27</sup> Defensoría del Pueblo. (2025, mayo). *El Catatumbo en crisis: desafíos en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*. Defensoría del Pueblo de Colombia. <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3136595/Informe-Catatumbo-Web.pdf>

<sup>28</sup> Naciones Unidas, Informe del Secretario General. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2025/419, 27 de junio de 2025), consultado en línea el 30 de septiembre de 2025, [[https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_n2516156.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2516156.pdf)]([https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_n2516156.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2516156.pdf)).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

- **Confinamiento:** Se estima que, al 30 de junio de 2025, al menos 184 firmantes<sup>29</sup> se encontraban en situación de confinamiento en el Catatumbo bajo el control del ELN. Esta conducta vulneratoria afecta casi por completo el ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

En este punto, es importante llamar la atención sobre el impacto que los hechos de desplazamiento y confinamiento pueden tener sobre el ejercicio político para personas firmantes. En el caso de desplazamientos forzados, ya sean individuales o masivos, deben contemplarse aspectos como su necesidad de nueva inscripción de cédulas en los municipios o lugares de acogida. Esto ayudaría a minimizar sus riesgos de seguridad ante el regreso a los lugares de expulsión. En los casos de confinamiento, las implicaciones se observan en la imposibilidad de presentarse a mesas y puestos de votación.

Adicional a las conductas vulneratorias expuestas, las personas firmantes del Acuerdo de Paz enfrentan riesgos para el ejercicio de sus derechos políticos, enmarcados en el control social y gobernanzas armadas ilegales de los grupos armados organizados y criminalidad organizada. Estas modalidades de violencia armada pueden impedir el ejercicio de sus derechos civiles y políticos en el marco de lo electoral a través de:

- Prohibiciones para el acceso y realización de proselitismo político desde los partidos y movimientos surgidos del Acuerdo, en territorios donde hay un censo poblacional significativo de las personas firmantes de paz;
- Baja participación en política de personas signatarias del Acuerdo, por temor a amenazas o represalias de actores armados ilegales;
- La abstención de promover agendas políticas relativas a la reincorporación integral, particularmente aquellas relativas a proyectos e iniciativas productivas, o agendas de construcción de paz, especialmente cuando se han registrado situaciones de estigmatización sobre firmantes u otros hechos vulneradores de sus derechos;
- De manera secundaria, teniendo en cuenta algunos hechos de violencia presentados en las elecciones regionales (2023) y nacionales (2022) sobre esta población, podría presentarse afectación a las sedes políticas o lugares desde donde se adelantan las campañas respectivas.

Por otra parte, a violencia contra las personas firmantes se enmarca en una serie de vulnerabilidades persistentes, que adquieren especial relevancia durante los procesos y certámenes electorales:

#### **Estigmatización social y política:**

La población firmante del Acuerdo Final de Paz enfrenta aún un profundo rechazo social en muchos sectores, alimentado por décadas de conflicto. Esta estigmatización se agudiza en periodos electorales, cuando resurgen narrativas que los asocian únicamente con su pasado armado. Tales percepciones adversas dificultan la reconciliación, su trabajo como colectivo y la participación política.

<sup>29</sup> Reporte Delegada de Movilidad Humana. 30 de junio de 2025.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

En 2025, varios hechos de violencia armada dirigidos contra firmantes permitieron ver cómo diversas narrativas que estigmatizaban a esta población jugaron un papel importante en su victimización. Discursos que señalaban a la población firmante de “simpatizar” con el ELN o con el Frente 33 del EMBF aumentaron las posibilidades de que estas personas fueran victimizadas en el Catatumbo, en medio de la disputa armada que inició en enero de este año. Se considera adicionalmente que la crisis humanitaria registrada a comienzos del 2025 ha debilitado la participación de las personas firmantes de paz en los asuntos públicos, incluyendo la posibilidad de realizar ejercicios de veeduría y control político y social.

Varias de las personas firmantes y sus familias desplazadas durante la crisis humanitaria en Catatumbo se enfrentaron a la prolongación de la estigmatización y otras formas de rechazo en sus lugares de acogida. En Honda (Tolima), 93 personas desplazadas del Catatumbo, entre ellas varias firmantes, fueron rechazadas por diversos sectores de opinión, considerando entre otros que venían de una zona “una zona tomada por el narcotráfico, por la coca, por las Farc, por las disidencias, por los grupos al margen de la ley”<sup>30</sup>. Nuevamente, el desarraigo producto de la crisis humanitaria se considera que ha vulnerado los procesos de reincorporación política, especialmente su participación ciudadana.

La consecuencia de lo expuesto ha sido el mantenimiento de entornos adversos que legitiman la discriminación y pueden propiciar escenarios de violencia contra firmantes, sus familias y formas organizativas. Combatir esta estigmatización es clave, pues sin aceptación social de las personas firmantes y sus familias se les limitan sus posibilidades de ejercer plenamente sus derechos políticos, más allá de lo estrictamente electoral.

**Barreras administrativas, legales o de cualquier otra índole que enfrenten firmantes en los procesos electorales:**

A través del diálogo constante entre la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) y la Defensoría, en el marco del Subcomité de Reconciliación y Construcción de Paz del Sistema Nacional de Reincorporación, se ha destacado la necesidad de un acompañamiento a las personas firmantes de paz en el tema electoral. Esto tiene como propósito la superación de barreras administrativas, legales o de cualquier otro orden que puedan presentarse para el ejercicio de los derechos. En este punto, deben destacarse posibles obstáculos relacionados con la depuración de antecedentes penales o anotaciones policiales, asignación de puestos y mesas de votación, designación como jurados de votación, y aspectos relativos a la personería jurídica y financiación de los partidos y movimientos surgidos tras la firma del Acuerdo Final de Paz.

Para las elecciones de 2026, el partido Comunes enfrenta, por ejemplo, un escenario desafiante. Aunque conserva su personería jurídica hasta el 19 de julio de 2026, ya no contará con financiación especial y deberá superar por primera vez el umbral constitucional del 3% para mantenerla. Se trata de un reto importante, considerando sus resultados electorales en comicios anteriores, en los que esta colectividad obtuvo baja votación.

<sup>30</sup>Ver al respecto: <https://www.infobae.com/colombia/2025/07/03/con-estigmas-a-cuestas-93-victimas-y-exmiembros-de-las-farc-del-catatumbo-fueron-reubicados-en-honda-pese-a-la-oposicion/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Adicionalmente, persisten los desafíos para que colectividades políticas distintas a Comunes también puedan participar y ejercer su reincorporación en condiciones de igualdad y de seguridad. En este sentido, es importante que la oferta institucional en materia de garantías de seguridad y para el ejercicio político vincule a nivel local a liderazgos y otros representantes de estas colectividades en los diagnósticos y medidas que se definan para este propósito.

Ahora bien, las discusiones sobre la sentencia dada al ex Estado Mayor de las FARC-EP en el Macro Caso No. 01 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) han supuesto adicionalmente un alto grado de exposición y consideraciones sobre la suerte política de las ex FARC-EP, puntualmente para el partido Comunes. Es preciso que las entidades electorales tengan mayor claridad sobre cómo se podría conciliar un posible el mecanismo de restricción de la libertad y la realización efectiva de campañas electorales. Tampoco es claro cómo, de ser elegido popularmente alguno de los sancionados, este podría ejercer el cargo en medio de sus restricciones de la libertad. La sanción efectiva de los crímenes de los que son responsables debe ser asegurada por el Estado integralmente, para efectos de que las víctimas tengan garantía efectiva del derecho a la justicia. En esas condiciones, es imperativo superar el margen de incertidumbre y dar garantías que se ajusten al marco constitucional y a las finalidades del marco transicional.

A su vez, otras formas organizativas de la reincorporación pueden enfrentar vulnerabilidades asociadas a la falta de escuelas de liderazgo político, que les permitan acceder a cargos de elección popular a nivel nacional. Algunas de estas expresiones organizativas han sido amenazadas en el marco de la crisis humanitaria del Catatumbo, y otros hechos de violencia registrados a lo largo de 2025.

### **Barreras específicas que enfrentan las mujeres firmantes del Acuerdo Final de Paz**

Algunos riesgos diferenciales para las mujeres firmantes en el contexto electoral se basan en vulnerabilidades como la asimetría en las labores de cuidado que recaen sobre ellas, así como repertorios de control y gobernanza de los grupos armados ilegales basados en la imposición de determinados roles de género. Ambos factores limitan las posibilidades de que las mujeres firmantes decidan postularse como candidatas o participar en actividades proselitistas.

Al respecto, se subraya la necesidad de implementar planes diferenciales e interseccionales de incidencia desarrollados por mujeres firmantes en el ejercicio de su reincorporación política. Esto incluye buscar intercambios con candidatas para la inclusión de agendas políticas de género elaboradas en el marco del proceso de reincorporación, así como promover espacios que alivien las cargas de cuidado de las mujeres firmantes, a la vez que se incida en la generación de entornos de igualdad en para el ejercicio de responsabilidades al interior de sus núcleos familiares.

### **Impunidad**

La respuesta judicial frente a los crímenes contra firmantes ha sido limitada y demorada, lo que favorece la persistencia de estos ataques. De los 476 casos de homicidio de firmantes del acuerdo de paz registrados desde 2016, en 77,2% no se cuenta con información sobre los responsables, y apenas un 10,5% ha alcanzado la etapa de ejecución de sentencia, es decir, con condena en firme.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Esta impunidad debilita el efecto disuasivo de la justicia: los agresores actúan con baja percepción de sanción penal, mientras que las comunidades perciben que el Estado no protege a quienes dejaron las armas. La falta de resultados contundentes en investigaciones y capturas permite que estructuras armadas y terceros interesados continúen atacando a los firmantes con escasas restricciones, perpetuando una dinámica de repetición de la violencia.

### Limitaciones en la respuesta institucional

Pese a algunos avances normativos importantes, persisten problemas estructurales en la protección de las personas firmantes de paz. En febrero de 2024 se adoptó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), hoja de ruta concertada entre entidades estatales y la población en reincorporación para coordinar medidas de protección.

Posteriormente, en 2025, el Gobierno expidió el Decreto 638 que creó el Programa de Protección Integral (PPI) para excombatientes, junto con la Instancia Tripartita de protección (Estado, firmantes y ONU) encargada de monitorear la seguridad en los territorios.

Si bien estas medidas constituyen avances normativos relevantes para cumplir las garantías de seguridad pactadas en el Acuerdo Final, su implementación enfrenta retrasos y obstáculos en el terreno. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que ha hecho seguimiento a la situación mediante medidas cautelares colectivas desde 2020, ha señalado la brecha entre lo normativo y lo implementado: en mayo de 2025 la JEP advirtió sobre el deterioro de las garantías de seguridad y de la oferta institucional para proteger a los reincorporados.

En sesiones del Subcomité de Reconciliación y Construcción de Paz del Sistema Nacional de Reincorporación se ha indicado la necesidad de reforzar la ruta para acceder a los mecanismos de protección para candidatos/as firmantes en contexto electoral con enfoques diferenciales e interseccional.

Por ello, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP solicitó al Ministerio de Defensa a fortalecer la presencia de la Fuerza Pública en los antiguos ETCR y demás áreas de reincorporación, con el fin de garantizar condiciones de seguridad efectivas.

Sin embargo, en muchas zonas la presencia estatal sigue siendo limitada y de carácter principalmente reactivo débil o reactiva. Por su parte, las medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) han sido cuestionadas por su insuficiencia: numerosos firmantes con riesgo alto solo cuentan con un chaleco antibalas y un teléfono celular como protección, lo que resulta claramente inadecuado frente a amenazas de grupos armados.

La respuesta institucional fragmentada -entre la UNP, las Fuerzas Militares, la Policía, la Agencia de Reincorporación, etc.- ha limitado el alcance de una protección integral. La JEP ha reconocido ciertos avances, como la mejora en los estudios de riesgo de la UNP, el incremento presupuestal y la adopción del Decreto 665 de 2024 para dismantelar organizaciones criminales. Sin embargo, ha enfatizado que los riesgos persisten y que se requiere una coordinación y un compromiso sostenido de todas las entidades. En síntesis, las falencias estatales -tanto en prevención como en reacción- han dejado vacíos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

de protección que son aprovechados por grupos armados ilegales para afectar la seguridad de los firmantes del Acuerdo.

El ejercicio político en los territorios se encuentra bajo una amenaza directa. Grupos armados en Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Guaviare han expresado disposiciones para limitar o prohibir las actividades políticas del partido Comunes. Asimismo, se evidencia una débil articulación entre los mecanismos de seguridad para firmantes entre las entidades y programa del Sistema Integral para el Ejercicio de la Política (SISEP) y el Plan Nacional de Garantías Electorales, lo que podría generar un escenario de elevada vulnerabilidad para candidatos y votantes. La armonía entre ambos campos de política pública es necesario para que la población firmante, sus familias y colectividades políticas acceda a la oferta integral del Estado para brindarles garantías para el ejercicio de sus derechos políticos.

Además, la Corte Constitucional mediante la Sentencia SU-020 de 2022 declaró un Estado de Cosas Inconstitucional respecto a la seguridad de las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz, reconociendo la existencia de una vulneración estructural y persistente de sus derechos fundamentales a la vida, la integridad y la seguridad. Esta decisión reafirmó la obligación del Estado colombiano de garantizar una protección integral y preventiva, basada en la seguridad humana, la coordinación interinstitucional y los enfoques diferenciales.

### 5.6 Riesgos para funcionarios públicos

El periodo electoral representa un escenario de especial vulnerabilidad para las y los servidores públicos en Colombia. Su labor, orientada a garantizar los derechos de la ciudadanía, promover la participación y asegurar la transparencia, resulta fundamental para la legitimidad del proceso democrático.

Funciones como velar por las garantías en los procesos electorales o explicar a las comunidades cómo ejercer su derecho a elegir y ser elegido, los posicionan como actores clave. Sin embargo, esta misma labor los expone a graves riesgos que abarcan la seguridad física y presiones políticas, los cuales se acentúan durante las campañas.

Los grupos armados ilegales (GAO-GDO) y otros actores violentos buscan incidir en los resultados electorales y cooptar el poder local, viendo a estos funcionarios como un obstáculo para su control territorial y político. Alertas Tempranas de cobertura nacional ya han reconocido previamente los riesgos específicos contra servidores públicos en contextos electorales.

#### Factores de riesgo identificados

Si bien muchos funcionarios pueden enfrentar riesgos, aquellos cuya labor se vincula directamente con la defensa de derechos, la gestión pública local y la supervisión del proceso electoral son especialmente vulnerables. Los riesgos tienden a ser más altos a nivel municipal y departamental debido a la presencia directa de grupos armados en regiones apartadas.

Cargos de elección popular y autoridades locales (alcaldes, concejales, Diputados): Estos funcionarios, por su alta exposición política, son un blanco frecuente de amenazas, atentados e incluso homicidios.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

La Defensoría del Pueblo alertó en 2023 sobre casos de alcaldes en varios departamentos que tuvieron que despachar fuera de sus municipios por intimidaciones de grupos armados. Un ejemplo trágico fue el asesinato de Eliecid Ávila, presidente del Concejo de Tuluá (Valle del Cauca), a finales de 2023, quien ya había denunciado amenazas. Estos hechos demuestran que la violencia busca castigar decisiones contrarias a los intereses de actores ilegales o simplemente sembrar el terror para afectar la gobernabilidad.

**Personeros y Personeras Municipales y Distritales:** Su rol en el seguimiento a los procesos electorales y el acompañamiento a las mesas de participación de víctimas los pone en la mira de actores armados que buscan incidir en la contienda. Las presiones buscan que omitan denuncias sobre irregularidades o que no interfieran en las coacciones sobre líderes y candidatos. Junto a corregidores y líderes comunales, también han sido forzados a desplazarse por temor a atentados.

**Funcionarios de la Defensoría del Pueblo:** los riesgos para el personal de la Defensoría del Pueblo se intensifican debido a su rol fundamental en la salvaguarda del proceso democrático. Su labor de acompañar y velar las garantías en los procesos electorales los posiciona como un obstáculo directo para los grupos armados y otros actores violentos que buscan incidir en los resultados electorales o castigar decisiones contrarias a sus intereses.

**Otros servidores de entidades territoriales (Alcaldías y Gobernaciones):** funcionarios encargados de programas de víctimas, derechos humanos o construcción de paz enfrentan presiones por su postura o afiliación política, llegando a recibir señalamientos de ser "guerrilleros". Los desacuerdos sobre resultados electorales también son una fuente de amenaza.

El repertorio de violencia contra los servidores públicos busca intimidarlos, neutralizarlos o forzarlos a actuar en favor de intereses ilegales. La Misión de Observación Electoral (MOE) registró, por ejemplo, 106 agresiones contra actores políticos solo en la primera mitad de 2025, incluyendo 74 amenazas, 17 atentados y 11 asesinatos. Las principales conductas son:

La amenaza es la conducta más recurrente, durante las elecciones, estas amenazas buscan explícitamente que los funcionarios desistan de participar en contiendas electorales, que no apoyen a ciertos partidos o que no denuncien la corrupción. Estas intimidaciones son tan graves que pueden obligar funcionarios, incluyendo alcaldes, concejales y personeros, a abandonar sus localidades de trabajo, generando desplazamientos forzados y la interrupción de labores institucionales.

La violencia puede golpear tanto a figuras nacionales como a autoridades locales. Un caso de alto impacto fue el atentado contra el precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay en junio de 2025, que generó preocupación nacional sobre la protección de líderes políticos. A nivel local, el asesinato de concejales y otros funcionarios ilustra cómo la violencia se utiliza para eliminar liderazgos y controlar el poder territorial.

Los grupos armados ilegales ejercen presiones para que los servidores públicos se reúnan con ellos o sigan sus "orientaciones" sobre el proceso electoral. Esto es particularmente crítico para personeros y funcionarios que trabajan con víctimas, a quienes se les exige influir en la conformación de espacios de participación comunitaria.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

### Factores que exacerbaban el riesgo

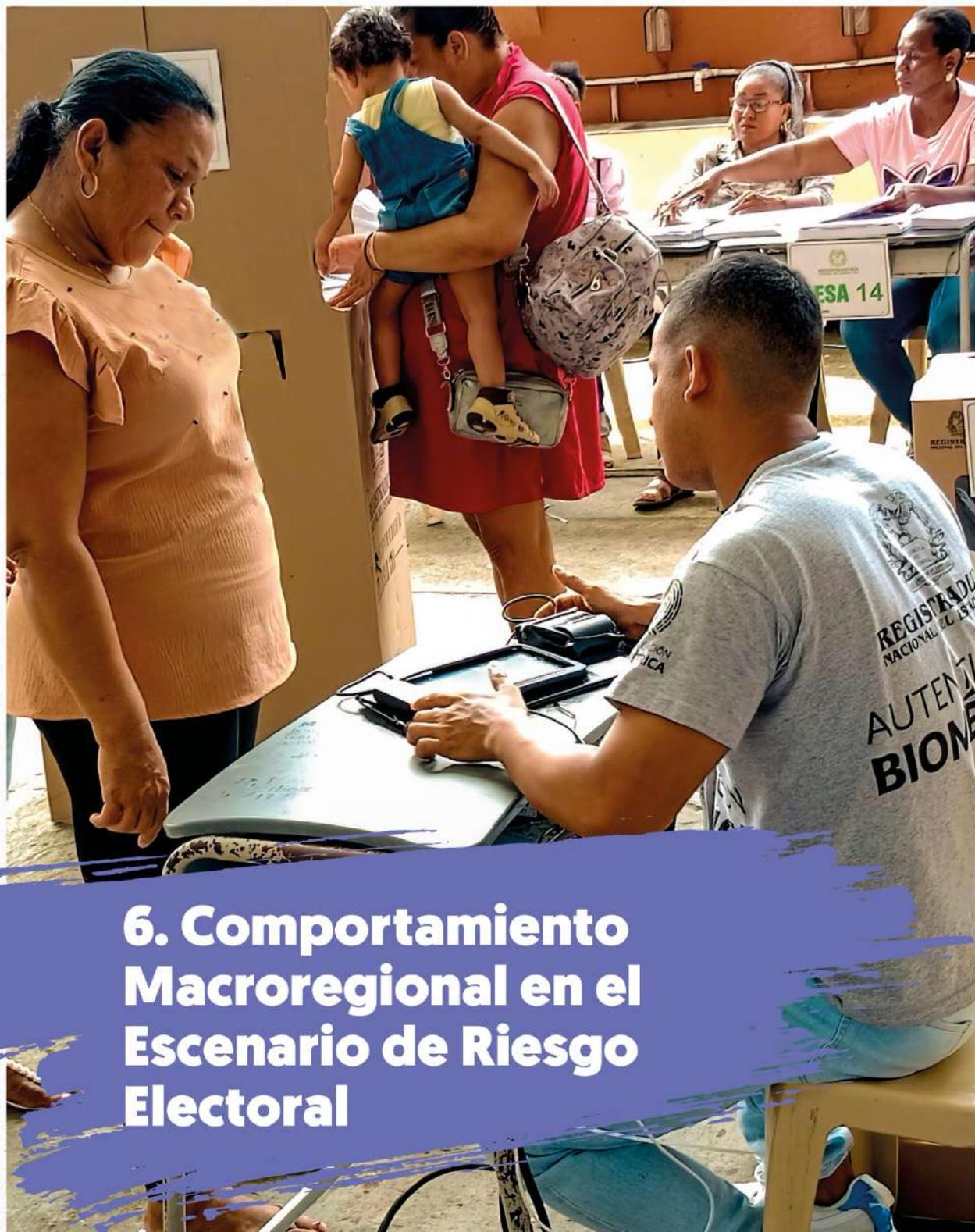
El riesgo electoral para los servidores públicos se ve potenciado por factores estructurales y coyunturales, entre los que se incluyen:

**La persistencia del conflicto armado y la violencia sociopolítica:** La presencia y disputa territorial entre facciones disidentes de las extintas FARC-EP, el ELN, el EGC y otros grupos armados genera un ambiente de violencia generalizada. Para estos actores, las elecciones son una vía para consolidar su control, por lo que cualquier funcionario que represente un obstáculo se convierte en un blanco. La violencia electoral afecta especialmente a servidores en zonas rurales o de alta conflictividad.

**Economías ilegales y control territorial:** El control de rentas criminales (narcotráfico, minería ilegal) está directamente ligado al control del poder político local. Los servidores públicos que promueven políticas contrarias a estos intereses (sustitución de cultivos, protección ambiental, restitución de tierras) enfrentan un riesgo elevado, especialmente cuando se definen las administraciones que regularán o permitirán dichas economías.

**Denuncias de corrupción:** Los funcionarios que investigan o denuncian actos de corrupción, especialmente si están ligados a la financiación de campañas electorales, se exponen a graves represalias. La percepción de que denunciar públicamente la corrupción los convierte en contradictores de la administración local puede llevar a que desconfíen de los mecanismos institucionales para reportar las amenazas en su contra.

La confluencia de estos factores crea un escenario donde la labor de garantizar un proceso electoral transparente se convierte en una actividad de alto riesgo. Esto exige una respuesta preventiva y coordinada por parte de todas las entidades del Estado para proteger a quienes sostienen la institucionalidad democrática en los territorios más vulnerables de Colombia.



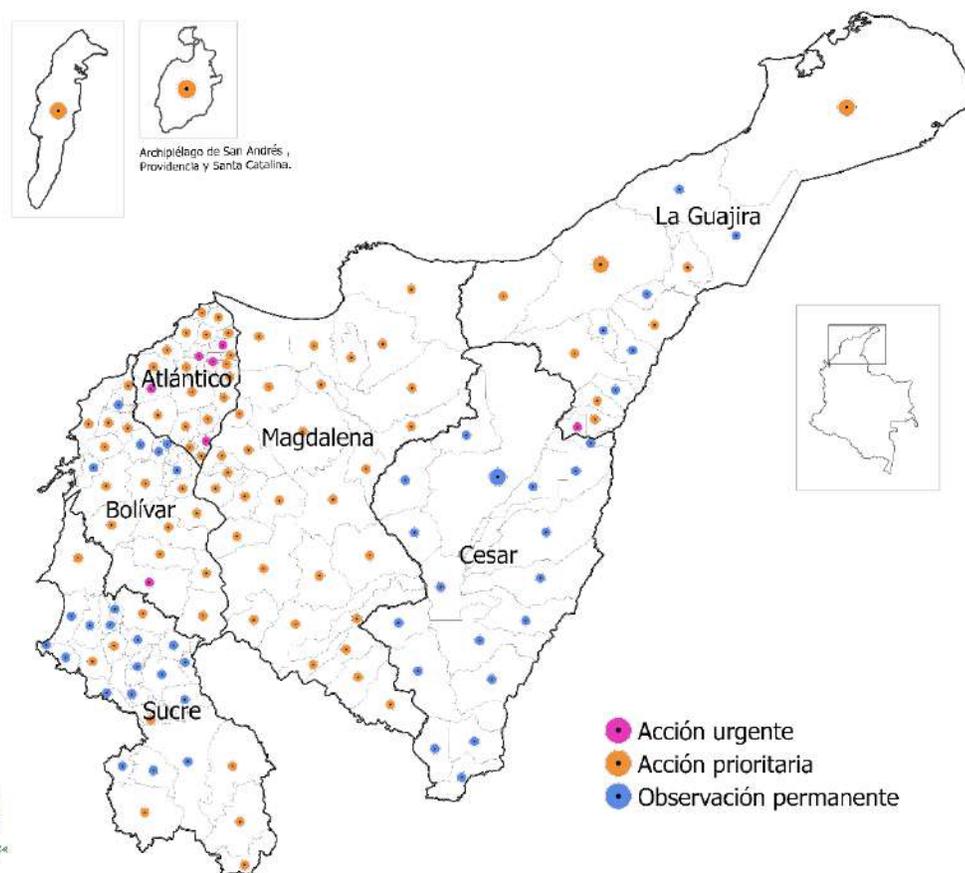
## 6. Comportamiento Macroregional en el Escenario de Riesgo Electoral

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

El análisis de los riesgos de vulneración a los derechos humanos y a las libertades políticas y civiles en los procesos electorales 2025-2026 se construyó a partir de la aproximación territorial por macrorregiones, reconociendo que el conflicto armado, la criminalidad organizada y sus impactos no se expresan de manera homogénea, sino con particularidades que dependen de cada territorio. Bajo este enfoque, se presentan a continuación, por cada macrorregional, los resultados correspondientes a la clasificación por los cinco llamados a la acción estatal junto con el análisis del accionar de los grupos armados ilegales, las manifestaciones de control y gobernanza armada ilegal, así como las vulnerabilidades y las capacidades, con el propósito de ofrecer una comprensión integral de la complejidad del riesgo en cada territorio.

### 6.1 Caribe

Esta macrorregión está conformada por 135 municipios: 7 en llamado a la acción **urgente** (5,2%), 81 llamado a la acción **prioritaria** (60,0%) y 47 en **observación permanente** (34,8%). (Ver mapa).



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**a) Accionar de los grupos armados organizados<sup>31</sup>.**

En la macrorregión Caribe (Bolívar, Sucre, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, y el Archipiélago de San Andrés y Providencia), tienen presencia y accionar los siguientes grupos armados ilegales: Ejército Gaitanista de Colombia / EGC; Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada; Ejército de Liberación Nacional; Facciones disidentes de las extintas FARC-EP.

**Tabla 2. Grupos Armados Organizados con accionar en la Macrorregión Caribe**

Nombre del actor	Estructura
Ejército Gaitanista de Colombia	Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca: Frente Francisco José Morelos Peñate Frente Antonio López Polo Frente Rufino José Morales
Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada	Bloque Bananero: Frente Libardo Vergel Frente Javier Casares Frente Resistencia Campesina
Ejército de Liberación Nacional	Bloque Norte Bloque Nororiental
Facciones disidentes de las extintas FARC- EP.	Bloque Magdalena Medio- Estado Mayor de los Bloques y el Frente – Frente 33. Columna móvil Bernardo Jaramillo Ossa
Grupos de criminalidad organizada	Los Costeños Los Pepes, Los Salsa Mexicanos Nueva Generación

Fuente: Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

<sup>31</sup> En la macrorregión Caribe, se identifican por lo menos, cuatro (4) escenarios de violencia: i) hegemonía, ii) consolidación, iii) coexistencia o de dominios fragmentados, y iv) disputa. La hegemonía, caracteriza por un control profundo sobre el territorio y sobre la población que lo habita, ejercido por un actor armado ilegal que no tiene un rival visible o potencial; la consolidación, como escenario de violencia en el que dos o más actores, propenden por establecerse o mantener el control, como efecto de su llegada a un territorio, o ante la amenaza de un posible adversario; la coexistencia o dominios fragmentados, que refiere a la operación de agrupaciones armadas ilegales que establecen entre sí, acuerdos y pactos para operar y distribuirse el control de porciones de territorio. En este contexto, los acuerdos pueden ser frágiles y terminar en disputas, lo que le otorga un carácter altamente volátil (se anexa breve descripción de los escenarios que les son propios a cada actor).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## b) Manifestaciones de control y gobernanza armada ilegal que amenazan los procesos electorales

En la macrorregión, los grupos armados ilegales buscan controlar territorios estratégicos para el desarrollo de sus economías criminales. En zonas de dominio hegemónico, como Sucre, los Montes de María (sectores sucreños y bolivarenses) y la subregión del Dique en Bolívar, el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) –principal actor armado en el Caribe– desarrolla acciones orientadas a legitimarse como fuerza armada y social, asumiendo funciones propias del Estado.

El EGC imparte órdenes sociales mediante violencia y coacción, afectando especialmente a mujeres, población LGBTIQ+ y juventudes. Además, regula conflictos, financia proyectos y celebraciones, ha establecido alianzas con actores políticos, ejecuta secuestros exprés, ha promovido el reclutamiento de niñas niños y adolescentes e instrumentaliza comunidades para enfrentar a la fuerza pública e impedir la presencia institucional.<sup>32</sup>

El grupo armado ha desarrollado estrategias de vinculación con las comunidades mediante la figura de “voceros políticos”, quienes median en el diálogo con la población. A través de este mecanismo, interfiere en las expresiones organizativas de la sociedad civil, promueve la creación de nuevas estructuras y coopta o ejerce presión violenta sobre quienes se resisten a sus mandatos.

Este escenario resulta especialmente grave, ya que el grupo podría someter a la población a presiones de cara a los procesos electorales, limitando iniciativas de participación política, en particular si emergen candidaturas que planteen diálogos o continuidades en procesos exploratorios de paz.

Para las expresiones sociales con aspiraciones en la Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP), la corrupción electoral, la compra de votos y la presencia armada se configuran como riesgos directos para el ejercicio democrático. En las elecciones de 2023, se registraron acciones de este actor que restringieron la libre movilidad de candidatos y ejercieron presión para favorecer candidaturas afines a sus intereses.<sup>33</sup>

En las áreas rurales de Santa Marta y Ciénaga, las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) ejercen influencia sobre espacios de participación como las Juntas de Acción Comunal (JAC). A través de estos mecanismos, pretenden incidir en la resolución de conflictos comunitarios y en las dinámicas de expresión política de la comunidad. También han creado “organizaciones sociales” para ofrecer servicios jurídicos y de derechos humanos, promover diálogos sociojurídicos, en el marco de la política de la “Paz Total”, y desarrollar un entramado comercial ligado al turismo, utilizado para el

<sup>32</sup> En el departamento de Sucre, por ejemplo, la presencia institucional del orden departamental o nacional debe ser autorizada y monitoreada por el grupo armado, especialmente en las subregiones de La Mojana y San Jorge, al sur del departamento; durante su permanencia en el territorio, los funcionarios son objeto de observación permanente del actor armado. En el caso específico de la Mojana Sucreña, este control sobre la presencia institucional ha llevado también a limitaciones a la respuesta estatal con respecto a las inundaciones que desde el año 2021 viene afectando a esta región.

<sup>33</sup> Algunas de las candidatas, manifestaron imposibilidad de hacer campañas en los territorios por la presencia del actor armado, ante la persistencia de amenazas y extorsiones a sus organizaciones y expresiones políticas; lo cual constituye una forma de violencia política basada en género. De igual manera, integrantes sectores como el LGBTIQ+ han sido víctimas de homicidios, hechos que limitan la posibilidad de acciones políticas fuera y dentro de los procesos electorales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

lavado de activos. Adicionalmente, imponen cuotas extorsivas a comerciantes y campesinos, restringen la movilidad con horarios específicos y controlan el ingreso a la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM).

En el centro del Cesar y el sur de La Guajira, el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) adelanta patrullajes, propaganda, amenazas mediante panfletos, homicidios selectivos e interferencia en dinámicas comunitarias. También organiza actividades cívicas, ejerce control social y obtiene rentas de la extorsión y del narcotráfico.

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) mantiene vigilancia y control sobre la población en el centro del Cesar, donde impone exacciones. En La Guajira, amenaza a liderazgos sociales mediante panfletos, restringe la movilidad y limita la presencia de funcionarios públicos.

La Columna Móvil Bernardo Jaramillo Ossa, del Bloque Magdalena Medio “Gentil Duarte” del EMBF de las FARC, busca recomponer sus estructuras en escenarios de consolidación. Para ello, implementa mecanismos de control social, amenaza a población previamente estigmatizada, ejecuta acciones de “limpieza social” y realiza cobros extorsivos.

En la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) y la Troncal del Caribe, las disputas entre el EGC y las ACSN se reflejan en restricciones a la movilidad y al acceso de pobladores y funcionarios públicos, así como en reuniones impuestas a comunidades rurales para la imposición de normas de conducta. Estas pueden derivar en sanciones como multas, trabajos o desplazamiento forzados. Asimismo, se registran homicidios selectivos y ejecuciones con patrones de exterminio, cometidas con extrema violencia, como mecanismos de control. También se evidencia el reclutamiento y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (indígenas, afrodescendientes y mestizos), así como la instrumentalización de mujeres en labores de vigilancia.

De manera paralela, grupos de crimen organizado actúan de forma autónoma o como terceros de los grupos armados organizados. En municipios como Villanueva, Cartagena, Turbaco y Arjona, opera el grupo denominado Salsas Mexicanos Nueva Generación, que disputa el control con el EGC e instrumentaliza jóvenes en conflictos barriales.

En el Área Metropolitana de Barranquilla, Los Costeños y Los Pepes mantienen confrontaciones entre sí y con el EGC por el control de rentas ilícitas. Estas estructuras imponen fronteras invisibles, decretan toques de queda y controlan economías barriales mediante préstamos informales tipo “gota a gota”. Asimismo, ejercen violencias basadas en género y prácticas discriminatorias como mecanismos de control social, además de amenazar a servidores públicos y líderes sociales reconocidos.<sup>34</sup>

Los grupos de crimen organizado se han apropiado de viviendas urbanas y rurales, asesinan a conductores de transporte público y emplean artefactos explosivos como mecanismo de intimidación para el cobro de extorsiones. Estas prácticas consolidaron sus finanzas ilegales y fortalecieron el

<sup>34</sup> En Barraquilla (Director de la cárcel de Barraquilla, en enlace de víctimas (Soledad) y Secretario de Gobierno (Luruaco), y se acabó con la vida de líderes sociales de procesos relevantes en materia de derechos humanos para el departamento, como es el caso del homicidio de un líder del Sindicato SNTT, de un líder juvenil del conjunto Las Gardenias (Barranquilla), y de un miembro de la Asociación de Educadores del Atlántico - ADEA, además de un atentado en contra de un integrante del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

control barrial mediante la imposición del denominado “pago por seguridad comunitaria”, exigido bajo amenazas contra la vida y la propiedad de quienes se resisten. Esta situación ha derivado en el cierre de establecimientos comerciales y en la restricción de rutas de transporte público.

**Manifestaciones de gobernanza armada ilegal:** Estas estructuras afectan la participación política sin necesidad de recurrir de manera permanente a la violencia abierta. El control territorial, la captación y control de población civil, la cooptación o amenaza a liderazgos sociales, la apropiación forzada de expresiones organizativas y la promoción de nuevas estructuras comunitarias les permiten construir formas de incidencia social que constituyen de por sí una violación a la libertad y a los derechos civiles y políticos, con graves consecuencias para el proceso electoral.

**Captura de la representación política:** La presencia de actores armados restringe la pluralidad y favorece la alineación con poderes locales, ya sea por intereses económicos, políticos o ambos. En elecciones anteriores, este fenómeno restringió el avance de propuestas alternativas. Tal situación se evidenció en los comicios de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP) en los Montes de María, donde la influencia armada afectó el ejercicio libre de la representación política y vulneró derechos fundamentales de participación.<sup>35</sup>

**Mecanismos de control sobre la población:** Las agrupaciones armadas imponen normas de género que restringen campañas dirigidas a poblaciones por fuera de esos parámetros. Esto genera retracción de expresiones políticas y limita la democratización del territorio, afectando de manera particular a personas LGBTIQ+ y a mujeres con liderazgo político.

La participación de movimientos que promueven territorialidades como las Zonas de Reserva Campesina o la titulación colectiva de tierras para comunidades negras también se ve condicionada. Estas estructuras ilegales pueden oponerse a su configuración o apropiarse de dichos territorios por considerarlos estratégicos para sus economías ilícitas.

Ante el poder creciente de algunos grupos armados y su capacidad de cooptar procesos sociales y políticos, se prevé una mayor infiltración de estas estructuras en candidaturas locales, con el propósito de consolidar control político y económico en los municipios<sup>36</sup>, cuyo financiamiento puede ser instrumentalizado para el lavado de activos. En este escenario se identifican los siguientes riesgos: i) infiltración en candidaturas locales, con uso de recursos ilícitos para financiar campañas; ii) persistencia y sofisticación de amenazas digitales, dirigidas a candidatos, líderes sociales y observadores electorales; iii) violencia focalizada contra sedes de campaña y bienes asociados a movimientos políticos, especialmente en zonas estratégicas para el control territorial; iv) presión

<sup>35</sup> Al respecto aquellas expresiones de la sociedad civil que puedan tener aspiraciones a la representación política alternativa en el marco de dicha Circunscripción, la corrupción y compra de votos y el escenario de riesgo descrito, podrían afectar la posibilidad del ejercicio democrático, tal como sucedió en las elecciones de 2023, donde la presencia del actor armado impidió la libre movilidad de algunos candidatos y candidatas en zonas del territorio y se presentó presión a favor de alguno de los candidatos.

<sup>36</sup> Por lo que no se descarta que el actor armado presione a aspirantes a candidaturas, mediante conversaciones previas que permitan “alinearse” sus intereses antes del lanzamiento de las mismas. Con lo cual evita ponerse en evidencia al constreñir al elector, y dado que la presión fue ejercida antes de la misma, durante las elecciones, se muestra una aparente libertad de participación.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

sostenida sobre líderes comunitarios, que podría derivar en desplazamientos forzados y en la reducción de la participación política en áreas rurales.

### c) Vulnerabilidades

Si bien gran parte de los municipios de la macrorregión enfrentan escasa presencia estatal, precariedad en los servicios básicos y una desconfianza generalizada frente a las autoridades, esta situación no es homogénea. En algunas ciudades capitales de mayor relevancia se observa una mayor capacidad institucional y cobertura en servicios, aunque persisten retos significativos en materia de seguridad ciudadana, acceso a la justicia y confianza en las instituciones.

En relación con la institucionalidad, a pesar del liderazgo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los Comités de Garantías electorales evidencian el rezago que hay en las otras instituciones con responsabilidades en el proceso electoral. Se ha observado demoras en los trámites administrativos que garanticen los recursos logísticos para el desarrollo de estas elecciones, al igual que falta de socialización y capacitación en Colegios Públicos y otros escenarios públicos que pudieran incentivar la inscripción y la participación de los jóvenes.

### d) Capacidades

En Barranquilla se llevó a cabo el Comité de Seguimiento y Coordinación Electoral, con la participación de autoridades departamentales y la Fuerza Pública; socializaron los calendarios de las elecciones previstas para 2025 y 2026, y en Cartagena, el Comité de Seguimiento Electoral verificó el cumplimiento de los compromisos establecidos para las elecciones del Consejo Local de Juventudes y realizó el sorteo para determinar la ubicación de las listas inscritas por sector en la tarjeta electoral, de cara a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud.

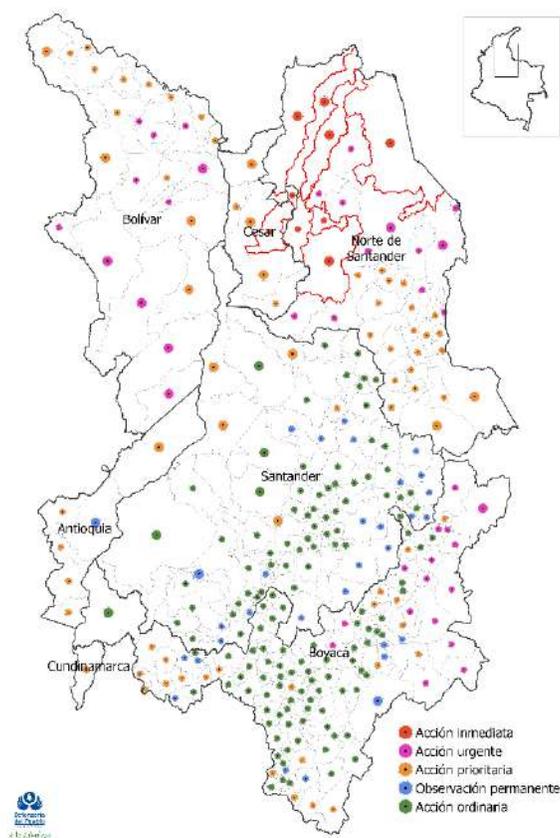
En perspectiva, este tipo de esfuerzos deben expandirse más allá de las capitales y alcanzar los municipios con mayor debilidad institucional y presencia de actores armados ilegales. Si bien estas acciones son un paso en la dirección correcta, su impacto dependerá de la capacidad estatal para traducirlas en garantías reales para comunidades históricamente marginadas

De mantenerse las actuales condiciones de inseguridad, control territorial y cooptación social por parte de los grupos armados ilegales en la macrorregión Caribe, se prevé un debilitamiento progresivo de la democracia local y una mayor captura de las estructuras institucionales por intereses criminales. La continuidad de estas dinámicas podría consolidar escenarios donde el ejercicio político libre y plural se obstaculice, especialmente en zonas rurales y periféricas. La instrumentalización de los procesos electorales, sumada al uso de la violencia y la intimidación, amenaza con perpetuar ciclos de exclusión, corrupción y deterioro institucional.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## 6.2 Nororiente

Esta macrorregión está conformada por 287 municipios: 9 en llamado a la acción inmediata (3,1%), 39 en acción urgente (13,6%), 73 en acción prioritaria (25,4%), 31 en observación permanente (10,8%) y 135 en acción ordinaria (47,0%). (Ver mapa).



### a) Accionar de los grupos armados organizados

En la macrorregional Nororiental (Santander, Norte de Santander y la subregión del Catatumbo, Magdalena Medio y Sur de Bolívar) ejercen gobernanza armada ilegal principalmente<sup>37</sup>, los siguientes grupos armados:

<sup>37</sup> El término principalmente se utiliza para señalar que los grupos armados mencionados a continuación son los actores que el SAT ha monitoreado en el ejercicio de gobernanza armada ilegal en la región. No excluye la posible presencia o accionar de otros grupos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**Tabla 4. Grupos Armados Organizados con accionar en la Macrorregión Nororient**

<b>Actor armado</b>	<b>Estructura / Frente</b>	<b>Departamentos / Municipios de presencia</b>
Facciones disidentes de las extintas FARC- EP.	Frente 33 y Bloque Magdalena Medio - Estado Mayor de los Bloques y el Frente	Catatumbo, Magdalena Medio, Sur de Bolívar, Cesar, Norte de Santander
Facciones disidentes de las extintas FARC- EP.	Segunda Marquetalia	Presencia en Nororient
Ejército de Liberación Nacional (ELN)	Frente de Guerra Nororiental y Frente de Guerra Oriental	Catatumbo, Magdalena Medio, Norte de Santander, Sur de Bolívar
Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)	—	Área Metropolitana de Cúcuta, Sur de Bolívar, Sur del Cesar, Magdalena Medio
Ejército Popular de Liberación (EPL)	—	Catatumbo
Tren de Aragua	—	Área Metropolitana de Cúcuta
AK 47	—	Área Metropolitana de Cúcuta
Bandas de criminalidad organizada	“Los del Sur”, “Los del Norte”, “Los Búcaros”, entre otros	Área Metropolitana de Cúcuta, Norte de Santander
Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada	—	Incidencia en Nororient [conexiones con Magdalena Medio]

Fuente: Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Vale la pena señalar que, durante el mes de enero de 2025, el Catatumbo enfrentó un escenario de agudización del conflicto armado derivado de las confrontaciones entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Frente 33, adscrito al Estado Mayor de Bloques y Frente (EMBF), disidencias de las extintas FARC. Los enfrentamientos se concentraron principalmente en los municipios de Tibú, Teorama, El Tarra, San Calixto y Convención, generando una grave crisis humanitaria caracterizada por desplazamientos masivos, confinamientos y restricciones a la movilidad de la población civil.

Estas acciones incluyeron ataques selectivos, secuestros, cierres de vías y amenazas contra liderazgos sociales y autoridades locales, lo que deteriora de forma significativa la situación de derechos humanos y las condiciones de seguridad electoral. En municipios como Tibú y El Tarra, se documentó la suspensión de actividades educativas, desabastecimiento de alimentos y limitaciones al acceso humanitario, lo que afectó también el ejercicio de los derechos políticos y la participación comunitaria.

En este contexto, se presentó un alto saldo de pérdidas en vidas humanas, resultando afectados niñas, niños y adolescentes. Las personas firmantes de paz fueron uno de los grupos más impactados, y se registró el desplazamiento de personas más grande del que se tiene registro en Colombia, según los datos del Registro Único de Víctimas por desplazamiento.

La Defensoría del Pueblo ha advertido que esta situación no solo pone en riesgo la vida e integridad de la población civil, sino que afecta directamente las garantías democráticas de cara a los comicios de 2025 y 2026, dado que los grupos armados buscan controlar los territorios y condicionar la participación política en zonas rurales estratégicas del Catatumbo.

#### **b) Manifestaciones de control y gobernanza armada ilegal**

En la macrorregión Nororiente, las manifestaciones de gobernanza armada ilegal se ejercen de facto sobre las comunidades. Estas incluyen control territorial, la cooptación de liderazgos sociales y la instrumentalización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Dichas prácticas constituyen amenazas permanentes y cotidianas, expresadas en bloqueos a la movilidad, restricciones al ingreso de alimentos e insumos y limitaciones al acceso de personas, con el propósito de debilitar a grupos rivales. En el sur de Bolívar, por ejemplo, se prohíbe la entrada de camiones con alimentos y combustibles, afectando directamente las economías campesinas y mineras locales.

Otra manifestación frecuente es el control social mediante la resolución de conflictos comunitarios. Estos grupos actúan como árbitros en disputas de linderos, conyugales y familiares, suplantando las funciones de justicia que corresponden a las instituciones del Estado. Paralelamente, cooptan grupos delictivos organizados subordinados a estructuras mayores como el ELN, el Frente 33 y el EGC, dedicados al robo de combustible, la extorsión y los secuestros.

Si bien estas expresiones de poder se presentan en zonas rurales y urbanas, en las ciudades adquieren un peso especial por su capacidad de afectar directamente procesos electorales. Allí ejercen control sobre el ingreso de candidatos y movimientos políticos, así como sobre la participación de votantes.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

En Bucaramanga, Cúcuta y Barrancabermeja, ante intervenciones estatales contra economías ilícitas, se han registrado amenazas directas y homicidios contra alcaldes, concejales, líderes sociales y servidores públicos. En Cúcuta, bandas como AK-47 y el Tren de Aragua han amenazado al alcalde y a funcionarios, configurando un ambiente de alta intimidación que impacta directamente en líderes comunitarios, juntas de acción comunal, personal de vigilancia y candidatos.

Bucaramanga refleja la consolidación de la criminalidad organizada en entornos urbanos. Cinco organizaciones han instaurado gobernanza criminal en sectores periféricos, ejerciendo control barrial con estructuras delimitadas. En estas zonas, la seguridad está fuertemente condicionada por la presencia de grupos armados y las economías ilegales que operan en el territorio, contando incluso con niveles de permisividad que podrían involucrar a actores encargados de la seguridad local.

Aunque aún es incipiente proyectar un riesgo electoral directo, la criminalidad organizada mantiene interés en los procesos políticos debido a su posible articulación con la política de “paz total”. Existen preocupaciones sobre el uso instrumental de este escenario por parte de estructuras ilegales para obtener beneficios jurídicos, lo que podría derivar en riesgos de impunidad y otorgar beneficios a jefes criminales hoy privados de libertad en Bucaramanga.

Otra expresión de gobernanza armada ilegal es el aumento de reuniones en zonas veredales, donde miembros del ELN imparten orientaciones políticas a las comunidades, a las comunidades ya sea de manera presencial o mediante audios difundidos en aplicaciones de mensajería. Estas directrices incluyen labores comunitarias como el mejoramiento de vías o acueductos, fortaleciendo así su capacidad de incidencia social y política.

En la frontera sur y el occidente de Norte de Santander, el Tren de Aragua despliega actividades como la extorsión, el control del microtráfico, la trata de personas y la explotación sexual. Estas economías se conectan con la ruta de caminantes entre Cúcuta y Bucaramanga, así como con operaciones de lavado de dinero en Chinácota, Cúcuta y Pamplona.

Se identifican además grupos armados de seguridad privada ligados a comerciantes de esmeraldas, clanes familiares con histórica influencia en el negocio. También operan grupos no estatales como “Los Dorados”, señalados de homicidios bajo la modalidad de sicariato, y el EGC, que mantiene alianzas con estructuras transnacionales como el Cartel de Sinaloa para el narcotráfico.

En el sur de Bolívar, el EGC ejerce gobernanza criminal en la totalidad de sus municipios. Su control sobre la población se expresa en la cooptación de autoridades locales y liderazgos sociales, lo que ha provocado una profunda ruptura del tejido social. En este contexto, niñas, niños, adolescentes y jóvenes son instrumentalizados para fortalecer sus estrategias de control y dominio territorial.

Vale la pena señalar que, en regiones como el Catatumbo, las Juntas de Acción Comunal son el principal vínculo entre el Estado y las comunidades rurales; su debilitamiento por amenazas o desplazamientos afecta directamente la democracia local y la cohesión social.

Es así como, se ha registrado un incremento sostenido de la coerción y las amenazas contra integrantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), especialmente en los municipios de El Tarra y Tibú, donde los

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

grupos armados ilegales buscan incidir en las estructuras comunitarias para mantener control social y territorial. Según reportes recientes, integrantes de JAC han sido amenazados o desplazados, y varios presidentes no han podido retornar a sus comunidades por temor a represalias. De manera particular, se advierte que en algunos sectores los grupos armados estarían intentando influir en la elección de nuevos presidentes o voceros comunales afines a sus intereses, lo que profundiza la afectación a la autonomía organizativa y a la participación democrática local.

### **b) Vulnerabilidades**

En la macrorregión Nororiente, la limitada capacidad institucional en municipios de sexta categoría, especialmente en zonas de frontera sur y en municipios del occidente de la región, ha facilitado la incidencia de poderes fácticos con amplia capacidad económica. Estas estructuras de criminalidad organizada inciden en dinámicas políticas y coyunturas electorales locales, instrumentalizando las administraciones municipales para favorecer sus intereses mediante la omisión de acciones de control.

En territorios como Chinácota y Pamplona, el poder económico de actores ilegales supera las capacidades de los gobiernos locales, enmascarando rentas ilícitas a través de comercios, restaurantes, vehículos de lujo y propiedades de alto valor, lo que contrasta con la fragilidad de las economías locales y el limitado poder adquisitivo de la población.

En las provincias del departamento de Boyacá como Neira, Oriente y Occidente se identifican estructuras del Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), vinculadas al procesamiento y cultivo de uso ilícito. En Occidente y en municipios como Chivor, la explotación y comercialización de esmeraldas se ha convertido en un mecanismo para lavar activos, mientras que la venta de madera ilegal también financia a estos grupos. Además de su control territorial y social, estas estructuras han alcanzado un dominio económico y político que les permite incidir de manera directa en los procesos electorales.

La vulnerabilidad social también se refleja en el riesgo que enfrentan candidatos y liderazgos locales vinculados a procesos estudiantiles universitarios, defensa de derechos de víctimas del conflicto, juntas de acción comunal, campesinos y mujeres, así como en la situación de líderes de dignidades agropecuarias, integrantes de la primera línea y periodistas.

De igual manera, alcaldes, concejales y personeros electos en zonas con fuerte presencia de grupos armados ilegales se ven expuestos a presiones, amenazas y restricciones que limitan su accionar. Ejemplos críticos de esta situación son el cierre de la planta de gas por amenazas en el caso de San Jacinto del Cauca, o la restricción a las funciones de instituciones locales en regiones del Magdalena Medio, Boyacá, sur de Bolívar, Santander, Norte de Santander y Catatumbo.

### **c) Capacidades**

A pesar de este contexto adverso, existen capacidades institucionales y sociales que contribuyen a sostener el ejercicio democrático en la macrorregión. Los procesos de liderazgo comunitario y político mencionados dan cuenta de una sociedad civil activa y comprometida con la defensa de derechos colectivos. Universitarios, campesinos, mujeres, periodistas y organizaciones sociales han sostenido incidencia en la vida pública, pese a escenarios de amenaza.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

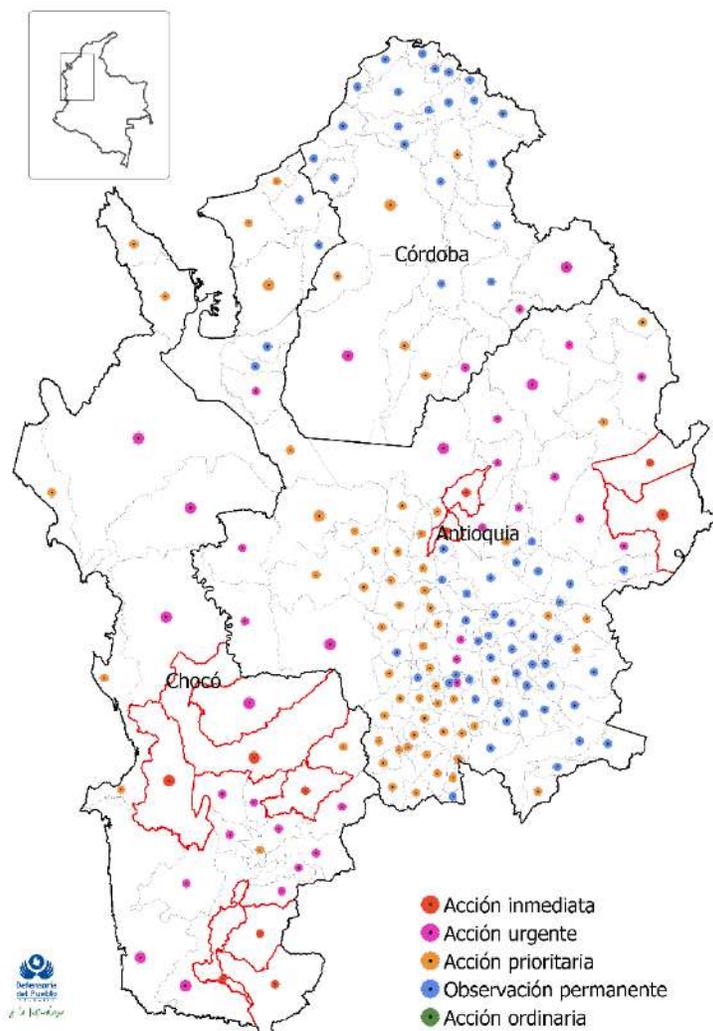
De igual manera, la existencia de administraciones municipales, aunque frágiles frente a los poderes ilegales, representa un punto de articulación institucional que, cuando logra coordinarse con instancias nacionales y departamentales, puede ofrecer resistencia a la cooptación criminal. Estos esfuerzos, constituyen una base sobre la cual fortalecer capacidades estatales y comunitarias de cara a las elecciones de 2025 y 2026.

A partir de estas bases institucionales y comunitarias, resulta fundamental consolidar una estrategia integral que permita contener el avance de la gobernanza armada ilegal y proteger el ejercicio democrático en la macrorregión Nororiente. La coordinación efectiva entre niveles de gobierno, junto con el acompañamiento a liderazgos sociales y comunitarios, debe orientarse a garantizar condiciones reales de participación política, especialmente en los territorios más afectados por el control armado y las economías ilícitas. De no reforzarse estas capacidades de forma oportuna y sostenida, persiste el riesgo de que estructuras ilegales consoliden su incidencia sobre las elecciones de 2025 y 2026, profundizando la captura institucional y debilitando aún más la confianza ciudadana en la democracia local.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

### 6.3 Noroccidente

Esta macrorregión está conformada por 178 municipios: 10 en llamado a la acción **inmediata** (5,6%), 38 en acción **urgente** (21,3%), 64 en acción **prioritaria** (36,0%) y 66 en **observación permanente** (37,1%). (Ver mapa).



#### a) Accionar de los grupos armados ilegales

Las dinámicas de violencia y control que afectan a la población de esta macrorregión provienen de la actuación de Grupos Armados Organizados que participan en los conflictos armados, como el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Estado Mayor de Bloques y el Frente (EMBF), así como diversos Grupos de Crimen Organizado de alcance nacional, regional y local.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Tabla 5. Grupos Armados Organizados con accionar en la Macrorregión Noroccidente

Actor armado	Estructura / Frente	Departamentos / Subregiones de presencia
Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)	Central Urabá [Carlos Vásquez, Efrén Vargas Gutiérrez, Gabriel Poveda Ramos, Pablo José Montalvo Cuitiva, Juan de Dios Úsuga, Edwin Román Velásquez Valle]	<b>Antioquia:</b> Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Valle de Aburrá, Medio Atrato, Occidente, Oriente, Suroeste y Urabá
	Roberto Vargas Gutiérrez [Uldar Cardona Rueda, Rubén Darío Ávila, Javier Yepes Cantero, Yeison Leuda Chaverra, Julio César Vargas Torres, Jorge Iván Arboleda Garcés]	<b>Chocó:</b> Alto, Medio y Bajo Atrato; Pacífico Norte y Sur; San Juan
	Aristides Meza [Manuel José Gaitán]	<b>Córdoba:</b> Alto, Medio y Bajo Sinú, Sabanas, Costanera, San Jorge
	Carlos Mauricio García Fernández "Doble Cero"	
	Pacífico [Baudó, Jairo De Jesús Durango Restrepo, Héroes de Jesús Carretera]	
Ejército de Liberación Nacional (ELN)	Frente de Guerra Occidental Ogli Padilla [Ernesto Che Guevara, Manuel Hernández El Boche, Resistencia Cimarrón, Cacique Calarcá, Néstor Tulio Durán, Darío de Jesús Ramírez Castro]	<b>Chocó:</b> Alto, Medio y Bajo Atrato; Pacífico Norte y Sur; San Juan <b>Antioquia:</b> Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Valle de Aburrá, Medio Atrato
	Facciones disidentes de las extintas FARC- EP.	Bloque Magdalena Medio - Estado Mayor de los Bloques y el Frente
Grupos de Crimen Organizado (GCO)	<b>Chocó:</b> Los Mexicanos, RPS, Los Zetas, Los Loko Yam	<b>Chocó:</b> Quibdó
	<b>Antioquia:</b> Cuerpo Colegiado de la Oficina, Bloque Virgilio Peralta Arenas, La Terraza, San Pablo, Los Triana, La Oficina del Doce de Octubre, Los Pesebreros, BJ Chamizos, Los Chatas, El Mesa, La Unión, Mondongueros, Pachelly, Oficina Trinidad, San Bernardo, La Raya, La Agonía, Caicedo	<b>Antioquia:</b> Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Valle de Aburrá, Oriente y Suroeste

Fuente: Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

El EGC ejerce un control extendido, caracterizado por la imposición de normas de convivencia, toques de queda, regulación de movilidad, infiltración en Juntas de Acción Comunal (JAC) y resguardos indígenas, así como la “mediación” de conflictos comunitarios.

Su accionar se manifiesta de forma diferenciada según la subregión: en zonas en consolidación, como Urabá-Darién, el occidente antioqueño y Córdoba, el EGC impone sanciones y reglas. En escenarios de disputa armada, como el Norte, Nordeste y Bajo Cauca antioqueños, así como en el San Juan chocoano, ese grupo recurre a restricciones severas de movilidad, homicidios selectivos y cobros por circulación en las zonas rurales. Por último, en escenarios de coexistencia, como en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), parte del Oriente y del Suroeste antioqueños, el EGC impone controles sobre diversos ámbitos de la vida cotidiana sin la necesidad de ejecutar violencias visibles. Además, combina la coerción con estrategias para “legitimarse” ante los habitantes de la subregión, como la entrega de prebendas y la mediación en problemas comunitarios.

El ELN mantiene presencia activa en Chocó, el Norte, Nordeste y Bajo Cauca antioqueños, así como en áreas limítrofes con el sur de Bolívar. Este GAO ejerce control territorial mediante restricciones a la movilidad fluvial y terrestre, que incluyen paros armados, cobros extorsivos y privaciones de la libertad con esa finalidad. Además, impone normas de conducta y sanciones comunitarias a la población. También ejerce gobernanza ilegal sobre actividades ambientales, en zonas de minería y tala de árboles.

Por su parte, el Bloque Magdalena Medio del EMBF, grupo disidente de las extintas FARC-EP, está focalizado en el Norte, Nordeste y Bajo Cauca antioqueño. Este participa en la imposición de normas sociales y económicas, regulando la vida comunitaria y participando en el escenario de disputa armada. Asimismo, en esas subregiones, el EMBF mantiene, por ahora, acuerdos operativos y militares con el ELN. Allí comparten el ejercicio del control social y coordinan acciones militares, especialmente en zonas en disputa con el EGC.

Los Grupos de Crimen Organizado mantienen un accionar significativo en áreas urbanas como Quibdó y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, donde participan en el microtráfico de estupefacientes y ejercen injerencia en economías tanto legales como ilegales. Estos actores suelen establecer alianzas con grupos armados organizados para garantizar su permanencia y capacidad de operación, principalmente en contextos urbanos. A la par, ejercen gobernanza armada ilegal sobre distintos ámbitos de la vida cotidiana de la población, en los cuales el cobro de extorsiones desempeña un papel central en la imposición de “lealtades” mediante la coerción.

**b) Manifestaciones de control y gobernanza armada ilegal que amenazan los procesos electorales**

En términos generales, las prácticas empleadas por los grupos armados organizados y los grupos de crimen organizado, principalmente en zonas urbanas, pueden combinar la coerción directa<sup>38</sup>,

<sup>38</sup> Uso explícito de la violencia para ejercer la gobernanza armada ilegal y así condicionar la participación política y comunitaria.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

intimidación selectiva<sup>39</sup> y cooptación de actores locales<sup>40</sup>, con el objetivo de interferir en el establecimiento de alianzas políticas que les faciliten el mantenimiento de sus economías ilícitas, el control que ejercen sobre la población y algún tipo de influencia en la administración pública.

En los escenarios de control hegemónico<sup>41</sup> la ausencia del Estado en amplias zonas rurales y las debilidades de la Fuerza Pública le han permitido al Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) implementar mecanismos robustos de control social, económico y político. Su relación con las comunidades combina coerción y provisión de seguridad, y ejerce presión sobre autoridades de consejos comunitarios, resguardos indígenas y organizaciones campesinas. Este modelo no solo protege corredores estratégicos para economías ilícitas, sino que también condiciona la participación política al supeditar buena parte de la actividad electoral a su autorización.

En este contexto, los firmantes de paz no cuentan con garantías suficientes para impulsar sus propuestas, ya que cualquier acción contraria a los intereses del Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) deriva en exclusión o amenaza. En Urabá, los candidatos, incluidos los firmantes, necesitan la aprobación informal del grupo armado para participar en elecciones, y se han registrado casos en los que candidaturas del partido Comunes fueron forzadas a renunciar a su aspiración. En consecuencia, los aspirantes no pueden manifestar oposición abierta al EGC sin exponerse a riesgos de violencia.

El EGC también ejerce presiones sobre comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas, consolidando una estrategia de control político y económico en el Bajo Atrato y el sur de Córdoba. Su presencia en zonas de producción de hoja de coca y con potencial agroindustrial les permite regular el acceso a tierras, incidir en proyectos de Zonas de Reserva Campesina y condicionar obras públicas. Además, ha impuesto restricciones a entidades como la Agencia de Renovación del Territorio y a programas de desminado humanitario. En este escenario, el aval del EGC se convierte en requisito casi indispensable para cualquier candidatura, consolidando su rol como actor político de facto en la región.

En los escenarios de control hegemónico y consolidación territorial<sup>42</sup>, las CITREP están condicionadas por el control político directo que ejerce el EGC. En estos contextos, el grupo decide qué candidatos pueden postularse, bloquea agendas relacionadas con temas como la restitución de tierras, la reforma agraria o las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), y exige reuniones previas como requisito informal para permitir el desarrollo de campañas.

Esta dinámica reduce la capacidad de representación de las víctimas, pues cualquier candidatura que cuestione los intereses armados es marginada o neutralizada. Además, la instrumentalización de

<sup>39</sup> Amenazas, hostigamientos o ataques puntuales contra líderes, lideresas, personas defensoras de DDHH, candidatos y población política para generar zozobra y disuadir ideologías contrarias a los intereses de los GAO y GCO

<sup>40</sup> Estrategia mediante la cual los GAO y GCO se infiltran o se vinculan a organizaciones comunitarias, JAC, o liderazgos sociales, para legitimar su control y orientar agendas políticas, económicas o electorales a su favor.

<sup>41</sup> Control hegemónico por el EGC: Todo el departamento de Córdoba. Municipios de las subregiones de Oriente, Occidente y Urabá Antioqueño y el Bajo Atrato Chocoano. Control hegemónico por parte del ELN: Bagadó y Carmen de Atrato (Alto Atrato), Chocó.

<sup>42</sup> Proceso de consolidación territorial por parte del EGC presente en municipios del Medio Atrato, Bajo Cauca, Norte, Occidente, Suroeste y Urabá antioqueño. También está presente en municipios del Bajo y Medio Atrato, Pacífico Norte y San Juan chocoano.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

liderazgos comunitarios y la cooptación de Juntas de Acción Comunal (JAC) impiden que las propuestas de reparación y transformación lleguen a tener eco real en el escenario electoral.

En los escenarios de disputa territorial<sup>43</sup>, presentes principalmente en el Norte, Nordeste y Bajo Cauca antioqueño, y en el San Juan chocoano, la presencia de los tres GAO genera mayor tensión y riesgo en las elecciones para organizaciones sociales, candidatos y la población interviniente, tomando en cuenta los controles simultáneos que ejercen. Lo mismo pasa con todos procesos que apoyaban la política de paz total y de acuerdos de paz.

Esta disputa genera una polarización más marcada en torno a la posición de los candidatos frente a la Paz Total. En este sentido, dicha política podría contribuir a disminuir las afectaciones contra la población civil, pero no elimina el riesgo de que la gobernanza armada ilegal se mantenga como factor condicionante en los procesos electorales. El reto principal estará en la capacidad del Estado para garantizar seguridad electoral efectiva y en evitar que los diálogos sean interpretados por los actores armados como una ventana de oportunidad para la su expansión.

Las confrontaciones entre los diferentes grupos armados generan severas restricciones a la movilidad, amenazas a liderazgos sociales y cierre temporal de espacios públicos. Asimismo, se han identificado exigencias del ELN y del EMBF para que toda persona mayor de 14 años se vincule a las JAC, imponiendo la carnetización y el porte permanente del carné de sus miembros. En esos contextos, se han registrado casos en que los candidatos han debido interactuar simultáneamente con actores rivales, lo que incrementa el riesgo de estigmatización y represalias por parte de uno u otro grupo.

En Chocó, la presencia armada del ELN y del EGC ha incidido en procesos electorales mediante intimidación en actos públicos, panfletos con instrucciones de voto y hechos como el registrado en el pasado certamen electoral del 2023 con el intento de incendio de la registraduría en Río Quito tras la derrota de un candidato apoyado por el EGC, en las elecciones del 29 de octubre de 2023. En Quibdó, la articulación entre GAO y GCO obliga a candidatos a negociar agendas conjuntas para poder hacer campaña, lo que limita la autonomía de las campañas y reduce la pluralidad democrática.

En el Suroeste y el Oriente antioqueño el EGC ejerce una presión política, tanto para los candidatos como para la población civil, y suele permitir la movilidad de candidatos, pero al mismo tiempo ha habido tendencias inducir el voto mediante la polarización ideológica y la manipulación del discurso de seguridad, en procesos electorales pasados. En esas narrativas, se suele indicar si la elección de ciertos aspirantes otorga una promesa de “estabilidad” y continuidad en proyectos comunitarios, estigmatizando a los contrarios como simpatizantes de las políticas subversivas.

La población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas (OSIEGNH) enfrenta afectaciones diferenciadas pero atravesadas por un mismo patrón, la imposición del miedo como herramienta de control político. En contextos de control hegemónico y consolidación territorial, las normas de los grupos armados restringen la libre expresión de la identidad de género y la orientación sexual, lo que se traduce en exclusión política y silenciamiento de liderazgos; quienes intentan postularse lo hacen bajo alto riesgo de estigmatización o violencia ejemplarizante.

<sup>43</sup> Disputa armada entre EGC vs ELN/EMBF y GDO, presente en municipios del Norte, Nordeste, Bajo Cauca y Suroeste antioqueño. Presente también en municipios del San Juan chocoano por disputa entre ELN y EGC.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

En los escenarios de coexistencia<sup>44</sup>, principalmente en el AMVA, la población OSIEGNH se enfrenta a la discriminación, estigmatización y riesgo de violencia directa, principalmente a través de sicariatos y ataques selectivos. Ejemplo de ellos son los transfemicidios que se han presentado a lo largo del año. La presión que ejercen los grupos de crimen organizado, mediante la instrumentalización de estigmas sociales, lo que induce a la autocensura y limita la posibilidad de que esta población impulse agendas propias en el marco electoral.

En los escenarios de disputa territorial, la incertidumbre genera un clima de temor colectivo que limita tanto la inscripción de candidaturas como la participación electoral. La población teme ser identificada como aliada de un grupo rival si apoya a cierto candidato, lo que deriva en escenarios de abstención forzada. Asimismo, la imposición de paros armados, desplazamientos masivos y confinamientos podrían limitar materialmente el ejercicio de los derechos y libertades políticas de las comunidades y víctimas de esas conductas.

El miedo a ser objeto de represalias al acudir a las urnas ha sido un patrón recurrente en elecciones pasadas y es posible que se repita en las futuras elecciones. En este marco, la abstención no es solo una consecuencia indirecta del conflicto, sino una estrategia de gobernanza armada ilegal que asegura que las estructuras ilegales mantengan control territorial sin necesidad de recurrir siempre a la violencia abierta.

Finalmente, el temor colectivo derivado de la confrontación armada incrementa la abstención, tanto porque potenciales candidatos prefieren no exponerse al riesgo de represalias, como porque la ciudadanía teme que asistir a las urnas implique ser señalada por uno u otro grupo. Así, la gobernanza armada ilegal no solo margina directamente a la población OSIEGNH y a las juventudes, sino que instala un ambiente de miedo que debilita su participación política y acentúa la abstención electoral.

De manera transversal, se observa un patrón común de uso y administración de la violencia y el poder armado para incidir en la configuración del escenario político local. Las campañas políticas no solo se ven obligadas a contar con la aprobación informal los grupos armados, sino que también deben adaptar su discurso, sus propuestas y su base de apoyo para ajustarse a un marco político definido y tolerado por estas estructuras.

### c) Vulnerabilidades

En la macrorregión, la consolidación de estructuras armadas ilegales ha profundizado la debilidad institucional y generado una dependencia de la población hacia los actores armados como mediadores de la vida cotidiana. Esta situación incrementa los riesgos de cara a los procesos electorales de 2025 y 2026, especialmente en territorios urbanos como Quibdó y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, donde grupos armados organizado y del crimen organizado han asumido roles estatales. El EGC, en particular, es percibido como garante de orden y seguridad, mientras el Estado aparece algunas veces ausente o represivo.

<sup>44</sup> Presencia de dos o más GAO/GCO en subregiones como el norte, nordeste, occidente, oriente y Valle de Aburrá en Antioquia. En chocó este escenario está presente en municipios del Alto y Medio Atrato, el Pacífico Sur y el San Juan.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

La infiltración en organizaciones sociales y comunitarias constituye un factor de vulnerabilidad crítica. Los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, junto con la imposición de liderazgos alineados a los grupos armados, han limitado las capacidades de resistencia y organización comunitaria. Los liderazgos juveniles y de población OSIEGD enfrentan riesgos diferenciales como la estigmatización, las amenazas y la exclusión de agendas políticas, reduciendo sus posibilidades de incidencia en escenarios políticos y electorales.

Las redes locales de resistencia también muestran debilitamiento. Iniciativas como el colectivo *Mujeres del Plantón* o *Caribe Afirmativo* visibilizan problemáticas relevantes, como la violencia de género, pero carecen de garantías para incidir en el ámbito electoral debido a restricciones de movilidad y riesgo de represalias.

#### **d) Capacidades**

Las principales capacidades institucionales se concentran en las tres ciudades capitales de la macrorregión: Quibdó, Medellín y Montería. Allí existe una mayor presencia administrativa, judicial y de seguridad, así como la articulación de la oferta pública con organismos de cooperación internacional y organizaciones sociales. Esto les otorga un margen de respuesta más amplio frente a dinámicas de violencia que suceden en su jurisdicción y les permite ofrecer servicios básicos y programas de desarrollo con mayor continuidad que en las zonas rurales.

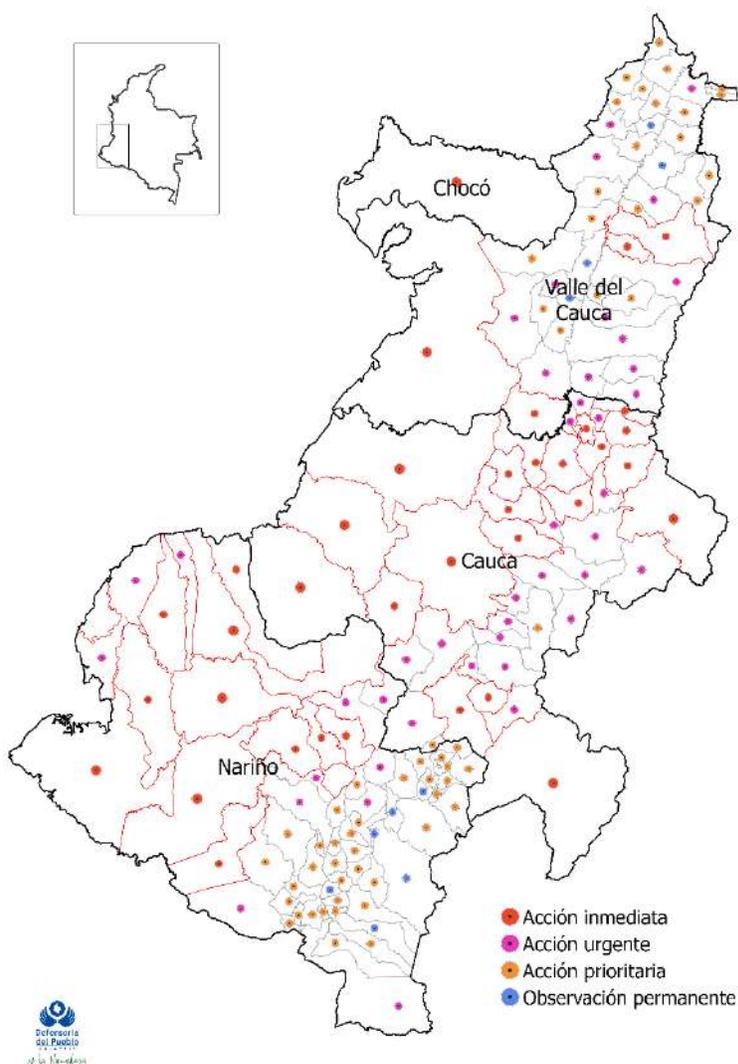
En los demás municipios de la macrorregión, las capacidades comunitarias e institucionales se encuentran limitadas por tres factores principales: la cooptación de estructuras sociales, la dependencia económica hacia economías ilícitas reguladas por grupos armados y la percepción generalizada de que el Estado no ofrece alternativas reales de seguridad ni de desarrollo.

Si bien existen iniciativas locales y redes de defensa de derechos humanos, su margen de acción es reducido debido a la amenaza permanente de los grupos armados y la necesidad de adaptarse a sus normas para sobrevivir. En este contexto, la gobernanza armada ilegal convierte a los grupos armados organizados y del crimen organizado en agentes con capacidad de condicionar e interferir en los resultados y dinámicas de la vida política en la macrorregión Noroccidente.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## 6.4 Suroccidente

Esta macrorregión está conformada por 148 municipios: 36 en llamado a la acción inmediata (24,3%), 43 en acción urgente (29,1%), 59 en acción prioritaria (39,9%), 10 en observación permanente (6,8%) y 0 en acción ordinaria (0%). (Ver mapa).



### a) Accionar de los grupos armados ilegales

En la macrorregión Suroccidente operan seis Grupos Armados Organizados y varios Grupos del Crimen Organizado. Entre los primeros se encuentran:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**Tabla 3. Grupos Armados Organizados con accionar en la Macrorregión Suroccidente**

Actor armado	Estructura / Frente	Departamentos / Municipios de presencia
Facciones Disidentes de las extintas FARC-EP	Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas [BOCJA] - Nuevo Estado Mayor Central	Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó [Litoral del San Juan] <sup>45</sup>
Facciones Disidentes de las extintas FARC-EP	Bloque Central Comandante Isaías Pardo <sup>46</sup> - Nuevo Estado Mayor Central	Municipios del centro y norte del Valle del Cauca
Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano [CNEB]	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinadora Guerrillera del Pacífico</li> <li>• Frente Diomer Cortes</li> <li>• Comandos de la Frontera.</li> </ul>	Principalmente en Nariño <sup>47</sup> , Cauca y Valle del Cauca
Disidencias de las extintas FARC-EP (Disidencia Independiente)	Frente 57 "Yair Bermúdez"	Cauca, Valle del Cauca
Ejército de Liberación Nacional [ELN]	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frente Manuel Vásquez Castaño</li> <li>• Frente José María Becerra</li> <li>• Frente Che Guevara</li> <li>• Frente Resistencia Cimarrona</li> <li>• Frente Urbano Omaira Montoya.</li> </ul>	Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó [Litoral del San Juan] <sup>48</sup>
Comuneros del Sur (escisión del ELN)		Nariño <sup>49</sup>
Ejército Gaitanista de Colombia [EGC]	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura Pacífico Baudó.</li> <li>• Frente Valle.</li> </ul>	Cali, otras zonas del Valle del Cauca y Litoral del San Juan [Chocó]
Grupos de Crimen Organizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valle del Cauca: Los Flacos, La Inmaculada, Rastrojos Nueva Generación, Shotas y Espartanos;</li> <li>• Nariño: Autodefensas Unidas de Nariño [AUN].</li> <li>• Crimen organizado transnacional: Carteles mexicanos y el Tren de Aragua.</li> </ul>	Valle del Cauca, Nariño.

Fuente. Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Las principales dinámicas de violencia en la macrorregión son de disputa armada que involucran tanto a grupos armados organizado como a grupos del crimen organizado. Esas confrontaciones están relacionadas con la importancia estratégica del territorio, donde ríos, mares y montañas han configurado corredores que facilitan el comercio legal e ilegal. Además, la macrorregión cuenta con abundantes recursos naturales que atraen tanto inversiones legales como actividades ilícitas, entre ellas el narcotráfico y la explotación ilegal de minerales.

**b) Manifestaciones de control y gobernanza armada ilegal que amenazan los procesos electorales**

Los grupos armados organizados y del crimen organizado ejercen control sobre la población civil mediante la imposición de normas sociales, restricciones horarias y control de entradas y salidas en vías terrestres y fluviales. A ello suman violencias basadas en género y sanciones ejemplarizantes contra quienes incumplen sus disposiciones. Asimismo, amenazan a liderazgos políticos, étnicos y sociales, incluidos firmantes del Acuerdo de Paz y sus procesos organizativos. En diversos casos documentados, estas presiones buscan cooptar o desarticular iniciativas comunitarias que se oponen a sus intereses.

Estos mecanismos configuran formas de gobernanza ilegal que regulan aspectos de la vida cotidiana y restringen derechos fundamentales, en especial libertades civiles y políticas. Sus manifestaciones varían según el escenario de disputa armada o de control hegemónico. A continuación, se presentan sus principales características y las posibles implicaciones en el desarrollo de los procesos electorales de 2025 y 2026.

En las subregiones con control hegemónico<sup>45</sup>, los grupos asociados al autodenominado Nuevo Estado Mayor Central (EMC) y a la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB) ejercen formas de gobernanza armada ilegal, instrumentalizando a autoridades comunitarias, quienes requieren su aval para el ejercicio de sus funciones.

Esto se evidencia, por ejemplo, en el accionar del Frente Franco Benavides en la subregión Cordillera (Nariño); del Frente Jaime Martínez en el norte, centro y costa pacífica caucana (Suárez, Buenos Aires, El Tambo y López de Micay), así como en Jamundí y Dagua (Valle del Cauca). La CNEB mantiene control en municipios de Nariño como Roberto Payán, Francisco Pizarro y Mosquera.

De manera similar, se ha registrado constreñimiento de autoridades étnicas y presidentes de Juntas de Acción Comunal. En varios casos, los liderazgos locales han sido instrumentalizados como transmisores de mensajes de los grupos armados, particularmente en Nariño (Cordillera, Sanquianga y Telembí) y en Cauca (López de Micay y Argelia).

<sup>45</sup> Zonas de Control Hegemónico: i) Por parte del Nuevo EMC en Nariño en la subregión Cordillera (Municipios como Policarpa, Cumbitara, El Rosario, Leiva y parte de Taminango), en la Subregión Telembí principalmente en Magú en límites con Cumbitara, en la subregión Sanquianga, zona alta de río Tapaje; En Cauca, Argelia (la Emboscada), Patía, López de Micay, Buenos Aires, Suarez, El Tambo, Morales, Timbío, Sotarà y en Valle del Cauca Jamundí, Dagua. ii) Por parte de la CNEB en Nariño en la costa pacífica municipios como Francisco Pizarro, Mosquera, Roberto Payan. iii) Por parte de Comuneros del Sur en Santa Cruz, Samaniego en Nariño

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

En la ruralidad del suroccidente, la baja presencia estatal permanente fortalece el control hegemónico de estas estructuras. Así profundizan su dominio sin recurrir siempre a la violencia visible: intervienen en la resolución de conflictos comunitarios, regulan economías ilegales, definen normas sobre el uso de recursos naturales e imponen “impuestos” bajo la figura de vacunas para obras sociales. Esto ocurre en la subregión del Naya, en Buenos Aires y López de Micay (Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca).

En otros contextos, la gobernanza hegemónica adopta repertorios violentos como estrategia de sometimiento. En municipios del sur y norte del Cauca y del Pacífico, grupos del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (BOCJA) han recurrido a violencias ejemplarizantes, incluidas prácticas de tortura, para sembrar terror y evitar la resistencia comunitaria.

En el plano político, la gobernanza ilegal incide de manera directa en los procesos electorales. En comicios anteriores, los grupos ejercían constreñimiento sobre comunidades para orientar el voto o restringían el ingreso de aspirantes al territorio. Para las elecciones de 2025 y 2026 se prevé la exclusión de agendas medioambientales, en especial en el Telembí (Nariño) y el Pacífico caucano, donde el BOCJA controla minería ilegal que afecta de manera grave las fuentes hídricas.

Asimismo, las candidaturas pueden estar supeditadas a “autorizaciones” de los grupos, muchas veces condicionadas al pago de extorsiones. También presionan a autoridades étnicas y comunales para convocar reuniones en las que orientan la intención de voto de la población. Esto constituye un riesgo directo para la libre participación política, incluso en municipios de las circunscripciones de paz (CITREP) de esta macrorregión, las número 1<sup>46</sup>, 9<sup>47</sup> y 10<sup>48</sup>.

Por su parte, en las zonas que se encuentran en disputa armada<sup>49</sup>, el BOCJA y grupos del crimen organizado, como los Shottas y Espartanos, suelen controlar a la población por medio de repertorios comparativamente más violentos que los anteriores. Es decir, que tienen mayor visibilidad pública y pueden generar efectos humanitarios masivos sobre la población.

Es pertinente destacar los antecedentes registrados en los pasados comicios de 2023 en municipios como Ricaurte, Roberto Payán, El Charco, Magüí Payán, Los Andes Sotomayor e Ipiales en Nariño, Toribio en Cauca, donde se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Suspensión de procesos electorales por condiciones de seguridad o alteraciones del orden público.
- Denuncias de trashumancia electoral, que comprometen la transparencia y legitimidad del sufragio.
- Amenazas y atentados contra candidatos, afectando el ejercicio democrático y la participación política.

<sup>46</sup> Cauca, Valle y Nariño - 24 municipios.

<sup>47</sup> Cauca y Valle - 4 municipios.

<sup>48</sup> Nariño - 11 municipios.

<sup>49</sup> Zonas de Disputa: i) Por parte del Nuevo EMC, CNEB, en Nariño Subregiones de Sanquianga, municipios como El Charco, Santa Barbara de Iscuandé, Pacífico Sur- Tumaco, Piedemonte Costero- Ricaurte; en Cauca, Subregión Sur, municipios como Balboa, Argelia, Santa Rosa, Subregión Pacífico, Guapi Timbiquí. ii) Por parte del Nuevo EMC- ELN, en Valle del Cauca, Bajo Calima Buenaventura, en Cauca, Norte del cauca, Macizo, Oriente. Pacífico -Timbiquí y Guapi, iii) Por parte Nuevo EMC- Comuneros del Sur y AUN- en Nariño Subregión Guambuyaco Los Andes y la Llanada.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

- Constreñimiento al elector, mediante presiones indebidas o coerción por parte de actores armados o estructuras ilegales.
- Restricciones al derecho al voto, derivadas de bloqueos territoriales, desplazamientos forzados o ausencia de garantías institucionales.
- Amenazas a campañas políticas, que limitan la libre circulación de ideas y propuestas en el territorio.

En el marco del monitoreo realizado en 2025, se registró una acción directa contra el proceso electoral. El 11 de agosto, un líder social y ambiental y candidato al Consejo Distrital de Juventud de Cali por el partido Comunes, fue víctima de un atentado mientras compartía con otros jóvenes vinculados al proceso ambiental que lidera. Como resultado del ataque, el liderazgo juvenil sufrió una herida en una de sus extremidades inferiores.

Asimismo, se han presentado hechos que no son acciones directas contra el proceso electoral, pero son mecanismos que muestran el ejercicio de gobernanza armada ilegal y/o criminal y que potencialmente incidirían en el proceso. Tal es el caso del atentado perpetrado en Cali el 21 de agosto de 2025 en cercanías de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, donde seis personas perdieron la vida y más de 70 resultaron heridas.

Adicionalmente, funcionarios/as públicos/as locales vienen siendo objeto de amenazas por parte del Frente Jaime Martínez, como la gobernadora del Valle, algunos alcaldes. En ese mismo sentido, el alcalde de Pasto, diez (10) concejales y algunos personeros de Nariño. Se suma a esta conducta el homicidio del secretario de gobierno de Pradera, a inicios de septiembre de 2025.

A estos casos se suma la persistencia de homicidios contra liderazgos sociales urbanos, campesinos, indígenas y afrocolombianos, así como violencias contra firmantes del Acuerdo de Paz: en lo corrido de 2025 se han registrado más de 42 casos, lo que refleja una amenaza estructural para estas poblaciones en el suroccidente del país<sup>50</sup>. En el caso de quienes postularse a cargos de elección popular o apoyar algunas candidaturas, esta situación puede ser un desincentivo para el ejercicio de sus derechos políticos. Durante el período monitoreado, dos candidatos a los consejos municipales de juventud fueron objeto de violencia: en agosto, un candidato del Partido Comunes fue víctima de un atentado en Cali, mientras en septiembre, otro candidato a consejo municipal de juventud fue retenido y gravemente privado de su libertad durante diez días, en la vía Miranda-Florida.

Es importante señalar que, tanto en los escenarios hegemónicos como en los de disputa armada, la dimensión cultural de las comunidades se ha visto afectada por la presencia de múltiples actores armados y sus formas de gobernanza. La presencia e instalación de estas estructuras en los territorios ha derivado en la apropiación de identidades locales y en intentos de instrumentalización, bajo amenaza, de espacios comunitarios, incluidos resguardos indígenas, Consejos Comunitarios y Juntas de Acción Comunal. Asimismo, patrocinan ferias y fiestas, realizan obras civiles y asumen competencias propias del Estado.

En este contexto, Comuneros del Sur y la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB) en Nariño, así como Shottas y Espartanos en Buenaventura, en paralelo a los procesos de diálogo o

<sup>50</sup> Líderes y lideresas: 36 (Defensoría del Pueblo) y Firmantes de Paz 6 (Indepaz).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

sociojurídicos, siguen ejerciendo distintas formas de control y gobernanza sobre las poblaciones. No se descarta que esto restrinja el proselitismo de agendas contrarias a la “paz total” o en la imposición de normas sobre por quién votar, siempre que las candidaturas se alineen con sus intereses. Aunque no se ha presentado un pronunciamiento oficial de los grupos en este sentido, no se descarta que, a medida que avancen los procesos electorales y de diálogo, puedan surgir prohibiciones explícitas relacionadas con la participación política y las campañas en los territorios bajo su influencia.

Finalmente, en cuanto al accionar de los grupos de crimen organizado, además de los Shotas y Espartanos de Buenaventura, se identifica que grupos como Los Flacos, La Inmaculada y Rastrojos Nueva Generación, podrían generar presiones o violencias contra las candidaturas y electores en los procesos electorales de 2025 y 2026. Algunos de estos, en el centro del Valle, fueron señalados de haber cometido amenazas contra servidores/as públicos/as o ejercer distintos tipos de presión luego de las elecciones locales de 2023.

Respecto a las AUN en Nariño, aunque no se han identificado repertorios de su parte que impliquen amenaza directa contra procesos electorales previos, su accionar persistente en subregiones como Abades, Guambuyaco y algunos sectores de Ipiales. No se descarta que este grupo ejerza algún tipo de gobernanza sobre la población que pueda coartar o limitar las condiciones para el ejercicio proselitista y la participación libre de la población en esas zonas donde, además, existe accionar del BOCJA y de Comuneros del Sur.

### c) Vulnerabilidades

En los territorios de esta macrorregión, con alta ruralidad, difícil acceso geográfico, aislamiento y limitada presencia estatal, se identifican múltiples condiciones que afectan el ejercicio democrático:

- Ausencia de canales efectivos de denuncia para delitos electorales, lo que impide activar rutas de protección y judicialización.
- Escasa o nula participación de testigos electorales, que limita el control ciudadano y favorece la cooptación o el fraude.
- Restricciones documentales en zonas de frontera, donde comunidades indígenas carecen de documentos de identidad, excluyendo a parte de la población del derecho al voto.
- Intimidación y coacción de grupos armados ilegales sobre comunidades, candidatos, jurados, testigos electorales y líderes sociales, lo que genera riesgos directos en el desarrollo del proceso electoral.
- Amenazas y otras violencias por prejuicio contra personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas que ejercen liderazgo social. Durante el período monitoreado, se identificó la persistencia de amenazas y restricciones a la libertad de liderazgos afrocolombianos con OSIEGNH en distintas zonas del Pacífico. En zonas rurales de Tumaco se han conocido presiones y restricciones al trabajo de defensa de derechos de liderazgos que reivindican los derechos de esta población, lo cual constituye una obstrucción indirecta a la libertad que puedan ejercer las campañas políticas que aborden los derechos de esta población.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

En las capitales departamentales, pese a la mayor presencia estatal, persisten vulnerabilidades. Estas ciudades se constituyen en escenarios de demostración de poder de grupos armados organizados, que actúan articulándose a redes de criminalidad en expansión.

#### **d) Capacidades**

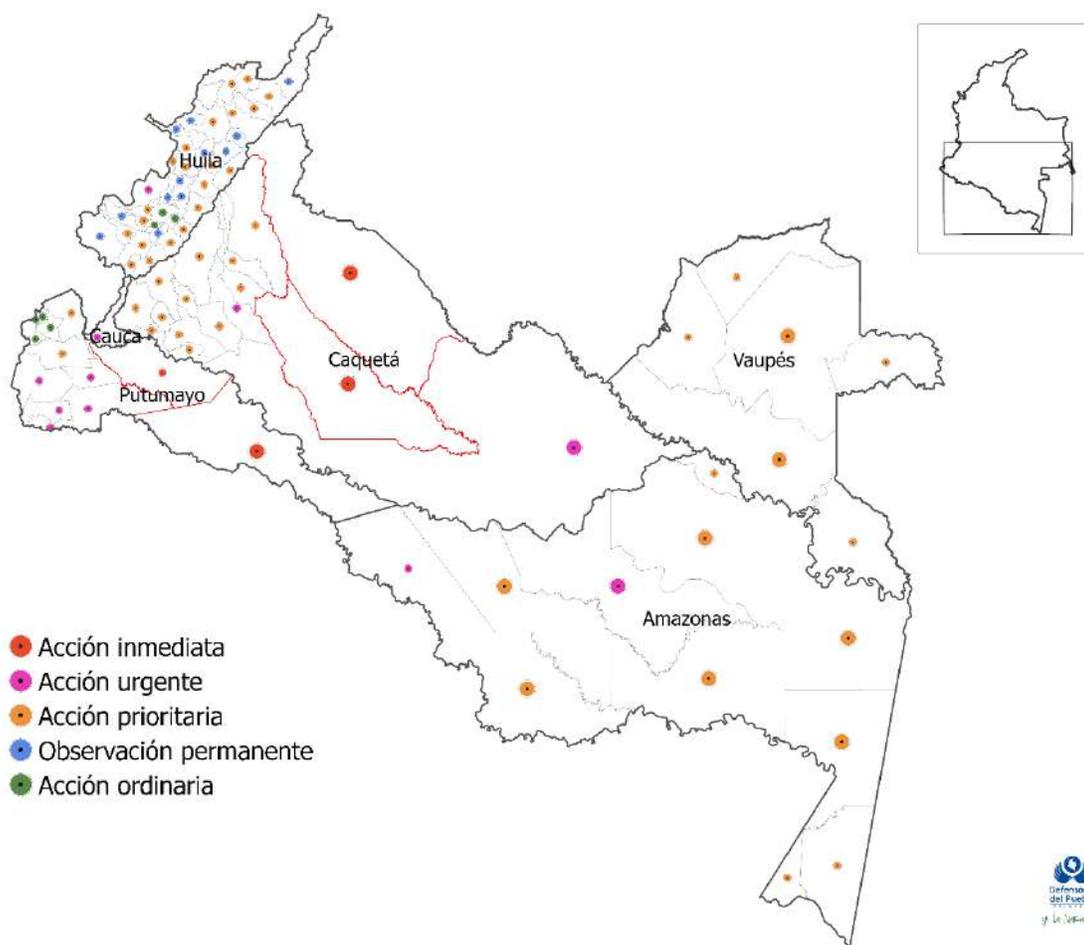
Pese a los retos, en la macrorregión existen capacidades que fortalecen el proceso electoral:

- Mayor presencia institucional en las capitales departamentales, donde operan ejercicios organizativos con diferentes agendas públicas.
- Funcionamiento de Comités de Seguimiento Electoral, que permiten coordinar esfuerzos interinstitucionales, aunque bajo condiciones de riesgo.
- Tradición histórica de procesos organizativos diversos: movimientos étnicos, campesinos, sindicales, de género, estudiantiles y de firmantes de paz, que mantienen una sociedad civil dinámica y políticamente activa. Estas organizaciones promueven la participación, canalizan demandas sociales y ejercen vigilancia ciudadana sobre los procesos electorales.
- Avances en procesos de reincorporación de firmantes del Acuerdo de Paz, que, aunque enfrentan amenazas persistentes, representan una apuesta institucional y comunitaria por la construcción democrática.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

## 6.5 Sur Amazonía

Esta macrorregión está conformada por 84 municipios: 4 en llamado a la acción inmediata (4,8%), 11 en acción urgente (13,1%), 50 en acción prioritaria (59,5%), 12 en observación permanente (14,3%) y 7 en acción ordinaria (8,3%). (Ver mapa).



### a) Accionar de los grupos armados organizados

Cuatro grupos armados organizados amenazan el desarrollo de la contienda electoral en el contexto sur amazónico: El Bloque Jorge Suárez Briceño y el Frente Raúl Reyes, ambos pertenecientes al EMBF, bajo el mando de ‘Calarcá Córdoba’; el autodenominado Nuevo Estado Mayor Central (Nuevo EMC), comandado por ‘Iván Mordisco’; la Segunda Marquetalia (SM); y finalmente, los Comandos de la Frontera (CDF), pertenecientes a la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB). A través de alianzas con estos grupos, actores del crimen organizado (locales y/o transnacionales) podrían también intervenir en los procesos y certámenes democráticos de 2025 y 2026 en esta región:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**Tabla 6. Grupos Armados Organizados con accionar en la Macrorregión Sur Amazonía**

Actor armado	Estructura / Frente	Departamentos / Subregiones con acción permanente o intermitente
Facciones Disidentes de las extintas FARC-EP - Estado Mayor de los Bloques y el Frente	Bloque Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes <ul style="list-style-type: none"> <li>Frentes Iván Díaz, Darío Gutiérrez, Arturo Ruíz y Rodrigo Cadete</li> </ul>	Departamentos de Caquetá, Huila (Subregión oriente), Putumayo (Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, y otros del Bajo Putumayo) y Amazonas (algunas áreas no municipalizadas del Eje Putumayo y Eje Caquetá).
Facciones Disidentes de las extintas FARC-EP – Nuevo Estado Mayor Central	Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez (Frentes Primero Armando Ríos, Primero Carolina Ramírez, Amazónico Jhonier Arenas y 44 Antonio Ricaurte)  Bloque Central Isaías Pardo (Frente Ismael Ruiz – Columna Móvil Julián Gonzales y Frente Hernando González Acosta).	Departamentos de Caquetá (Cartagena del Chairá, Solano, entre otros), Huila (Subregión Occidental), Putumayo (Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo, entre otros) y Amazonas (Eje Caquetá)
Facciones Disidentes de las extintas FARC-EP - Segunda Marquetalia	Segunda Marquetalia	Caquetá (San Vicente del Caguán), Huila (Acevedo y otros)
Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB)	Comandos de la Frontera (CDF)	Putumayo (Bajo Putumayo); Cauca (Piamonte); Amazonas (Eje Putumayo)
Actores del Crimen Organizado	—	Amazonas, Vaupés, Putumayo (Bajo Putumayo)

Fuente: Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

La acción de las estructuras referidas se encuentra inmersa en dos grandes dinámicas de violencia armada, en las que convergerán los mecanismos de participación política: disputas armadas y escenarios de control hegemónico.

Es de anotar que, actualmente, el Bloque EMBF y la CNEB se encuentran en procesos de diálogo de paz con el Gobierno nacional, sin que se encuentre activo ningún cese al fuego o de hostilidades.

**b) Manifestaciones de control y gobernanza armada ilegal que amenazan los procesos electorales**

A la fecha, no se conocen pronunciamientos de los grupos armados organizados previamente mencionados en relación con los próximos comicios de juventudes, legislativos o presidenciales en la región sur amazónica, sin que se descarte que estos ocurran a medida que avance el calendario electoral. Igual sucede con los Comités de Seguimiento Electoral Departamental, donde no se han reportado, hasta ahora, casos de riesgo en contra de candidatos, colectividades, movimientos o partidos políticos.

En estas instancias electorales, sin embargo, se han empezado a revisar situaciones puntuales de seguridad. En Caquetá, por ejemplo, el partido Centro Democrático ha solicitado elevar a la Subcomisión de Orden Público del Ministerio del Interior<sup>51</sup> la revisión de las garantías de seguridad y protección para candidatos a las elecciones legislativas, señalando la gravedad y persistencia de la violencia armada en el departamento.

A su vez, el Departamento de Policía de Caquetá ha informado que gestiona el reforzamiento del pie de fuerza disponible para acompañar el desarrollo de los procesos electorales. En relación con dicho fortalecimiento, la Defensoría ha requerido el despliegue de Policía de Infancia y Adolescencia en las elecciones al Consejo Municipal de Juventud, que se celebrarán en Cartagena del Chairá. Esta solicitud se fundamenta en los posibles riesgos para estudiantes de la Institución Educativa El Chairá José María Córdoba, lugar de votación donde se han registrado amenazas previas contra estudiantes, asociadas a señalamientos de presunto microtráfico y consumo.

En el caso de Amazonas, en los Comités ya referidos, se ha abordado, además, el acompañamiento que brindarán las Fuerzas Militares a las mesas de votación de Mirití Paraná y La Victoria (Amazonas), áreas no municipalizadas del nororiente del departamento. Esto, teniendo en consideración la distancia y el difícil acceso geográfico a las mesas y puestos de votación, así como los riesgos a los que se expondrían las autoridades propias, al dejar en estas funciones de seguridad a lo largo del proceso electoral y puntualmente el día de los comicios. En este contexto se ha expuesto las necesidades de articulación con las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI), así como lo imperioso que resulta el acompañamiento institucional para garantizar el efectivo derecho al voto.

En el caso de La Victoria, la Fuerza Pública ha señalado que acompañará los comicios con el despliegue de las unidades más cercanas desde el vecino departamento del Vaupés. A su vez, en este último departamento, la Fuerza Pública ha indicado limitaciones logísticas y también de seguridad para

<sup>51</sup> Subcomisión reglamentada por medio del Decreto 800 de 2025.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

desplegar sus efectivos en el sector de Bocas de Ugá, municipio de Taraira (Vaupés). En la subregión mencionada, hace control hegemónico el Nuevo EMC.

Ahora bien, a las situaciones previamente descritas se suman las dinámicas macrorregionales de gobernanza ilegal de los grupos armados, que pueden incidir en el proceso electoral. Se evidencia que el EMBF, la CNEB y el Nuevo EMC cuentan con capacidad para imponer y asegurar el cumplimiento de normas comunitarias, orientadas a consolidar un mayor control territorial y poblacional. Esta situación afecta a la población civil en general y, de manera diferenciada y selectiva, a líderes, lideresas y personas defensoras de los derechos humanos.

En el proceso electoral, dicho dominio podría derivar en significativos obstáculos para la realización de campañas políticas, en una amplia gama de expresiones, que incluyen: el cobro de exacciones a campañas y candidatos; el trámite de permisos para el acceso y circulación en el territorio; amenazas a la vida, libertad y seguridad de la población política; intereses para posicionar agendas políticas, particularmente en materia de paz e incluso, la orden de votar por un candidato concreto.

En escenarios de control hegemónico<sup>52</sup>, el atentado perpetrado contra el congresista Julio César Triana el 14 de agosto en La Plata (Huila) ilustra el nivel de control ejercido por el Nuevo EMC. De acuerdo con diversas versiones, este GAO, a través del Frente Hernando González Acosta del Bloque Central Isaías Pardo, controla materialmente el acceso a la franja que comunica los municipios Páez (Cauca) y La Plata, con recurrentes retenes ilegales, hurtos de automotores y cobros extorsivos. En este contexto, se evidencian dificultades para el ejercicio de la participación política, agravadas por otros hechos de violencia registrados en este municipio. Todo ello puede terminar afectando las actividades de proselitismo político, que dependen de la autorización del Nuevo EMC para ingresar al territorio.

Otro escenario territorial sobre el cual es importante llamar la atención es el del Bajo Putumayo. Allí, Comandos de la Frontera de la CNEB han consolidado su gobernanza armada ilegal, sin perjuicio de eventuales disputas con el Frente Carolina Ramírez del Nuevo EMC o con el Frente Raúl Reyes del EMBF. Particularmente, ha logrado arrogarse funciones estatales, en materia de realización de obras de infraestructura, inversión y desarrollo, siendo su interés cooptar las decisiones de las administraciones locales.

A Comandos de la Frontera (CDF) se les atribuyen múltiples hechos de extorsión contra contratistas y servidores públicos, así como presiones para el uso de maquinaria amarilla perteneciente a las administraciones municipales. También han ejercido coacción sobre comunidades para la apertura de infraestructura vial (placas huella y obras similares), además de la imposición de sanciones económicas y trabajos forzados a comunidades. De acuerdo con el monitoreo efectuado, se presume que ese grupo buscaría incidir en nombramientos a nivel local, razón por la cual las elecciones legislativas resultarían decisivas para reforzar su poder político en el nivel nacional.

<sup>52</sup> Por parte de las disidencias antes congregadas en el EMC: i) Por parte del EMBF, en zona plana y centro de Caquetá (Florencia, Paujil, La Montañita, Milán, Valparaíso, Cartagena del Chairá) y la subregión norte y oriente del departamento del Huila, municipios de Gigante, Garzón, Baraya, Tello, Neiva (zona oriental), entre otros; ii) Por parte del Nuevo EMC, en el departamento de Vaupés, municipios de Mitú y Carurú, tanto como en Amazonas, en la cuenca del río Apaporis y en un importante segmento del eje del río Caquetá. En el caso del Huila, el escenario de control hegemónico es particularmente visible en el borde bidepartamental con el Cauca, municipios de La Plata, Nátaga, y La Argentina, como Aipe, Palermo y otros municipios colindantes con Tolima.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Conforme al Acta del 28 de julio de 2025 suscrita en la Mesa de diálogos de paz entre el Gobierno nacional y la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano, se estableció que, en Puerto Asís, se desarrollará un ciclo extraordinario de negociación entre los días 3 a 5 de septiembre, destacando entre los asuntos a abordar el de un “Acuerdo de Garantías Electorales.” En Putumayo, Comandos de la Frontera sostienen acciones en los ocho municipios<sup>53</sup> donde se celebran elecciones para la Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 11., ostentando control hegemónico en al menos cuatro de ellos.

En las zonas bajo control hegemónico de las disidencias pertenecientes al EMBF, particularmente en Huila y Caquetá, por su parte, el control que ejerce el actor armado podría facilitar mayor margen para el proselitismo a quienes abanderan políticas que aseguren la continuidad del actual proceso de negociaciones de paz, mientras coacciona expresiones políticas que no se alineen con esta apuesta. En este sentido, se incrementa el riesgo de instrumentalización e interferencia del grupo armado en procesos organizativos de diversa naturaleza, como las guardias campesinas, colectivos vinculados al componente comunitario y social de los diálogos de paz, y dignatarios/as comunales, entre otros.

En Algeciras, único municipio huilense donde se realizarán elecciones para la Circunscripción Transitoria Especial de Paz, por ejemplo, la población firmante del Acuerdo Final de Paz ha reducido ostensiblemente sus agendas de construcción de paz, por temor a amenazas del Frente Iván Díaz. Esto crearía riesgos elevados de abstención, donde las personas firmantes podrían inhibir su inscripción como candidatas o donde evitarían hacer campaña abiertamente por alguna de las candidaturas.

Adicionalmente, en el municipio de La Montañita (Caquetá), algunas fuentes han señalado como los procesos de carnetización posibilitarían también el control del voto de las comunidades. Otros ejercicios censales que repercutirían en el control del EMBF tendrían que ver precisamente con los continuos requerimientos de información a las Juntas de Acción Comunal, mecanismo originalmente utilizado para controlar el acceso de gente foránea al territorio, pero ampliamente utilizado en el contexto de los diálogos de paz, para la movilización de un numero representativo de personas y comunidades.

A este respecto corresponde anotar la realización del séptimo ciclo de conversaciones de paz entre el Gobierno nacional y el EMBF realizado en El Diamante, Llanos del Yará, en San Vicente del Caguán, entre el 21 y el 23 de agosto. Previamente, la Defensoría suscribió carta a la Delegación de Estado, señalando que *“la población civil y las organizaciones que agrupan a distintos sectores deben estar protegidas de cualquier tipo de constreñimiento, incluyendo para participar en los espacios que ofrecen las mesas de diálogos de paz.”*, además de recordar la necesidad de prevenir daños y ofrecer una participación libre y con capacidad real de incidencia.

En el marco del monitoreo realizado no fue posible verificar una presunta estrategia de las disidencias de las FARC-EP para *“someter de hambruna a las regiones de cara las elecciones presidenciales del 2026”*<sup>54</sup>, conforme lo señalaron distintos medios de comunicación. Esto, en tanto el control de las

<sup>53</sup> Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.

<sup>54</sup> “Las nuevas presiones de los grupos al margen de la ley a los campesinos del Caquetá”, Caracol Radio, 14 de abril de 2025. En: <https://caracol.com.co/2025/03/14/las-nuevas-presiones-de-los-grupos-al-margen-de-la-ley-a-los-campesinos-del-caqueta/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

disidencias, tanto de alias Calarcá Córdoba como de alias Iván Mordisco ha sido permanente sobre la población, es decir, no surge en medio de la coyuntura electoral. Se tiene en cuenta, además, que las normas de siembra, huertas y cultivos de pan coger impuestas particularmente por el EMBF han estado relacionadas históricamente con la intención de los actores armados de hacerse a la gobernanza comunitaria de los territorios, incluyendo aspectos primordiales como la disposición de alimentos y bienes de primera necesidad.

No se descarta, sin embargo, que el periodo preelectoral o electoral coincida con alguno de los paros armados o restricciones a la movilidad, frecuentemente declarados por el **Nuevo EMC, el EMBF o Comandos de la Frontera, de manera indistinta.**

**En los escenarios de disputa armada<sup>55</sup>, por otra parte, debe llamarse la atención sobre el riesgo que encara la población civil y, de manera diferencial, liderazgos comunales y autoridades propias de los pueblos indígenas. Estas poblaciones son coaccionadas por parte de grupos armados como el Frente Carolina Ramírez del Nuevo EMC y el EMBF, quienes les exigen lealtades, con riesgo de represalias que anuncian uno u otro bando.**

De acuerdo con las dinámicas documentadas en 2025, en sectores como Remolinos, Monserrate y las comunidades del Bajo Caguán en Cartagena del Chairá; en el sector colindante a Cartagena del Chairá y en el centro poblado de Araracuara, en el municipio de Solano; tanto como en el área no municipalizada de Puerto Santander pueden presentarse mayores restricciones de movilidad o confrontaciones que impidan el acceso al voto de las comunidades.

Adicionalmente en el sector de Estrechos, en la frontera entre Amazonas, Putumayo y Caquetá, las estrategias de los grupos para evitar el avance de la disidencia enemiga podrían poner en riesgo a jurados, testigos electorales, veedores, entre otros, que no sean o no se identifiquen como gente de la zona. Normalmente, los grupos armados señalados suelen imponer restricciones para el acceso a personas desconocidas o que no son referidas por la población local, que incluyen exigencias de carnetización, cartas de recomendación o permisos de las Juntas de Acción Comunal o Autoridades Indígenas. En este sentido, el ingreso de personas ajenas a la comunidad podría desembocar en riesgo para estos, tal como sucedió en las pasadas elecciones locales respecto de uno de los jurados de votación.

Es importante alertar sobre posibles riesgos de ataques con explosivos en contra de la Fuerza Pública, así como contra de mesas y puestos de votación, dado los antecedentes registrados en municipios como Cartagena del Chairá y en los sectores de Campohermoso y Cristalina de Lozada en San Vicente del Caguán durante procesos electorales previos. En ese sentido, el Nuevo EMC, por medio del Frente Carolina Ramírez ha señalado diversos panfletos la intención de utilizar explosivos con fines asociados a contrarrestar la acción de “Calarcá Córdoba”.

<sup>55</sup> Con tres escenarios territoriales diferenciados: i) Entre las estructuras del EMBF y el Nuevo EMC; ii) Entre CDF, Nuevo EMC y EMBF; iii) Entre EMBF y SM. Adicional a lo expuesto debe resaltarse la disputa armada existente entre el Estado colombiano y los cuatro grupos armados organizados ya referidos, resaltando que a la fecha no se encuentra vigente ningún cese al fuego entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio de las mesas de diálogo de paz que actualmente desarrolla el Gobierno nacional con el EMBF y los CDF (a través de la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Otros riesgos de confrontación podrían presentarse en Puerto Valdivia y La Novia (Curillo), la Inspección de Sabaleta (San José del Fragua), en el sector de El Danubio en Florencia, y en Puerto Rico en Santana Ramos de Caquetá, a cuenta de la disputa entre las facciones leales a Calarcá Córdoba y las leales a Iván Mordisco. En Putumayo, el riesgo más elevado corresponde a los municipios de Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo, donde no solo se enfrentan el Frente Raúl Reyes (EMBF) y el Frente Carolina Ramírez (Nuevo EMC), sino que protagonizan también confrontaciones los Comandos de la Frontera.

Por su parte, la Segunda Marquetalia y el EMBF se mantienen en disputa armada en la zona de cordillera del municipio de San Vicente del Caguán. Si bien este conflicto ha descendido en intensidad desde el desplazamiento forzado del antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Normalización ETCR Mivavalle, ocurrido en agosto del 2024, se consideran riesgos para la población firmante, que teniendo inscrita su cédula en este municipio, decida ingresar nuevamente al sector donde estaba ubicado el ETCR o a la Zona de Reserva Campesina Río Pato y Valle del Balsillas.

Ahora bien, tanto en escenarios de control hegemónico como de disputa armada, se han registrado diversas manifestaciones de violencia selectiva contra servidores públicos de elección popular, hechos que, de manera indirecta, debilitan las capacidades institucionales locales para el desarrollo de los comicios. Estos riesgos se han extendido en ocasiones a las familias de las y los dignatarios electos, así como a exmandatarios que permanecen activos en política.

Al respecto, se resalta el hurto de 250 cabezas de ganado y la activación de un artefacto explosivo en la finca propiedad de la familia del Gobernador del Caquetá, en Cartagena del Chairá. En este mismo departamento, los concejales de San Vicente del Caguán han expresado que son sujetos de amenazas, al tiempo que el mandatario local de este municipio, el de Cartagena del Chairá y el de San José del Fragua han expresado recibir extorsiones y múltiples presiones por parte de las disidencias a lo largo del 2025. A su vez, en Putumayo, al menos 34 servidores/as públicos/as elegidos popularmente cuentan con medidas de protección por parte de la UNP. En el caso del Huila, mandatarios de La Plata, Baraya y Palestina han denunciado amenazas.

Estos riesgos se pueden extender también a exservidores públicos electos popularmente que continúan participando en política, tal como se expuso en el Informe de Seguimiento No. 002 del 14 de febrero de 2025 respecto de las elecciones atípicas desarrolladas en Putumayo, donde se resaltó, el homicidio del dos veces alcalde de Mocoa, señor Élver Cerón Chicunque, quien fue candidato por el partido Conservador a la alcaldía de Mocoa en el 2023 y habría recibido amenazas durante su candidatura.

Finalmente, actores del crimen organizado de carácter transnacional (Comando Vermelho, Primer Comando Capital, As Criancas, Familia do Norte, Los Lobos, Los Choneros) y local (grupos de crimen organizado de difícil caracterización) podrían intervenir en el proceso electoral, prestando servicios de sicariato, constreñimiento o extorsión en alianza con el Nuevo EMC o Comandos de la Frontera. Capitales ilícitos de estas estructuras, provenientes de los circuitos económicos de la coca, la explotación ilegal de oro, minería de tierras raras, entre otros, podrían ser incorporados a las campañas políticas en territorios vulnerables al lavado de activos o con bajos controles sobre la financiación de las campañas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

### c) Vulnerabilidades

En la macrorregión amazónica persisten factores que limitan el adecuado desarrollo de los procesos electorales. Entre ellos, la atención desigual que reciben las elecciones de Consejos Municipales y Departamentales de Juventud frente a otros certámenes democráticos. Si bien los Comités han socializado el calendario electoral, subsiste la necesidad de garantizar la participación juvenil en zonas rurales, pues un número representativo de puestos de votación se ubica en áreas urbanas. La falta de pedagogía electoral y de sensibilización entre instituciones educativas y servidores públicos acentúa este escenario.

Los candidatos de las CITREP enfrentan, por su parte, vulnerabilidades específicas derivadas de su cercanía a procesos organizativos territoriales y a fenómenos de gobernanza armada ilegal. La falta de financiación efectiva, como ocurrió en 2022 con los anticipos de fondos públicos, incrementa riesgos económicos y políticos. A ello se suma la amenaza de extorsión y exacción de grupos armados, que podría limitar su libre participación.

Otro factor de riesgo es la estigmatización de candidaturas, tanto en las elecciones CITREP como en el resto de los comicios. Señalamientos de afinidad con uno u otro grupo armado o posturas frente a los diálogos de paz y a la sustitución de cultivos ilícitos tienden a exacerbar amenazas en contextos de control hegemónico o disputa armada. Esta dinámica podría intensificar la polarización en territorios sur-amazónicos, especialmente en torno a los acuerdos de transformación territorial pactados con el EMBF y los Comandos de la Frontera.

Finalmente, la dispersión geográfica de departamentos como Amazonas y Vaupés, junto con municipios de Caquetá como Solano y Cartagena del Chairá, plantea limitaciones adicionales. La fuerte presencia de población indígena exige un diálogo permanente con autoridades propias, pero las entidades nacionales y territoriales no siempre se adaptan a estas condiciones. A ello se suman dificultades presupuestales recurrentes, que afectan la logística electoral y reducen las garantías económicas para que las comunidades puedan desplazarse a los puestos de votación, lo que podría incrementar el abstencionismo.

### d) Capacidades

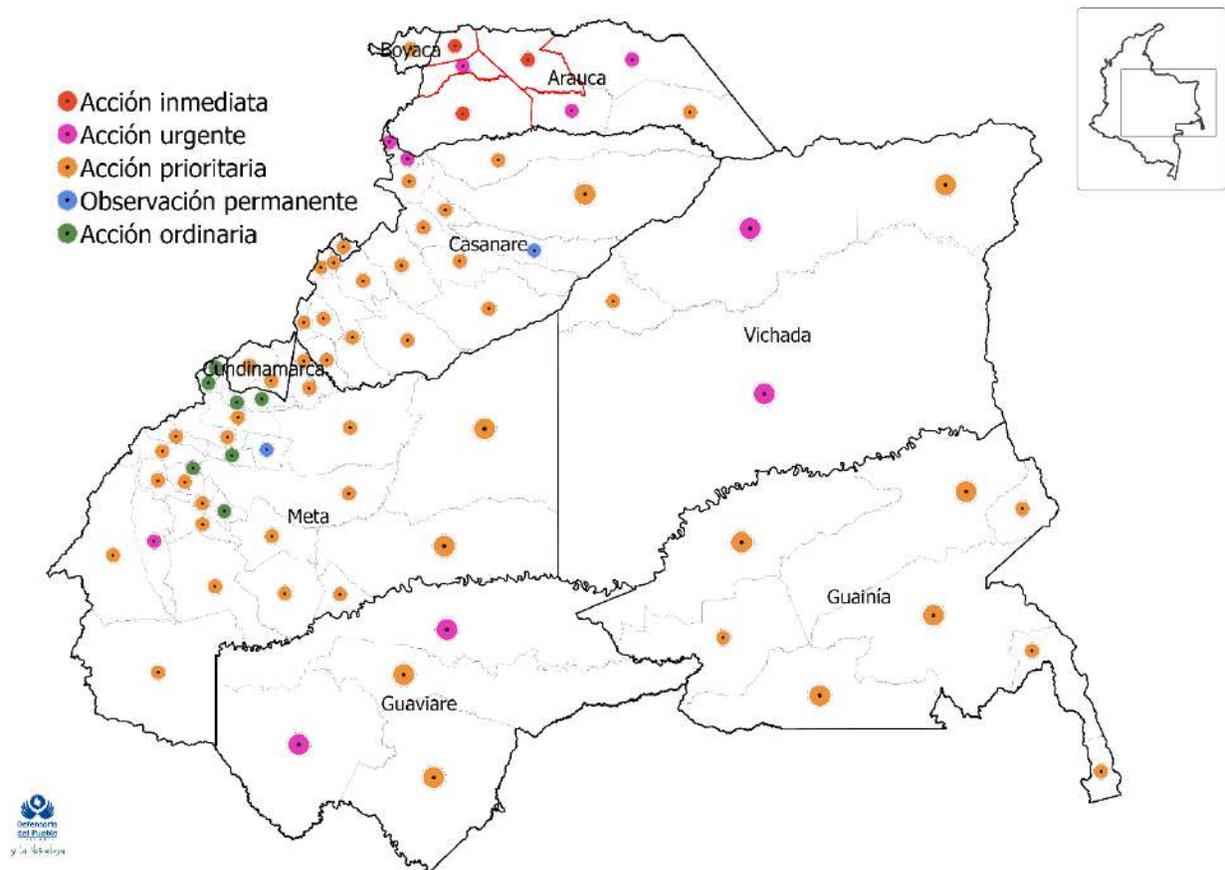
Actualmente sesionan los Comités de Seguimiento Electoral en Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Vaupés. En el caso de Caquetá, se resalta una articulación significativa entre el nivel nacional y el territorial, con la participación continua de un delegado del Ministerio del Interior. Estos espacios permiten socializar calendarios, organizar aspectos logísticos y generar canales de coordinación interinstitucional.

Asimismo, se destaca la existencia de procesos organizativos locales y comunitarios, particularmente en torno a juventudes, organizaciones sociales e instancias indígenas, que constituyen un capital social relevante para promover la participación y la vigilancia ciudadana. Estas iniciativas, aunque limitadas por los riesgos de violencia, representan un punto de apoyo para el fortalecimiento de la democracia electoral en la región.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 04 Vigente desde: 22/09/2025	

## 6.6 Orinoquía

Esta macrorregión está conformada por **75 municipios**: 3 en llamado a la acción **inmediata** (4,0%), 10 en acción **urgente** (13,3%), 53 en acción **prioritaria** (70,7%), 2 en **observación permanente** (2,7%) y 7 en acción **ordinaria** (9,3%). (Ver mapa).



### a) Accionar de los grupos armados organizados

En la macrorregión Orinoquía tienen presencia y accionar los siguientes grupos armados ilegales: Ejército Gaitanista de Colombia / EGC; Ejército de Liberación Nacional - ELN; Facciones disidentes de las extintas FARC-EP (NEMC, EMCBYF y Segunda Marquetalia) y el Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia - ERPAC

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**Tabla 7. Grupos Armados Organizados con accionar en la Macrorregión sur amazonia**

Nombre del GAO	Departamento	Contexto de Riesgo
ELN	Arauca	Permanente-Disputa
	Casanare	Permanente-Disputa
	Guainía	Permanente-coexistencia
	Vichada	Permanente-coexistencia
Facciones Disidentes de las extintas FARC-EP Nuevo Estado Mayor Central	Arauca	Permanente-Disputa
	Casanare	Permanente-Disputa
	Guainía	Permanente-coexistencia
	Vichada	Intermitente - Coexistencia
	Guaviare	Permanente-Disputa
Facciones Disidentes de las extintas FARC-EP Estado Mayor de Bloques y Frente	Meta	Permanente-Disputa
	Guaviare	Permanente – Disputa [Expansión]
Facciones Disidentes de las extintas FARC-EP Segunda Marquetalia	Guainía	Permanente-coexistencia
	Vichada	Permanente-coexistencia
Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia ERPAC	Casanare	Intermitente - Coexistencia
	Vichada	Intermitente - Coexistencia
Ejército Gaitanista de Colombia	Arauca	Intermitente - Coexistencia
	Casanare	Permanente - Intermitente
	Meta	Permanente - Intermitente
	Vichada	Intermitente - Coexistencia
	Arauca	Intermitente - Coexistencia

Fuente: Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Las agrupaciones armadas ilegales que hacen presencia en la macrorregión expresan diferentes estrategias para obtener el control de los ámbitos que consideran estratégicos para sus economías criminales, de esta forma:

Confrontación armada entre el Frente Domingo Laín Sáenz, del Frente de Guerra Oriental, del Ejército de Liberación Nacional (ELN), y los Frentes 10, 28 y 45 del Comando Conjunto de Oriente del Estado Mayor Central (EMC), disidencias de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)<sup>56</sup>, en disputa por el poder hegemónico; es factible que dicha confrontación se extienda hacia el departamento de Casanare.

Injerencia política de grupos organizados al margen de ley en el Departamento de Arauca y la franja fronteriza, constituyen una amenaza contra el ejercicio de la participación democrática. La violación sistemática a los Derechos Humanos y las infracciones reiteradas al DIH en 2025, indican alto riesgo para los protagonistas de los comicios, como también para la garantía del derecho a elegir y ser elegidos, en las elecciones de los CMJ (con alrededor de 90 curules disponibles), las consultas y la recolección de firmas de movimientos o grupos significativos de personas (poco común en esta zona del país).

Disputa en el departamento de Guaviare. En este departamento el contexto de seguridad ha sido históricamente complejo, sin embargo, durante el año 2025 se ha exacerbado, consumando lo advertido en la AT 001-25. La exacerbación se debe al fraccionamiento del EMC entre el Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez de 'Iván Mordisco' y el Bloque comandante Jorge Suárez Briceño, al mando de 'Calarcá Córdoba', facciones que hoy disputan el control de departamento.

Es importante indicar que en el año 2025 se ha evidenciado un ejercicio de gobernanza armada ilegal del Bloque Amazonas y Bloque comandante Jorge Suárez Briceño sobre la población civil, por parte de las agrupaciones disidentes. En el marco de este ejercicio, se presenta un endurecimiento de las regulaciones impartidas por estos grupos armados ilegales, sobre las comunidades.

Dichas imposiciones buscarían: 1) disputar, por vía violenta, las lealtades o el dominio de la población e 2) imponer condiciones para reducir el avance o contención de la contraparte, situación que pone en riesgo a la población civil y la somete a presiones de cara a las futuras elecciones, entre otras cosas porque pueden limitar iniciativas de participación política en Guaviare.

Coexistencia y dominios fragmentados: en las zonas de frontera con Brasil y Venezuela, específicamente los departamentos de Vichada y Guainía coexisten grupos armados ilegales de accionar transfronterizo, con interés en minería ilegal de oro y tierras raras; sin embargo, esta coexistencia a lo largo de lo corrido de 2025 se ha tornado difusa y puede mutar a un incipiente escenario de disputa territorial. Asimismo, en Villavicencio coexisten distintas expresiones del crimen organizado: disputa de los grupos de criminalidad organizada por el control de actividades criminales que generan rentas ilícitas.

El EGC y el crimen organizado ostentan cierto dominio en la ciudad de Yopal (tercerización AGC con grupos de criminalidad local, y vulneraciones a población OSIEGNH) en el departamento de Casanare.

<sup>56</sup> Frente 28: Occidente y norte de Casanare, sabanas de Arauca, bajo Apure y Frente 10: Sabanas de Arauca, bajo Apure

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

En el sur del departamento lo propio tiene lugar con reductos de las Autodefensas Campesinas del Casanare - ACC, mientras en la región del Ariari en el departamento del Meta, el control proviene del EGC.

**b) Manifestaciones de control y gobernanza armada ilegal**

Los grupos armados organizados que hacen presencia en la macrorregión implementan diferentes estrategias para obtener el control de los ámbitos que consideran estratégicos para sus actividades criminales. En contextos de disputa, como ocurre en Guaviare, Casanare y Arauca, el ELN -actor armado ilegal que tiene mayor presencia en Arauca y Casanare- despliega acciones orientadas a legitimarse como una fuerza armada, política, militar, y de supuesto carácter social, al tiempo que usurpa funciones propias estatales con el fin de posicionarse en estos departamentos.

En el 2025 la Defensoría del Pueblo advirtió a través de la AT 001-25 graves riesgos para la población civil derivados de la expansión y/o posible confrontación armada entre grupos disidentes de las extintas FARC-EP bajo el mando de alias ‘Calarcá Córdoba’ y los que se encuentran bajo el mando de alias ‘Iván Mordisco’, producto de la fragmentación del denominado “Estado Mayor Central”. En el departamento de Guaviare esta confrontación ha generado violencia directa, confinamientos y una crisis humanitaria que afecta principalmente zonas rurales y líderes sociales.

En los escenarios de coexistencia como en los departamentos de Vichada y Guainía, El ELN y la Segunda Marquetalia llevan a cabo acciones de propaganda donde anuncian su presencia, afirma o desmiente operaciones militares, impone normas de conducta, y anuncia amenazas contra quienes se oponen a sus intereses, homicidios selectivos de carácter ejemplarizante, e interfiere en dinámicas organizativas /comunitarias, donde lleva a cabo jornadas cívicas/ lúdicas con las comunidades; y ejercen control mediante la extorsión a comerciantes, campesinos, y captura de rentas ilegales derivadas del narcotráfico.

Teniendo en cuenta que, los procesos electorales aún se encuentran en un estado inicial aún no es posible identificar afectaciones diferenciadas sobre los comicios a celebrar en el año 2025, que pueden exacerbar los riesgos y los repertorios de violencia en los territorios en el marco del ejercicio electoral del año 2026.

**Oferta de “protección” y/o “seguridad:** Cada grupo armado ilegal que hace presencia en los 06 departamentos de la macro Orinoquía, defiende sus posturas ideológicas y políticas, frente la avanzada del otro, tales avanzadas conllevan arremetidas en contra de la población civil. Estos grupos armados organizados, imponen mediante la coacción y la violencia, diversos ordenes sociales que son especialmente nocivos para las mujeres, la población OSIEGNH, las y los jóvenes, interviene en la regulación de conflictos, la financiación de proyectos comunitarios y personales, la financiación de celebraciones comunitarias establece alianzas con poderes políticos locales y posible reclutamiento, uso y utilización de menores.

Son continuas las restricciones a la movilidad en carreteras terciarias y el bloqueo de vías en secundarias por ejemplo ELN y otros grupos armados han sido responsables de bloqueos viales, como los ocurridos en el 2025 en la Ruta de los Libertadores, que comunica Arauca con Tame, históricamente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

ha habido paros armados y atentados contra la Fuerza Pública en las vías de los departamentos de Arauca y Casanare.

En lo que respecta a el departamento de Guaviare en el 2025 se vienen ejerciendo presiones y amenazas por elegir alguno de los bandos en disputa, por ejemplo, a partir reuniones a las que han sido citados o convocados líderes y lideresas, mayormente comunales, comunitarios, campesinos y autoridades indígenas, donde los actores armados fuente de amenaza reiteran el control poblacional y territorial que ostentan en sobre el territorio, realizan mutuas acusaciones respecto del bando contrario y prohíben cualquier tipo de acercamiento o relacionamiento.

Por ejemplo, en la inspección de Garcitas zona rural de Puerto Carreño, y en Aceitico inspección de Puerto Carreño en el departamento de Vichada, los GAO crean una percepción de seguridad en la comunidad (Segunda Marquetalia y ELN). En el municipio de Cumaribo el control está muy marcado en que son ellos los principales garantes de seguridad (especialmente el NEMC y Segunda Marquetalia). Especialmente porque son zonas donde la presencia del estado es casi nula por su extensión territorial que hace que la Fuerza Pública no realice una presencia continua; por ejemplo, en la inspección de Garcitas se logró determinar con las comunidades que la Armada Nacional no hace presencia desde el año 2016.

**Imposición de normas:** La participación política de movimientos que impulsen la creación de Zonas de Reserva Campesina y la constitución de tierras colectivas para comunidades indígenas y campesinas, pueden verse limitados por la presión de estas agrupaciones ilegales sobre estos territorios; ya sea porque se opongan a su configuración, o porque que vean en ellos, áreas estratégicas para las economías bajo su control.

Mediante comunicados, mensajes y reuniones imponen normas, horarios y hacen citaciones a las personas que habitan estos territorios (condicionando la gobernabilidad). Generalmente utilizan los liderazgos (JAC), para retransmitir sus órdenes o directrices, a su vez se presenta cooptación de liderazgos. Su presencia continua en entornos escolares (zona rural), conlleva adoctrinamiento y reclutamiento, también se identifican Hay avales u oposición a candidatos y programas políticos

En consonancia con lo anterior, en el marco del monitoreo en el año 2025, se observa la incidencia de actores armados ilegales en donde en todos los departamentos que componen la macro donde estos actores tienen suficiente capacidad en las dinámicas sociales, políticas y económicas.

En Guaviare, los Bloques Amazonas y Jorge Suárez Briceño han restringido el acceso y accionar institucional, difundiendo normas vía WhatsApp y citando a líderes sociales y presidentes de JAC para impartir órdenes. Esta situación los expone a convertirse en voceros forzados y, en consecuencia, en objetivos militares de estructuras en confrontación.

De igual forma, en Cumaribo (Vichada), la Segunda Marquetalia ejerce amplio control territorial. En abril convocó a la comunidad para intervenir en decisiones administrativas, como el cambio de un profesor en el resguardo La Llanura, evidenciando su capacidad de injerencia en asuntos públicos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**Regulación de la economía:** Debido al estado inicial en que se encuentra el calendario electoral, no se ha identificado extorsiones a candidatos o campañas políticas. Sin embargo, es de tener en cuenta que en el pasado se presentaron antecedentes de este tipo. En los departamentos de Guaviare y sur del Meta las comunidades atienden las orientaciones y regulaciones económicas que por años llevan cumpliendo, las cuales han sido impuestas por los grupos armados ilegales que hace presencia allí.

Por otro lado, el cobro de exacciones para la realización de actividades económicas informales, como transporte, venta de productos en espacios públicos, entre otras, constituye un factor de riesgo para el ejercicio libre y pleno de los derechos y libertades civiles y políticas. Al tratarse de poblaciones vulnerables, no solo está en riesgo el ejercicio de sus derechos básicos -como la libertad de expresión-, sino también, frente a delitos electorales como la compra o el trasteo de votos. La Regulación de la economía en los territorios está a merced del engranaje de la violencia ejercida por actores locales influyentes de manera cíclica.

**Violencia política:** a partir de las mesas subregionales que se realizaron en julio en la macro Orinoquia, se pueden destacar cómo las causas que han propiciado los hechos de violencia política registrados incluso con posterioridad a la emisión de la Alerta Electoral No 030 de 2023, y que se mantienen a lo largo de este año 2025, pueden tener continuidad. De este modo, las amenazas a concejales, así como las “convocatorias” que se hacen por parte de grupos armados organizados a autoridades civiles cuentan con una alta posibilidad de incidir en la realización de los procesos electorales y participativos.

Las campañas políticas que se avecinan podrían encontrar en dichos territorios escenarios muy complejos para poder ejercer su labor, sobre todo en el municipio de Mesetas (Meta), debido a que en el mes de mayo de 2025 el Frente Ever Castro citó a los concejales para imponerles parámetros de como ejercer sus actuaciones como órgano colegiado de control político de ese municipio.

Con los recientes hechos de escalada violenta en los municipios del sur del departamento del Meta por cuenta de la avanzada del Bloque Amazonas de las facciones disidentes de las FARC al mando de alias Iván Mordisco en territorios del Bloque Jorge Suarez Briceño al mando de alias Calarcá aumenta considerablemente la situación de riesgo en contra de los alcaldes sobre todo de los municipios de Uribe, La Macarena, Mesetas, Vistahermosa, Puerto Rico, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Mapiripán territorios de eventuales confrontaciones entre dichos bandos otrora aliados y bajo el manto unificado del EMC, hasta hace relativamente poco tiempo.

Durante el ejercicio electoral de las elecciones atípicas a la gobernación del Vichada se presentaron amenazas a la comunidad. En el municipio de Cumaribo, la segunda Marquetalia ejerció un gran control para favorecer a uno de los dos candidatos a la Gobernación, a su vez, tuvieron lugar n dos atentados a la delegación del candidato del partido de la U en zona rural de Cumaribo. En la inspección de Garcitas el Ministerio Público no hizo presencia para las elecciones del 15 de junio, en razón de la ausencia de garantías de seguridad.

### c) Vulnerabilidades

En la macrorregión Orinoquia, la principal vulnerabilidad se relaciona con la ubicación de los puestos de votación en áreas remotas y de difícil acceso. En departamentos como Guainía y Vichada, la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

ausencia de personal suficiente de la Registraduría dificulta la coordinación de acciones y deja a los delegados expuestos, sin protección especial frente a amenazas, dependiendo únicamente del respaldo de la sociedad civil.

La captura de la representación política constituye otro factor crítico. La alineación de actores armados con poderes locales en elecciones anteriores limitó la pluralidad democrática y redujo las posibilidades de candidaturas alternativas. En territorios como Arauca, donde el ELN y las disidencias de las FARC disputan influencia, los procesos electorales de 2025 y 2026 podrían ser escenario de nuevas tensiones. Además, las estructuras armadas buscan frenar la elección de aspirantes vinculados a sectores de oposición o considerados contrarios a sus intereses.

Los grupos armados organizados recurren a mecanismos de coerción y clientelismo armado para impulsar candidatos afines u otorgar avales políticos informales. Este fenómeno se ve favorecido por la vulnerabilidad social de la población y la limitada oferta institucional, configurando un escenario de riesgo que incide directamente en el desarrollo de los comicios.

#### d) Capacidades

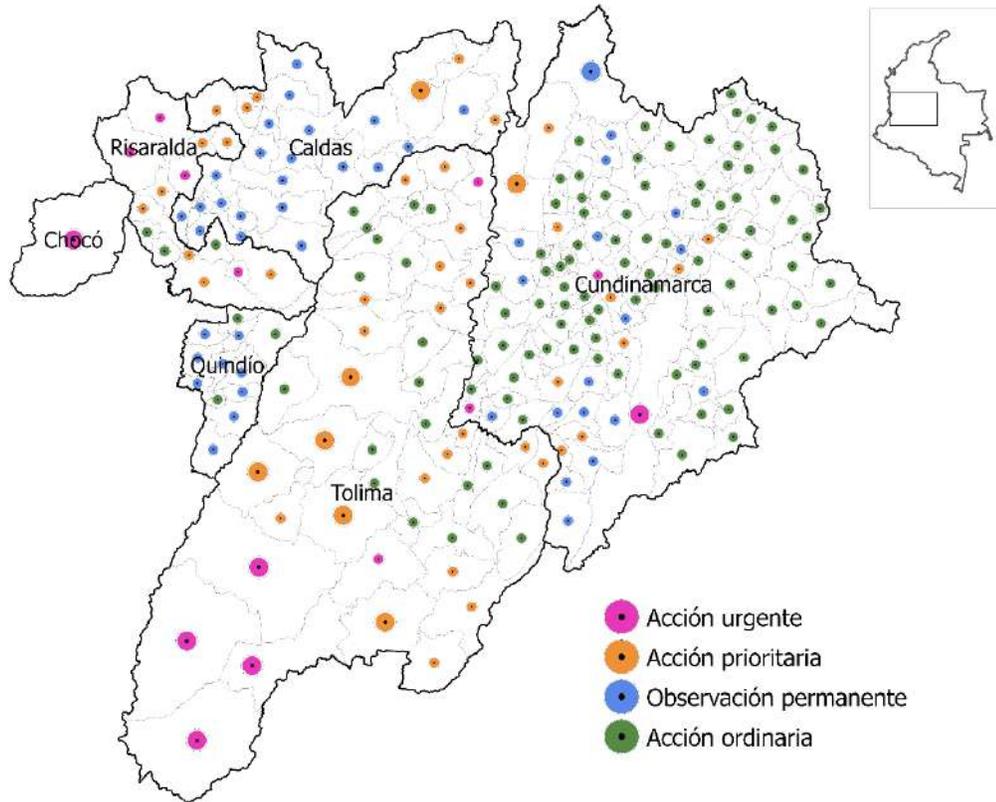
Pese a este panorama, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha reiterado su compromiso de garantizar las elecciones de 2025 y 2026. En los Comités de Garantías Electorales se ha socializado este objetivo, aunque persisten rezagos en la articulación con otras instituciones responsables de la seguridad y la logística electoral.

El funcionamiento de estos espacios de coordinación interinstitucional constituye una capacidad relevante para enfrentar los riesgos en zonas críticas, siempre que logre fortalecerse la presencia de personal de la Registraduría en áreas remotas como Panapana, Morichal, San Felipe, Puerto Colombia y La Guadalupe, en el departamento de Guainía.

### 6.7 Centro andina

Esta macrorregión está conformada por 215 municipios: 14 en acción urgente (6,5%), 45 en acción prioritaria (20,9%), 48 en observación permanente (22,3%) y 108 en acción ordinaria (50,2%). (Ver mapa).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 04 Vigente desde: 22/09/2025	



### a) Accionar de los grupos armados organizados

En la macrorregión Centroandina (Bogotá D.C, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Quindío y Risaralda)<sup>57</sup>, se presenta el accionar de: (i) grupos armados organizados (GAO) disidentes de las extintas FARC-EP directamente vinculados con el conflicto armado interno -CANI-, tanto aquellos que existían previamente al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz , como aquellas que no se acogieron a este proceso o que lo abandonaron-, así como otras agrupaciones que se han mantenido en la ilegalidad, (ii) organizaciones sucesoras del paramilitarismo, OSP, (iii) grupos de crimen organizado, GCO, de orden regional y local, y (iv) se presenta la acción directa de un grupo de criminalidad transnacional (GCT).

Se observan múltiples formas de relacionamiento entre estas estructuras, que van desde la confrontación directa hasta alianzas estratégicas y formas de cooperación como la tercerización. Estas

<sup>57</sup> Un elemento característico de la MRCA lo define el desarrollo urbano de los departamentos que conforman la MRCA, destacándose que las ciudades capitales y otros centros urbanos intermedios han sido objeto de advertencia de riesgo de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH por parte de la Defensoría del Pueblo en varias ocasiones desde la vigencia del Decreto 2124 de 2017. Otro elemento característico de la MRCA es el efecto que las dinámicas de crimen organizado tienen en el ejercicio libre y pleno de derechos de las poblaciones en los territorios. Además, se identifica a un Grupo de Crimen Transnacional y/o al Tren de Aragua como fuente de amenaza.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

dinámicas configuran contextos diferenciados de riesgo, que incluyen control hegemónico, consolidación, expansión, disputa, coexistencia o dominios fragmentados.

**Tabla 1. Grupos Armados Organizados con accionar en la Macrorregión Centroandina**

GAO o GCO	Departamento	Contexto de Riesgo
Estado Mayor de los Bloques y del Frente	Tolima	Consolidación
Nuevo Estado Mayor Central	Tolima	
ELN	Chocó y Risaralda	
Ejército Gaitanista de Colombia	Cundinamarca, Tolima	Consolidación/ Tercerización
Grupo de Crimen Transnacional [T.A.]	Bogotá D.C.	Consolidación/ Expansión
EGC-AGC	Bogotá D.C.	Consolidación/ Disputa/ Dominios fragmentados/ tercerización
Grupos Crimen Organizado Nacional	Bogotá D.C.	
Estado Mayor de los Bloques y del Frente	Bogotá D.C.	Coexistencia/ Dominios Fragmentados
Nuevo Estado Mayor Central	Bogotá D.C.	
Segunda Marquetalia	Bogotá D.C.	
ELN	Bogotá D.C., Cundinamarca	
Disidencias de las extintas FARC-EP desconocidas	Cundinamarca	
Grupos Crimen Organizado Nacional	Cundinamarca	
Grupo de Crimen Transnacional [T.A.]	Cundinamarca	
Estado Mayor de los Bloques y del Frente	Tolima	Disputa
Nuevo Estado Mayor Central	Tolima	
Disidencia Independiente Frente 57	Tolima	
Grupos Crimen Organizado	Quindío, Risaralda	
Disidencias de las ex FARC-EP desconocidas	Tolima	
Estado Mayor de los Bloques y del Frente	Cundinamarca y Tolima	Expansión
Nuevo Estado Mayor Central	Cundinamarca y Tolima	
Segunda Marquetalia	Cundinamarca	
ELN	Caldas	
EGC-AGC	Caldas, Cundinamarca, Chocó, Risaralda.	
Grupos Crimen Organizado Nacional	Caldas, Risaralda	
EGC-AGC	Cundinamarca	Expansión/ tercerización
Grupo de Crimen Transnacional [T.A.]	Cundinamarca	

Fuente. Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

**b) Manifestaciones de control y gobernanza armada ilegal que amenazan los procesos electorales.**

Se identifican expresiones de control y gobernanza armada ilegal que configuran riesgos para los procesos participativos y el ejercicio libre de los derechos civiles y políticos, en el marco electoral de 2025 y 2026. A continuación, se describen los principales factores estructurales que podrían generar riesgos en curso o futuros.

**Oferta de Protección, factores de violencia “instalados”:** El monitoreo del SAT evidencia la existencia de repertorios de violencia preexistentes, disponibles en los territorios y activables durante los procesos participativos. Estos incluyen oficinas de cobro, escuelas de sicariato y redes de control social, lo que refleja una violencia “enquistada”.

Tales mecanismos se observan en contextos de consolidación, disputa o dominios fragmentados, y pueden ser activados tanto por grupos armados organizados como por grupos de criminalidad organizada. Estos actores interactúan en mercados de violencia e intermediación, dificultando la detección temprana de riesgos.

Un caso emblemático es el atentado contra el precandidato Miguel Uribe, quien falleció posteriormente. Más allá de los avances judiciales, los elementos del caso evidencian cómo estos mecanismos instalados en el territorio habilitaron la ejecución del crimen.

Estas dinámicas también están presentes en departamentos del Eje Cafetero, así como en Bogotá, Soacha y zonas del norte y centro del Tolima, donde se ha identificado la tercerización del accionar del EGC.

**Imposición de normas, “ambientes condicionados”:** En varios territorios se identifican “ambientes condicionados” por la influencia de actores armados ilegales o aliados locales con capacidad de incidir en dinámicas sociales, políticas y económicas. Este control puede generar adversidad para cualquier sector político, incluidos los cercanos al actual gobierno, debido a estigmas o imaginarios de larga data.

Estas dinámicas se expresan en estigmatización a jóvenes (como en Girardot) o rechazo a firmantes del Acuerdo de Paz (como en Honda), lo que demuestra las dificultades institucionales para garantizar condiciones de participación efectiva<sup>58</sup>.

También se han identificado contextos de alineamiento forzoso por parte de grupos armados organizados en municipios con Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (como en el sur del Tolima), lo que representa un incumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de 2016.

<sup>58</sup> “El respeto de los derechos de las personas desplazadas no es una concesión, es un deber de las autoridades. Por eso, hacemos un llamado a las autoridades territoriales, así como a toda la sociedad a respaldar a las comunidades y reevaluar sus manifestaciones de discriminación, estigmatización y rechazo hacia las personas que han sufrido la guerra”. Ver en: [https://x.com/DefensoriaCol/status/1940722829625868486?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1940722829625868486%7Ctwgr%5E836efe6571b84223a4e9ac1871b689fbed43bf21%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.elespectador.com%2Fcolombia-20%2Fpaz-y-memoria%2Fdesplazados-de-catumbo-victimas-y-ex-farc-llegan-a-honda-pese-a-actos-de-rechazo-y-estigmatizacion-noticias-hoy%2F](https://x.com/DefensoriaCol/status/1940722829625868486?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1940722829625868486%7Ctwgr%5E836efe6571b84223a4e9ac1871b689fbed43bf21%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elespectador.com%2Fcolombia-20%2Fpaz-y-memoria%2Fdesplazados-de-catumbo-victimas-y-ex-farc-llegan-a-honda-pese-a-actos-de-rechazo-y-estigmatizacion-noticias-hoy%2F)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

El constreñimiento a liderazgos sociales, comunitarios y étnicos es otro elemento central de los “ambientes condicionados”. Ejemplo de ello son las acciones contra autoridades indígenas en Caldas, Riosucio y Tolima.

**Resolución de disputas y/o conflictos presentes en la vida cotidiana de la comunidad y el ejercicio disfuncional de la política:** Los grupos armados organizados han intensificado la regulación de la vida cotidiana en los territorios. Mediante amenazas, imponen decisiones sobre conflictos comunitarios (linderos, hurtos, disputas personales), sustituyendo la función judicial del Estado.

En algunos contextos, la población no puede tener interlocución libremente con autoridades, lo que anula su capacidad reivindicativa. Este fenómeno se presenta tanto en zonas de consolidación (San José del Palmar, Chocó) como de expansión criminal (subregión plana del Quindío).

Además, se identifican escenarios de fuerte polarización. En algunos casos, la ciudadanía obstaculiza eventos proselitistas por considerar que contradicen sus intereses políticos, lo cual puede ser instrumentalizado por estructuras ilegales para incidir en la contienda electoral.

**Expresiones de Control de la Economía, engranaje de la violencia cíclica:** La extorsión sobre actividades económicas informales, como el transporte y el comercio en espacio público, constituye un riesgo estructural que afecta el ejercicio de derechos civiles y políticos. Este control económico, ejercido por grupos armados ilegales y actores locales influyentes, configura un engranaje de violencia cíclica que debilita las garantías democráticas.

En municipios como Pereira y Santa Rosa de Cabal, el grupo de crimen organizado “La Cordillera” ha instrumentalizado a personas deudoras de préstamos usureros (“gota a gota”) para inducir su voto en elecciones nacionales y regionales. Quienes no acatan estas directrices pueden sufrir represalias contra su integridad o sus medios de subsistencia, tanto en negocios formales como informales.

Situaciones similares se evidencian en contextos donde actores armados suplen funciones estatales básicas y se posicionan como proveedores de bienes y servicios. Esta sustitución del Estado genera una relación de dependencia económica que puede ser activada estratégicamente durante los ciclos electorales, condicionando la participación política, las expresiones ciudadanas y hasta la legitimidad de los resultados.

**Violencia política:** Se puede destacar cómo las causas que propiciaron los hechos de violencia política registrados con posterioridad a la emisión de la Alerta Electoral 030 de 2023, se han mantenido a lo largo de este año 2025<sup>59</sup>.

En el caso de los contextos de riesgo en el marco del conflicto armado, estas afectaciones provienen principalmente de grupos armados organizados que buscan consolidar su presencia en los territorios, utilizando las amenazas como mecanismo de coacción y control territorial, generando un ambiente de temor entre la población civil y las autoridades locales.

<sup>59</sup> Ver, Tercer Informe de Seguimiento a la AT 030 de 2023. <https://www.defensoria.gov.co/en/alertas-tempranas>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Por lo cual, estas acciones, buscan debilitar la institucionalidad local y se observan acompañadas de mecanismos de regulación de comportamientos y de la vida de las comunidades, a fin de establecer lo que podría denominarse una gobernanza paralela.

En el caso de los contextos de riesgo por dinámicas asociadas a criminalidad organizada, por parte de grupos de crimen organizado, estos mecanismos están estrechamente asociados a contextos de control y disputa por economías ilícitas a nivel local y/o regional por parte de actores que tienen injerencia directa o por mecanismos de tercerización.

### c) Vulnerabilidades

Se evidencia una preocupante normalización de dinámicas criminales, asociadas a factores estructurales como la violencia instalada, los ambientes condicionados, el control económico y el ejercicio disfuncional de la política. Esta normalización opera como mecanismo de supervivencia: las comunidades asumen que “no hay otra opción”, lo que perpetúa y profundiza los riesgos.

En zonas rurales y fronterizas, la percepción de debilitamiento de la presencia estatal —especialmente de la fuerza pública— facilita el accionar de grupos armados ilegales. Si bien la región presenta condiciones propias que favorecen estas dinámicas, también se ve afectada por fenómenos que trascienden sus límites territoriales, reflejando su interconexión con otras macrorregiones del país.

Frente a este panorama, se advierte riesgo de injerencia y constreñimiento electoral en municipios como Pueblo Rico, Mistrató y Belén de Umbría (Risaralda); Supía y Riosucio (Caldas); y Génova y Pijao (Quindío), donde se han identificado intereses de expansión o consolidación de actores armados.

Estas vulnerabilidades incrementan el riesgo de control social ejercido por GAO, GCO y GCT, con impactos diferenciados sobre personas defensoras de derechos humanos, NNAJ, comerciantes y transportadores, lo que configura una amenaza directa a las poblaciones objeto de la presente Alerta Electoral 2025/2026.

### d) Capacidades

Se identifican capacidades institucionales que pueden actuar como factores protectores frente a los riesgos electorales. Las personerías municipales gozan de reconocimiento comunitario y mantienen un buen relacionamiento con las comunidades, lo que fortalece su rol en la prevención. Su articulación con ejercicios de veeduría ciudadana puede ser clave para la protección de derechos en el contexto electoral, especialmente en el marco de los comités de garantías.

Asimismo, se evidencia disposición institucional para garantizar los procesos participativos. En varios territorios se han instalado Comités Electorales, aunque se requiere su fortalecimiento y seguimiento. Es fundamental que desde las gobernaciones y el nivel nacional se promueva su conformación y operatividad en todos los municipios.

La articulación interinstitucional se presenta como un elemento central de protección frente al accionar de los GAO y GCO. Identificar territorios con debilidades institucionales permitirá fortalecer

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

el funcionamiento oportuno y eficaz de las herramientas de coordinación, reduciendo el margen de maniobra de los actores armados ilegales.



## 7. Prospectiva de riesgo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Teniendo en cuenta la tradición democrática del país, la solidez de sus instituciones y los antecedentes históricos en materia electoral, la Defensoría del Pueblo prevé que los procesos electorales podrán desarrollarse con normalidad en la mayor parte del territorio nacional. Sin embargo, resulta factible que, en algunos municipios del Catatumbo, el pacífico nariñense, el pacífico caucano, norte, nordeste y bajo cauca antioqueños, Caquetá, Bajo Putumayo y Arauca continúen presentándose hechos violentos capaces de afectar de manera directa a candidaturas, liderazgos e infraestructura electoral.

Es previsible que, con la cercanía de las elecciones, los riesgos se intensifiquen en estas zonas y se extiendan a otros territorios. Esto obedece a la posibilidad de que con el aumento de la competencia electoral los grupos armados ilegales activen repertorios de violencia contra la población política y ejerzan mayores niveles de presión e intimidación. Asimismo, resulta factible que los riesgos se expresen en las ciudades, dado que las elecciones de 2026 son de carácter nacional y los centros urbanos constituyen escenarios estratégicos para las campañas presidenciales.

Se estima que en los municipios caracterizados por la hegemonía de un solo actor armado en donde se ejercen gobernanzas armadas ilegales, la injerencia en los procesos electorales tenga manifestaciones menos visibles y verificables que la violencia directa. Allí la influencia en los procesos electorales puede tener lugar a través de acciones como el financiamiento y la cooptación de campañas, la presión para el retiro de candidaturas o la difusión de discursos intimidatorios y estigmatizantes. Asimismo, los estereotipos de género y normas que se imponen cotidianamente sobre la población pueden desincentivar la postulación de ciertas agendas en la contienda política y coartar las libertades políticas.

De no activarse de manera oportuna, coordinada y pertinente las acciones de prevención y protección, la participación de las poblaciones con especial protección constitucional puede verse afectada. Esto puede debilitar las instancias creadas precisamente para garantizar su representación diferenciada, como las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) o los Consejos Territoriales de Juventud, y limitar sus posibilidades de elegir y candidatizarse a espacios de representación nacional, como el Congreso, en donde se toman decisiones que inciden directamente en sus condiciones de vida y sus territorios. En esa medida, la falta de protección de estas poblaciones no solo tendría consecuencias inmediatas sobre su seguridad en el proceso electoral, sino que perpetuaría un déficit de representación política que disminuye el pluralismo político y la calidad de la democracia en el país.

Es previsible que, si no hay una acción estatal oportuna, algunas comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas queden atrapadas en dinámicas de confrontación armada o sean instrumentalizadas con fines electorales. Del mismo modo que los liderazgos de las juntas de acción comunal localizados en municipios clasificados con llamado a la acción inminente o urgente corren el riesgo de ser cooptados para favorecer o impedir la elección de determinadas candidaturas. La población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas enfrenta el riesgo de que su participación, tanto como candidatas y candidatos como votantes, se vea reducida, en especial en territorios donde se han documentado amenazas y asesinatos recientes en su contra. A su vez, las personas firmantes del Acuerdo de Paz de 2016 continúan siendo objeto de amenazas y ataques violentos lo que restringe su acceso a la política, esto fractura la promesa de participación contenida en el Acuerdo. Además, cuando se trata de la participación de las mujeres los mecanismos de control social ejercidos sobre las actividades participativas y organizativas pueden limitar su capacidad de incidencia en el debate público.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Finalmente, no puede descartarse que los avances en las mesas de negociación con distintos grupos armados ilegales deriven en acuerdos parciales o treguas temporales que contribuyan a disminuir la violencia en el marco del proceso electoral. Si bien estos entendimientos suelen ser frágiles y sujetos a múltiples tensiones, su consolidación podría traducirse en escenarios de mayor seguridad para candidaturas y ciudadanía.



## 8. Recomendaciones

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

La Defensoría del Pueblo se permite formular las siguientes recomendaciones, ante los escenarios de riesgo identificados en la presente Alerta Temprana.

Las recomendaciones son un llamado a la acción institucional y tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones preventivas y que generen garantías para el ejercicio de los derechos y libertades políticas frente a los procesos electorales de 2025 y 2026.

Por lo tanto, se invita a las entidades concernidas y asociadas a adoptar estas recomendaciones con un enfoque de seguridad humana, donde la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público, y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de candidatos/as, el electorado urbano, étnico y rural, brindando una atención especial a las necesidades de las mujeres; personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; víctimas del conflicto armado; funcionarios/as públicos/as; firmantes de paz, sus familias, movimientos y partidos políticos; pueblos étnicos; juventudes y personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales.

Para esta Alerta Temprana especial, la Defensoría del Pueblo presenta sus recomendaciones con una estructura distinta a la tradicional, en la cual cada acción sugerida tendrá relación con los llamados a la acción presentados en el documento: **Inmediato, urgente, prioritario, en observación y acción ordinaria** según ejes temáticos para atender cada una de las variables analizadas. Así, las recomendaciones de la presente Alerta se dividen en seis ejes temáticos: **coordinación de la respuesta rápida, disuasión del contexto de amenaza, prevención y protección, investigación y acceso a la justicia, fortalecimiento comunitario y organizativo y acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público**. La mayoría de las recomendaciones se concentra en el eje de prevención y protección, tomando en cuenta el carácter humanitario, preventivo y con enfoque de derechos humanos de la Alerta Temprana, a través del cual se busca una actuación anticipada de las entidades del Estado, que genere condiciones para el libre ejercicio de los derechos y libertades políticas en los contextos de conflicto armado y criminalidad organizada.

La Defensoría del Pueblo hace hincapié en que estas recomendaciones pretenden impactar la acción estatal de cara a la mitigación o disuasión del riesgo y es clave que las entidades recomendadas den respuesta en los tiempos sugeridos con soportes precisos sobre su gestión. Las recomendaciones distinguen entre “entidades principales concernidas” y “entidades asociadas”.

Las **entidades principales** tienen un rol de liderazgo en el cumplimiento de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional<sup>60</sup>, funciones de coordinación de instancias y responsabilidades en los campos de política pública que aborde cada recomendación. El liderazgo de las entidades principales implica que estas articulen a las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción consecuentes con lo recomendado y los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigar el escenario de riesgo.

<sup>60</sup>De acuerdo con el Auto 1929 de 2024, de seguimiento a la Sentencia SU-020/22, las recomendaciones que formula la Defensoría del Pueblo reconocen las capacidades diferenciadas de las entidades para la gestión de los riesgos y, en función de ellas, busca maximizar la gestión de entidades nacionales y del orden departamental en apoyo de los municipios que son de categoría quinta y sexta.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Por su parte, se espera que las **entidades asociadas** apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para lograr el cumplimiento de lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la CIPRAT sus necesidades de fortalecimiento o acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y capacidad, permitan que se atienda cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales a las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y asociadas, según **indicadores de gestión**<sup>61</sup> y de **producto**<sup>62</sup> y la **aplicación de un Índice de Respuesta Estatal (IRE)**<sup>63</sup> sobre el cumplimiento de los ejes temáticos en los que se clasifican las recomendaciones.

La Defensoría del Pueblo se permite formular las siguientes recomendaciones, ante los escenarios de riesgo identificados en la presente Alerta Temprana.

**Las recomendaciones son un llamado a la acción institucional** y tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones preventivas y que generen garantías para el ejercicio de los derechos y libertades políticas frente a los procesos electorales de 2025 y 2026.

Por lo tanto, se invita a las entidades concernidas y asociadas a adoptar en estas recomendaciones un enfoque de seguridad humana, donde la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público, y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de candidatos/as, el electorado urbano, étnico y rural, brindando una atención especial a las necesidades de las mujeres; personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; víctimas del conflicto armado; funcionarios/as públicos/as; firmantes de paz, sus familias, movimientos y partidos políticos; pueblos étnicos; juventudes y personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales.

Para esta Alerta Temprana especial, la Defensoría del Pueblo presenta sus recomendaciones con una estructura distinta a la tradicional, en la cual cada acción sugerida tendrá relación con los llamados a la acción presentados en el documento: **Inmediato, urgente, prioritario, en observación y acción ordinaria** según ejes temáticos para atender cada una de las variables analizadas. Así, las recomendaciones de la presente Alerta se dividen en seis ejes temáticos: **coordinación de la respuesta**

<sup>61</sup>El **indicador de gestión** es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de **oportunidad, coordinación y pertinencia**. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación. La **pertinencia**, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La **coordinación**, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

<sup>62</sup> El **indicador de producto** está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas

<sup>63</sup>Este **índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones** y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

rápida, disuasión del contexto de amenaza, prevención y protección, investigación y acceso a la justicia, fortalecimiento comunitario y organizativo y acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público. La mayoría de las recomendaciones se concentra en el eje de prevención y protección, tomando en cuenta el carácter humanitario, preventivo y con enfoque de derechos humanos de la Alerta Temprana, a través del cual se busca una actuación anticipada de las entidades del Estado, que genere condiciones para el libre ejercicio de los derechos y libertades políticas en los contextos de conflicto armado y criminalidad organizada.

La Defensoría del Pueblo hace hincapié en que estas recomendaciones pretenden impactar la acción estatal de cara a la mitigación o disuasión del riesgo y es clave que las entidades recomendadas den respuesta en los tiempos sugeridos con soportes precisos sobre su gestión. Las recomendaciones distinguen entre “entidades principales concernidas” y “entidades asociadas”.

Las **entidades principales** tienen un rol de liderazgo en el cumplimiento de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional<sup>64</sup>, funciones de coordinación de instancias y responsabilidades en los campos de política pública que aborde cada recomendación. El liderazgo de las entidades principales implica que estas articulen a las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción consecuentes con lo recomendado y los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigar el escenario de riesgo.

Por su parte, se espera que las **entidades asociadas** apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para lograr el cumplimiento de lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la CIPRAT sus necesidades de fortalecimiento o acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y capacidad, permitan que se atienda cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales a las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y asociadas, según **indicadores de gestión**<sup>65</sup> y de **producto**<sup>66</sup> y la **aplicación de un Índice**

<sup>64</sup>De acuerdo con el Auto 1929 de 2024, de seguimiento a la Sentencia SU-020/22, las recomendaciones que formula la Defensoría del Pueblo reconocen las capacidades diferenciadas de las entidades para la gestión de los riesgos y, en función de ellas, busca maximizar la gestión de entidades nacionales y del orden departamental en apoyo de los municipios que son de categoría quinta y sexta.

<sup>65</sup>El **indicador de gestión** es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de **oportunidad, coordinación y pertinencia**. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación. La **pertinencia**, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La **coordinación**, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

<sup>66</sup> El **indicador de producto** está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

de Respuesta Estatal (IRE)<sup>67</sup> sobre el cumplimiento de los ejes temáticos en los que se clasifican las recomendaciones.

#### Recomendación No. 1

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Coordinación de la respuesta rápida
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior
<b>Entidades Asociadas:</b>	Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz; Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación (FGN); Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH; Ministerio de Defensa; Policía Nacional; Fuerzas Militares; Ministerio de Justicia y el Derecho; Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.
<b>Recomendación:</b>	<p>Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), articular la gestión de las entidades e instancias concernidas en la Alerta Temprana, por medio de las siguientes acciones:</p> <p>a. Orientar y acompañar la elaboración de los planes de acción, verificando la adopción de plazos coherentes con las situaciones de riesgo y con los llamados de acción estatal sugeridos; y brindando acompañamiento a las entidades para la construcción e implementación de medidas.</p> <p>b. Promover la articulación entre la Comisión Nacional de Garantías Electorales (CNGE) y el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) —en especial con la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección—, así como con las demás instancias que se creen o se consideren pertinentes durante el proceso electoral 2025-2026. Esta articulación deberá orientarse a coordinar acciones en materia de seguridad, prevención y protección, frente a las amenazas que enfrentan las poblaciones en situación de riesgo, identificadas en el capítulo 3 de la presente Alerta Temprana, en el marco de los procesos electorales de 2025 y 2026.</p> <p>Esto puede evitar la fragmentación actual y prevenir omisiones o duplicidad de esfuerzos.</p> <p>c. Monitorear y evaluar la implementación de los planes de acción, al menos una vez dentro del periodo establecido para esta recomendación, sugiriendo acciones de mejora y nuevas medidas que contribuyan a mitigar los escenarios de riesgo analizados en la presente Alerta.</p>

<sup>67</sup>Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	d. Elaborar, desde la Secretaría Técnica, balances de gestión que puedan ser publicados y compartidos con las entidades asociadas. Asimismo, incluir en dichos balances el nivel de cumplimiento de los planes de acción.
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio con llamado a la acción inmediata, urgente, prioritaria y en observación.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta tres (3) meses

### Recomendación No. 2

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Coordinación de la respuesta rápida
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior, Dirección para la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
<b>Entidades Asociadas:</b>	Gobernaciones de los 32 departamentos, alcaldías de distritos y municipios con llamado a la acción inminente y urgente.
<b>Recomendación:</b>	<p>Se recomienda al Ministerio del Interior que incluya un seguimiento y monitoreo antes, durante y después de los comicios de 2025-2026, en el informe previsto por el artículo 2.3.1.10.9 del Decreto 800 de 2025, en el marco de la activación de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.</p> <p>Dicho seguimiento debe permitir: verificar el cumplimiento de la realización de la Comisión, la asignación de presupuesto para su funcionamiento, el número de comisiones instaladas y en operación, así como registrar los incidentes electorales y evaluar los tiempos de respuesta ante eventuales situaciones de materialización de riesgos en materia electoral.</p> <p>Asimismo, se sugiere que el instrumento de seguimiento incorpore indicadores de gestión de fácil comprensión, que faciliten el ejercicio de control y vigilancia por parte de las veedurías ciudadanas.</p> <p>Además, se recomienda en los municipios con llamado a la acción inmediata y urgente, establecer las Comisiones Departamentales, Distritales y municipales que cuenten con: planes de trabajo, presupuesto para su funcionamiento, y responsables operativos en los territorios para el seguimiento electoral focalizado. Para el efecto, se insta al Ministerio del Interior a brindar de forma previa, capacitación y sensibilización a las <b>Gobernaciones, Distritos y Alcaldías</b> sobre sus funciones en el marco de dichas Comisiones</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	<p>A las <b>Gobernaciones, Distritos y Alcaldías</b>, teniendo en cuenta la importancia de incorporar los diferentes enfoques diferenciales y poblacionales, se les recomienda incluir en los planes de trabajo de las Comisiones, acciones para mitigar la estigmatización. Convocar a estos espacios a liderazgos o representantes de las poblaciones objeto de especial atención en la presente Alerta Temprana: mujeres, personas con OSIEGNH, personas firmantes de paz y sus partidos y movimientos políticos, juventudes, pueblos étnicos, víctimas del conflicto armado, funcionarias y funcionarios públicos, población política y partidos políticos.</p> <p>Se sugiere a las gobernaciones distritos y alcaldías que, con el apoyo del Ministerio del Interior, integren las Comisiones Electorales en los territorios según corresponda, se espera que se realice al menos una sesión por cada uno de los siguientes subcomités:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subcomisión para evitar la Indebida Participación en Política.</li> <li>2. Subcomisión de Financiación de Campañas.</li> <li>3. Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral.</li> <li>4. Subcomisión de Orden Público.</li> <li>5. Subcomisión de Protección.</li> <li>6. Subcomisión de Tolerancia, No violencia y No estigmatización.</li> </ol>
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio identificado con llamado a la acción inmediata y urgente.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta tres (3) meses.

### Recomendación No. 3

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Coordinación de la respuesta rápida
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior, Dirección para la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
<b>Entidades Asociadas:</b>	Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Registraduría Nacional del Estado Civil
<b>Recomendación:</b>	Al <b>Ministerio del Interior</b> , coordinar con el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Registraduría Nacional del Estado Civil el manejo articulado de las líneas de acción, cronogramas y alertas en materia electoral. Buscar que esta articulación evite duplicidad de acciones, vacíos operacionales y problemas logísticos que retrasen o impidan una respuesta rápida ante casos de consumación de riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana y ante la identificación de cualquier amenaza que afecte

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	<p>el ejercicio de los derechos y libertades políticas en el marco del conflicto armado y el crimen organizado.</p> <p>Se insta al Ministerio del Interior a consolidar los avances de su gestión en esta materia en un informe consolidado, elaborado a partir de los aportes de las diferentes entidades, que permita evidenciar la trazabilidad de la información registrada y las acciones realizadas.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio identificado con llamado a la acción inmediata, urgente, prioritaria y en observación.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Cumplimiento inmediato y permanente.

#### Recomendación No. 4

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Coordinación de la respuesta rápida
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior -, Dirección para la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
<b>Entidades Asociadas:</b>	N/A
<b>Recomendación:</b>	<p><b>Al Ministerio del Interior</b>, revisar de manera integral el marco legal vigente y adelantar acciones de armonización normativa que permitan suprimir disposiciones derogadas o desactualizadas en las acciones institucionales, con el fin de atender las vulnerabilidades identificadas en el apartado de Comunicación y coordinación entre entidades del Ejecutivo.</p> <p>Se recomienda conformar una mesa de trabajo intersectorial encargada de identificar contradicciones, redundancias, omisiones y desactualizaciones entre las normas de orden nacional, sub-regional y local. Este espacio deberá incluir la participación de expertos en derecho electoral y constitucional, así como de organizaciones de la sociedad civil y autoridades electorales, garantizando un enfoque técnico y participativo en la revisión normativa.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio identificado en riesgo
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Cumplimiento inmediato y permanente.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

### Recomendación No. 5

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Acciones de Fuerza Pública para la disuasión del contexto de amenaza
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio de Defensa Nacional
<b>Entidades Asociadas:</b>	Comando General de Fuerzas Militares, la Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional, Ministerio de Hacienda, gobernaciones de los 32 departamentos y alcaldías de los municipios en llamado a la acción inmediata, urgente y prioritaria.
<b>Recomendación:</b>	<p>Al <b>Ministerio de Defensa Nacional</b>, adecuar el despliegue de pie de fuerza (Ejército, Armada Nacional y Policía Nacional) de acuerdo con las necesidades de seguridad de los municipios con llamado de acción inmediata, urgente y prioritaria, con el fin de garantizar la seguridad en las vías de acceso y rutas terrestres y náuticas, y de facilitar el desarrollo adecuado del proceso electoral, incluyendo las actividades propias de las campañas políticas. Asimismo, brindar acompañamiento en la instalación y funcionamiento de los puestos y mesas de votación ubicados en las zonas urbanas y rurales, durante y después de la realización de las elecciones de 2025-2026.</p> <p>Para ello, se sugiere diseñar una estrategia que permita identificar necesidades presupuestales y de gestión administrativa que garanticen el despliegue de pie de fuerza en esos territorios y tramitar lo correspondiente ante el <b>Ministerio de Hacienda</b>, de acuerdo con los cronogramas presupuestales de la vigencia 2026.</p> <p>Frente a la vigencia presupuestal 2025, se insta al <b>Ministerio de Hacienda</b> a evaluar la posibilidad de realizar adiciones o traslados presupuestales que permitan cubrir las necesidades de acompañamiento de la Fuerza Pública a nivel territorial. De igual modo, se recomienda a las <b>Gobernaciones</b> analizar mecanismos de concurrencia presupuestal para reforzar los medios materiales de actuación de las Fuerzas, tales como combustible, transporte y otros insumos logísticos esenciales.</p> <p>De igual manera, al <b>Ministerio de Defensa</b> se recomienda prestar la debida colaboración para el traslado de los funcionarios y material electoral para el desarrollo de las jornadas electorales de los CTLJ, elecciones atípicas en 2025, inscripción de candidaturas y realización de votaciones de CITREP, así como los demás procesos a desarrollarse en 2026. Esto para robustecer la capacidad técnica y control del territorio donde se ubican los puestos de votación, incluyendo la protección a las vías de comunicación por donde tengan que movilizarse los jurados de votación, funcionarios, transporte de material electoral y la población en general, para el libre desarrollo de las jornadas electorales.</p> <p>Es indispensable que las medidas extraordinarias atiendan a las necesidades específicas de los pueblos étnicos, mujeres, personas con OSIEGNH, juventudes y firmantes de paz en los procesos electorales y de conformidad con el Plan Nacional de Garantías Electorales.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	Finalmente, a las <b>alcaldías</b> de los municipios con llamado a la acción inmediata, urgente y prioritaria, se les recomienda identificar e informar al Ministerio de Defensa sus necesidades de acompañamiento de las Fuerzas Militares y de Policía en sus áreas rurales, dispersas, territorios colectivos y otros sectores que requieran especial atención.
<b>Focalización territorial:</b>	Municipios con llamado a la acción inmediata, urgente y prioritaria.
<b>Focalización poblacional:</b>	Precandidatos, candidatos, simpatizantes, directores de partidos y/o MSC, familiares de actores políticos, mujeres, población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No Hegemónicas (OSIEGNH), firmantes del Acuerdo de Paz, indígena, afrocolombiana, víctima y joven con participación política
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta tres (3) meses

#### Recomendación No. 6

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior
<b>Entidades Asociadas:</b>	Registraduría Nacional del Estado Civil; Consejo Nacional Electoral (CNE); Policía Nacional y Fuerzas Militares; Unidad Nacional de Protección (UNP); Fiscalía General de la Nación (FGN)
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del <b>Ministerio del Interior</b>, en su rol de secretaría técnica de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, se le recomienda convocar y realizar sesión del Subcomité de Protección, con el fin de instar y promover, con las entidades que lo conforman, el diseño de un plan de trabajo que involucre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar de manera permanente el mapa de riesgo electoral, incorporando variables como la presencia de grupos armados ilegales, las disputas territoriales, el riesgo de trashumancia forzada o desplazamientos recientes, así como zonas con antecedentes de alteración del orden público en elecciones. Se insta a que esta actualización articule la información proveniente del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral (CI3E) de la Policía Nacional, los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana y sus eventuales consumaciones, además de los reportes e informes emitidos por organizaciones de la sociedad civil.</li> <li>• Definir los procesos para la activación de rutas de protección diferenciada y oportuna, junto con la Policía Nacional, Fuerzas Militares y la Unidad Nacional de</li> </ul>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	<p>Protección (UNP), especialmente para: personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales, candidaturas de pueblos étnicos (Consejos comunitarios 2025), mujeres, población OSIGNH, juventudes y víctimas del conflicto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Subcomité en pleno, armonizar las rutas de protección y respuesta rápida ante posibles vulneraciones hacia funcionarios y logística electoral. Incluir aquellas rutas, instancias y programas que forman parte del SISEP, así como de la hoja de ruta sugerida en la Recomendación No. 7 para Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en Procesos Electorales (CORMPE), cuya secretaría técnica la ejerce la UNP.</li> <li>• Por último, de manera articulada con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el CNE y la FGN, difundir canales de denuncia ante amenazas a la democracia y al ejercicio de los derechos y libertades políticas.</li> </ul>
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio identificado en riesgo
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses

#### Recomendación No. 7

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Unidad Nacional de Protección (UNP)
<b>Entidades Asociadas:</b>	Ministerio del Interior, gobernaciones de los 32 departamentos, alcaldías distritales y municipales.
<b>Recomendación:</b>	<p>A la <b>Unidad Nacional de Protección</b>, en el marco de sus funciones como secretaría técnica del CORMPE, se le recomienda fomentar la formulación de una hoja de ruta que permita el despliegue efectivo del sector defensa, con el fin de responder de manera oportuna ante las amenazas y consumaciones de los escenarios de riesgo identificados en la presente Alerta Temprana, antes, durante y después de los comicios de 2025 y 2026.</p> <p>Asimismo, se sugiere que dicho despliegue institucional cuente con un mecanismo de seguimiento y medición de la efectividad de las respuestas adoptadas y de la aplicación de las decisiones del Comité. Para tal fin, se insta a las <b>Gobernaciones y Alcaldías</b> a mantener diálogo permanente con la UNP frente a los casos que requirieran atención urgente en el marco del CORMPE, y a suministrar la información necesaria para facilitar el despliegue del sector defensa en los territorios señalados en la presente recomendación.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio identificado con llamado a la atención inmediata, urgente, prioritaria y en observación.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses

#### Recomendación No. 8

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Unidad Nacional de Protección (UNP)
<b>Entidades Asociadas:</b>	N/A
<b>Recomendación:</b>	<p>A la <b>Unidad Nacional de Protección</b>, en el marco del CORMPE, formular un plan de contingencia que priorice y dé respuesta a las solicitudes de estudios de niveles de riesgo de los precandidatos, candidatos y diferentes miembros de los partidos políticos y Movimientos Significativos de Ciudadanos que han solicitado medidas de protección, con el fin de que se les garantice la seguridad antes durante y después de los procesos electorales de 2025 y 2026.</p> <p>Se exhorta a la UNP a que el plan referido incluya acciones específicas para la atención de la población víctima, mujeres, personas con OSIEGNH, juventudes, grupos étnicos y firmantes del Acuerdo de Paz, con indicadores de gestión.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio identificado con llamado a la atención inmediata, urgente, prioritaria y en observación.
<b>Focalización poblacional:</b>	Población interviniente y población política.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses

#### Recomendación No. 9

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Unidad Nacional de Protección.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

<b>Entidades Asociadas:</b>	Policía Nacional, Gobernaciones y Alcaldías de municipios con llamados de acción inmediato, urgente y prioritario.
<b>Recomendación:</b>	<p>A la <b>Unidad Nacional de Protección (UNP)</b>, incorporar acciones específicas orientadas al estudio y asignación de medidas de protección para quienes <b>desarrollen labores periodísticas en el marco del</b> cubrimiento antes, durante y después de los procesos electorales 2025-2026. Para ello, se insta a la UNP a mantener un diálogo permanente con organizaciones nacionales regionales y locales de periodistas, así como con medios de comunicación comunitarios y de base, con el propósito de socializar su oferta institucional y habilitar canales de contacto inmediato.</p> <p>A las <b>gobernaciones y alcaldías de los municipios con llamados de acción inmediata, urgente y prioritaria</b>, se les insta a facilitar la convocatoria de periodistas y medios locales de comunicación para desarrollar acciones de pedagogía sobre las rutas de protección, y a activar, cuando sea necesario, medidas urgentes de protección a través de la Policía Nacional.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Municipios con llamado a la atención inmediata, urgente, prioritaria.
<b>Focalización poblacional:</b>	Periodistas, comunicadores sociales, personas que trabajan en los diferentes medios de comunicación masivos o independientes.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta tres (3) meses

#### Recomendación No. 10

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP)
<b>Entidades Asociadas:</b>	Ministerio de Defensa Nacional (Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Policía Nacional) y Ministerio del Interior.
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Oficina del <b>Consejero Comisionado de Paz</b>, en el marco de los diálogos y conversaciones que se adelanten en virtud de la Ley 2272 de 2022, se le exhorta a instar a los grupos armados organizados y de crimen organizado a abstenerse de intervenir en los comicios 2025 y 2026, ya sea mediante acciones directas de constreñimiento o actuaciones indirectas que obstaculicen el ejercicio libre e informado del voto por parte de la ciudadanía.</p> <p>En consecuencia, se insta a promover acuerdos especiales orientados a prevenir vulneraciones a los Derechos Humanos y a las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH), así como a garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales, antes, durante y después de la jornada de votación.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio identificado con llamado a la atención inmediata, urgente y prioritaria.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses

### Recomendación No. 11

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
<b>Entidades Asociadas:</b>	Ministerio de Igualdad y Equidad, Consejo Nacional Electoral (CNE), Registraduría Nacional del Estado Civil, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC), Unidad Nacional de Protección (UNP) y a la Fiscalía General de la Nación (FGN).
<b>Recomendación:</b>	<p>A la <b>Dirección para Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior</b>, junto con el <b>Ministerio de Igualdad y Equidad</b> se les <b>recomienda</b> habilitar espacios de diálogo con liderazgos juveniles, con el fin de determinar sus necesidades para la participación, protección y posibles afectaciones por discriminación, con ocasión de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de juventud, tanto en tiempo de campañas, como durante las elecciones y tras sus posesiones. Tramitar ante las entidades competentes el acompañamiento que se requiera para esta población, a partir de los diálogos sostenidos.</p> <p>En el marco de los espacios de diálogo señalados, también se insta a las siguientes entidades a apoyar la gestión de la Dirección de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al Consejo Nacional Electoral (CNE), <b>fortalecer</b> la difusión entre la población juvenil de sus funciones de vigilancia y control electoral, la sanción de irregularidades, la garantía de transparencia y cumplimiento de las normas electorales, así como la habilitación de canales de contacto y atención en tiempo real.</li> <li>• La <b>Registraduría Nacional del Estado Civil</b>, a través de la garantía de la cobertura y organización del proceso electoral, con mecanismos de verificación de la instalación y buen funcionamiento de los puestos y mesas asignadas en todo el territorio nacional para la jornada electoral. Es importante que la ubicación de las mesas guarde relación con la posibilidad material de la población de hacer presencia el día de las elecciones.</li> <li>• De manera integrada con <b>MINTIC, FGN, y la Registraduría Nacional del Estado Civil</b>, implementar una herramienta segura de protección digital, control de desinformación, seguridad en plataformas digitales, garantías de comunicación, que les permita a los jóvenes entre los 14 a 28 años, reportar antes, durante y</li> </ul>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	<p>después del proceso electoral, las irregularidades o casos que consideren amenazaron sus derechos fundamentales en materia digital y de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La UNP, aplicar el protocolo para la Protección de los Candidatos de los CTLJ vigente para el 2025, difundir rutas de protección para candidatos y sus familias ante los riesgos descritos en la presente Alerta Temprana. Conforme al alcance del correspondiente protocolo, activar rutas de protección de aspirantes, consejeros electos, movilizaciones de campaña y actos públicos.</li> </ul> <p>Adicionalmente, se insta al <b>CNE</b>, con base en la Resolución No. 06020 de 2025 y con ocasión a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, reportar a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio del Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La creación y conformación de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral en los distritos y municipios de acuerdo con la Resolución 06020 de 2025.</li> <li>Registro y reporte de denuncias allegadas por la población joven ante posibles irregularidades en el Proceso Electoral, en el marco de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral</li> <li>Informar por medio de un balance los resultados y operatividad de los referidos Tribunales.</li> </ul> <p>En articulación con la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, ante casos de restricciones a la población joven para ejercer su derecho al sufragio, remitir informe detallado de atención integral, así como reporte de los casos donde se use y utilice a los jurados y testigos electorales por parte de los grupos armados ilegales.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Territorios con llamado a la acción inmediata y urgente.
<b>Focalización poblacional:</b>	Población interviniente y política joven.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta tres (3) meses

#### Recomendación No. 12

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

<b>Entidades Asociadas:</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Registraduría Nacional del Estado Civil, Ministerio de Defensa Nacional. Gobernaciones y alcaldías de los municipios de atención inmediata y urgente
<b>Recomendación:</b>	<p>Al <b>Ministerio del interior, por medio de la Dirección para Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal</b>, articular la realización de las siguientes actividades, en procura de la generación de garantías de protección para las víctimas del conflicto armado, candidaturas y electores/as en las CITREP.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con la <b>Unidad para las Víctimas</b>, la revisión de censo electoral con el Registro Único de Víctimas (RUV) permitiendo el cruce de información de inscripción electoral con registros oficiales de desplazamiento, fin de mejorar la precisión del censo electoral en contextos de movilidad forzada.<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificar que quienes se inscriban como candidatos/as en el marco de las CITREP, demuestren arraigo e identidad con la comunidad de los territorios.</li><li>- Capacitar a funcionarios sobre los derechos de las víctimas y los límites de la trashumancia, con el fin de proteger el derecho al voto de las víctimas del conflicto armado.</li><li>- Garantizar puestos de votación en zonas receptoras de población desplazada (ej. ciudades capitales con alta migración interna).</li><li>- Realizar una caracterización poblacional en desplazamiento que contemple a la población firmante del Acuerdo de Paz víctima de desplazamiento forzado.</li></ul></li></ul> <p>De igual modo, articular con la Unidad para las Víctimas la realización de acciones de difusión y comunicación, a través de sus Direcciones Territoriales, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Campañas de información focalizadas en los territorios sobre qué es el CITREP, quiénes pueden postularse y cómo denunciar irregularidades.</li><li>- Difundir dicha información en medios comunitarios (emisoras, perifoneo, liderazgos locales) y no solo digitales.</li><li>- Incluir lenguas indígenas y lengua de señas.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para la <b>Registraduría Nacional del Estado Civil</b> realizar jornadas móviles de inscripción de cédulas y candidaturas en zonas con alta población desplazada e identificar posibles medidas para prevenir la exclusión electoral de población desplazada.</li><li>• Con la <b>Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior</b>, orientar técnicamente a las <b>Gobernaciones y alcaldías de los municipios de atención inmediata y urgente</b>, en acciones de mitigación de la estigmatización, con un reporte de monitoreo en los territorios rurales de forma particular.</li><li>• Asimismo, con el <b>Ministerio de Defensa Nacional</b>, identificar las necesidades de pie de fuerza y acompañamiento para el desarrollo de campañas y</li></ul>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	<p>proselitismo, antes, durante y después de las elecciones, en los puestos de votación de las CITREP ubicados en los municipios de acción inmediata y urgente. Según las necesidades identificadas, se insta al Ministerio a formular un plan de seguridad específico que contemple estas medidas, adaptadas a las necesidades propias del género, identidad y orientación sexual, edad y pertenencia étnica</p> <p>Finalmente, se insta a la <b>Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal</b>, llevar a cabo estas acciones en el marco de su rol de secretaría técnica de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales y en armonía con la Recomendación No. 6.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Territorios con llamado a la atención inmediata y urgente.
<b>Focalización poblacional:</b>	Población interviniente y política víctima; Firmantes del Acuerdo de Paz.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses

### Recomendación No. 13

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
<b>Entidades Asociadas:</b>	Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral (CNE) Ministerio de Hacienda, Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
<b>Recomendación:</b>	<p>Al <b>Ministerio del Interior</b>, a través de la Dirección para la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, convocar una sesión del Subcomité de Financiación de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, en el que se definan planes de trabajo para llevar a cabo las siguientes las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la <b>Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y Fiscalía General de la Nación</b>, ante las investigaciones e irregularidades que puedan suscitarse en el marco del proceso electoral 2025-2026: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Armonizar los planes de trabajo de ambas entidades y mejorar su coordinación con las superintendencias y entidades de control como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la</li> </ul> </li> </ul>



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

	<p>República, para compartir información financiera relevante en el contexto electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Publicar informes periódicos sobre el avance de investigaciones relacionadas con financiamiento electoral o delitos financieros vinculados a elecciones.</li><li>o De manera articulada con el <b>Consejo Nacional Electoral, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República</b>, identificar el mecanismo más idóneo para reportar sus avances institucionales en la gestión condenatoria y sancionatoria de que los esquemas de financiamiento ilegal, así como sus formas de sanción tengan consecuencias efectivas: multas, sanciones penales, inhabilidades, etc.</li><li>o Identificar las regiones que tienen mayor probabilidad de financiamiento ilegal en contextos de conflicto y crimen organizado y evaluar la priorizar de su gestión en estas zonas.</li><li>o Aumentar el número de investigadores / fiscales con especialización en delitos electorales, financiamiento de campaña, lavado de activos, delitos financieros.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con el <b>Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Ministerio de Hacienda</b> contar con un mecanismo de financiación anticipada de participación política diferenciada, con enfoque de inclusión para mujeres, víctimas, comunidades étnicas, juventudes y movimientos sociales.</li><li>• Al <b>Consejo Nacional Electoral (CNE)</b> publicar en línea, en tiempo real, los reportes de financiación de todas las campañas y partidos.</li><li>• A la <b>Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República</b>, incentivar la denuncia de oficio y aplicar sanciones proporcionales y ejemplares por omisión, subregistro o exceso de topes en el marco de las campañas electorales.</li></ul> <p>Por último, se insta a la Dirección para la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del interior a promover, en el marco del Subcomité de Financiación, la participación de la sociedad civil y la academia en el monitoreo de la Financiación Electoral 2025-2026, con participación de la sociedad civil y academia. Asimismo, se recomienda evaluar la viabilidad de conformar un observatorio especializado para dicho propósito.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio identificado en riesgo
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

#### Recomendación No. 14

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
<b>Entidades Asociadas:</b>	Oficina del Consejero Comisionado de Paz, Consejo Nacional Electoral (CNE), Registraduría Nacional del Estado Civil, Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.
<b>Recomendación:</b>	<p>Al <b>Ministerio del Interior Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal</b>, convocar y sesionar el Subcomité de Tolerancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, no violencia y no estigmatización, con el fin de instar a las entidades que lo componen la inclusión de un mecanismo de respuesta rápida que involucre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un protocolo de atención interinstitucional frente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Ataques verbales públicos o en redes contra población política, población interviniente y servidores públicos.</li> <li>◦ Casos de violencia simbólica por razones de identidad, género, origen étnico, orientación política o sexual.</li> </ul> </li> <li>• Coordinar con la FGN y la Policía Nacional la activación de rutas judiciales y administrativas frente a amenazas o injurias.</li> <li>• Desde la Mesa de Garantías Electorales, promover el compromiso de partidos y campañas de evitar narrativas estigmatizantes en sus discursos, redes y estrategias.</li> <li>• Promover la participación libre y segura de: mujeres, población OSIGNH, personas con discapacidad, pueblos étnicos, jóvenes y víctimas del conflicto. Asimismo, impulsar acciones para garantizar a la población firmante del Acuerdo de Paz el ejercicio de sus derechos políticos.</li> <li>• Desde la Mesa de Garantías Electorales, promover que partidos y campañas eviten narrativas estigmatizantes en sus discursos, redes y estrategias a través de la suscripción del "Compromiso por un proceso electoral Libre y en Paz"</li> </ul>
<b>Focalización territorial:</b>	Territorio identificado con llamado a la acción inmediata, urgente y prioritaria
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

### Recomendación No. 15

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos
<b>Entidades Asociadas:</b>	Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, UNP, Jurisdicción Especial para la Paz, Ministerio de Defensa, ARN, Unidad Especial de Investigación (UEI) de la FGN.
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Dirección de <b>Derechos Humanos del Ministerio del Interior</b>, promover junto con la <b>Unidad para la Implementación del Acuerdo Final</b>, un espacio de articulación institucional con la <b>UNP</b>, como secretaría técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, para la articulación de medidas de atención, prevención y protección dirigida a la población firmante del Acuerdo de Paz, que participa directa o indirectamente en los Procesos Electorales 2025-2026, extendiendo las acciones a sus familias, al interior del Partido Comunes o fuera de este.</p> <p>Se sugiere, para el efecto, que se aborden los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el marco del Programa de Protección Integral (PPI), desde el Ministerio de Defensa y la UNP, se implementen los mecanismos de protección y seguridad que salvaguarde la libertad integral y sin miedo de las personas firmantes en el marco de los Procesos Electorales de la presente Alerta Temprana, con el correspondiente registro y revisión de condiciones tanto de seguridad como de protección que necesiten potencializar, reforzar y estudiar.</li> <li>En aras de la participación en política de mujeres firmantes, se insta a que, junto con la <b>ARN</b>, se identifiquen posibles medidas que, desde el componente de reincorporación social, se adelante un estudio de actividades que faciliten el desarrollo de candidaturas femeninas, la protección y cuidado de los menores a su cargo.</li> <li>A la Unidad Especial de Investigación <b>UEI de la Fiscalía General de la Nación</b>, se le recomienda presentar ante la población firmante del Acuerdo de Paz, el Partido Comunes y demás movimientos políticos de esta población, las acciones previstas para la investigación y esclarecimiento de los homicidios, amenazas y demás graves afectaciones contra personas firmantes en el marco del proceso electoral.</li> <li>A la <b>Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)</b>, orientar a las entidades vinculadas en esta recomendación sobre el alcance del fallo proferido en el marco del macro caso 001 en términos del ejercicio de los derechos políticos de los firmantes sancionados.</li> </ol>
<b>Focalización territorial:</b>	Territorios identificados con llamado a la acción inmediata, urgente y prioritaria

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

<b>Focalización poblacional:</b>	Población firmante del Acuerdo de Paz, sus partidos y movimientos políticos.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses

### Recomendación No. 16

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Investigación y acceso a la justicia
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	<u>Fiscalía General de la Nación-</u>
<b>Entidades Asociadas:</b>	Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Fuerzas Militares, Comisión Nacional, Departamentales, municipales y distritales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales; Tribunales Seccionales de Garantías para los CTLJ; Registraduría Nacional del Estado Civil; Consejo Nacional Electoral (CNE); Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Procuraduría General de la Nación
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Fiscalía General de la Nación, a través de sus diferentes Direcciones Nacionales y Seccionales, articular medidas de investigación judicial e inteligencia con la <b>Policía y Ejército Nacional</b> tendientes a identificar oportunamente riesgos de atentados contra la vida e integridad física de candidatos/as y/o sus sedes políticas.</p> <p>De acuerdo con sus resultados, articular con las candidaturas, partidos, el Ministerio del Interior y la UNP la entrega de información correspondiente para la activación de medidas de protección.</p> <p>En ese mismo sentido se haga uso de las herramientas de inteligencia e investigación necesarios a fin de asegurar el ejercicio pleno de garantías para la población interviniente.</p> <p>Lo anterior, para prevenir atentados contra la infraestructura vial, energética y de comunicaciones, así como realizar acciones coordinadas para anticipar posibles atentados contra la población objeto de esta Alerta Temprana; identificar y judicializar a autores de amenazas contra población política, jóvenes y víctima ante cualquier tipo de constreñimiento que pueda llegar a perturbar el derecho al libre sufragio.</p> <p>Se insta a que las medidas aplicadas para dar cumplimiento a esta recomendación sean socializadas en el subcomité Orden Público.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Territorio identificado con llamado a la acción inmediata, urgente y prioritaria
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta tres (3) meses

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

### Recomendación No. 17

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Investigación y acceso a la justicia
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Fiscalía General de la Nación
<b>Entidades Asociadas:</b>	N/A
<b>Recomendación:</b>	<p>A la <b>Fiscalía General de la Nación</b>, fortalecer sus mecanismos de recepción de denuncia sobre posibles delitos cometidos en el marco de los procesos electorales, a través de la adaptación de sus canales para este propósito según las necesidades y características de los territorios rurales y dispersos. Lo anterior, con el fin de facilitar el acceso por parte de la población civil para instaurar las correspondientes denuncias de cara a los delitos electorales o presuntas amenazas que pongan en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos electorales, por violaciones a los derechos humanos en los municipios con llamado a la acción en este documento de advertencia.</p> <p>Se insta que la acción articulada cuente con un reporte cuantificado para facilitar la lectura de los escenarios de riesgo y su correspondiente evolución, frente a las denuncias por delitos electorales y violaciones a los DD.HH.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Municipios con llamado a la acción inmediata y urgente.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta tres (3) meses

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

### Recomendación No. 18

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Fortalecimiento comunitario y organizativo
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Consejo nacional Electoral (CNE)
<b>Entidades Asociadas:</b>	NA
<b>Recomendación:</b>	<p>Al CNE, realizar pronto pago de las reposiciones de voto de 2023 pendientes, con el propósito de garantizar el derecho a la participación de todos los sectores políticos, incentivar la participación, recuperar la confianza ciudadana en las instituciones, evitar la violación a los derechos adquiridos y procurar no saturar el aparato judicial con acciones legales que pueden prevenirse con la gestión administrativa, por lo cual se insta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y publicar un cronograma detallado de pagos pendientes, por circunscripción y tipo de elección.</li> <li>• Informar públicamente sobre: causas de la demora, recursos disponibles, fechas estimadas de cumplimiento.</li> <li>• Disponer de un equipo contable que permita atender los pagos pendientes de reposición de votos, así como evitar que para los procesos electorales 2025-2026 se presenten demoras en los pagos.</li> </ul>
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio
<b>Focalización poblacional:</b>	Población política y funcionarios públicos por elección popular
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta tres (3) meses

### Recomendación No. 19

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Fortalecimiento comunitario y organizativo
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior, Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
<b>Entidades Asociadas:</b>	Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral (CNE); Gobernaciones de los 32 departamentos y alcaldías con llamado a la atención urgente, prioritaria y en observación
<b>Recomendación:</b>	Adelantar un plan de articulación que propenda por disminuir la carente confianza de la sociedad civil hacia las instituciones, incluyendo en su formulación el enfoque

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

	<p>diferencial: mujeres, jóvenes, pueblos étnicos, víctimas del conflicto, población OSIEGNH, personas con discapacidad y personas firmantes del Acuerdo de Paz, contemplando factores como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de autoridades locales y organizaciones de base.</li> <li>• Promoción de la participación de veedurías ciudadanas al proceso electoral.</li> <li>• Articulación con los subcomités del Ministerio del Interior (Protección, Tolerancia, Orden Público, etc.).</li> <li>• Coordinación entre niveles nacional, departamental y municipal.</li> <li>• Desarrollo de las capacidades sociales por medio de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de puntos móviles de información (inscripción de cédulas, ubicación de mesas, fechas clave y medidas de protección) y orientación electoral espacialmente en zonas rurales, esta medida podrá tener un indicador de medición con la presencia en mínimo 100 municipios entre llamado a la atención urgente y priorizada por riesgo.</li> <li>Activar una red de observadores comunitarios, donde la población interviniente se involucre en la vigilancia del proceso electoral, teniendo como observable la activación de esta red en la mayor cantidad de municipios.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Focalización territorial:</b>	Municipios con llamado a la acción urgente, prioritaria y en observación
<b>Focalización poblacional:</b>	Población interviniente
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de emisión y hasta seis (6) meses

### Recomendación No. 20

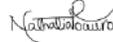
<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>Entidades Asociadas:</b>	Personerías municipales, Procuradurías provinciales, Oficinas de asuntos Disciplinarios de los entes departamentales y municipales.
<b>Recomendación:</b>	Realizar el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones por parte de las autoridades concernidas en esta alerta, así como adelantar los procesos disciplinarios necesarios en caso de omisión frente a la adopción de medidas de protección y prevención en relación con la población identificada en riesgo.
<b>Focalización territorial:</b>	Todo el territorio

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Cumplimiento inmediato y permanente

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico [delegadasat@defensoria.gov.co](mailto:delegadasat@defensoria.gov.co) y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

  
**IRIS MARÍN ORTIZ**  
**Defensora del Pueblo**

Revisó y Aprobó: *Nathalia Romero Figueroa*   
 Defensor/a Delegad/a para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH



**Anexos**

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Anexo 1. Tabla de clasificación de llamado a la acción estatal

MACROREGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LLAMADO A LA ACCIÓN ESTATAL
Sur Amazonía	Amazonas	El Encanto	Prioritaria
Sur Amazonía	Amazonas	La Chorrera	Prioritaria
Sur Amazonía	Amazonas	La Pedrera	Prioritaria
Sur Amazonía	Amazonas	La Victoria	Prioritaria
Sur Amazonía	Amazonas	Leticia	Prioritaria
Sur Amazonía	Amazonas	Mirití-Paraná	Prioritaria
Sur Amazonía	Amazonas	Puerto Arica	Prioritaria
Sur Amazonía	Amazonas	Puerto Alegría	Urgente
Sur Amazonía	Amazonas	Puerto Nariño	Prioritaria
Sur Amazonía	Amazonas	Puerto Santander	Urgente
Sur Amazonía	Amazonas	Tarapacá	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Abejorral	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Abriaquí	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Alejandro	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Amagá	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Amalfi	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Andes	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Angelópolis	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Angostura	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Anorí	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Anzá	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Apartadó	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Arboletes	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Argelia	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Armenia	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Barbosa	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Bello	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Belmira	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Betania	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Noroccidente	Antioquia	Betulia	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Briceño	Inmediata
Noroccidente	Antioquia	Buriticá	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Cáceres	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Caicedo	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Caldas	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Campamento	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Cañasgordas	Prioritaria
Nororiente	Antioquia	Caracolí	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Caramanta	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Carepa	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Carolina	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Caucasia	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Chigorodó	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Cisneros	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Ciudad Bolívar	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Cocorná	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Concepción	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Concordia	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Copacabana	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Dabeiba	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Donmatías	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Ebéjico	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	El Bagre	Urgente
Noroccidente	Antioquia	El Carmen de Viboral	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	El Santuario	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Entreríos	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Envigado	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Fredonia	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Frontino	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Noroccidente	Antioquia	Giraldo	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Girardota	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Gómez Plata	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Granada	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Guadalupe	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Guarne	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Guatapé	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Heliconia	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Hispania	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Itagüí	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Ituango	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Jardín	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Jericó	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	La Ceja	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	La Estrella	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	La Pintada	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	La Unión	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Liborina	Prioritaria
Nororiente	Antioquia	Maceo	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Marinilla	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Medellín	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Montebello	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Murindó	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Mutatá	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Nariño	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Nechí	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Necoclí	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Olaya	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Peñol	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Peque	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Noroccidente	Antioquia	Pueblorrico	Prioritaria
Nororiente	Antioquia	Puerto Berrío	Observación permanente
Nororiente	Antioquia	Puerto Nare	Prioritaria
Nororiente	Antioquia	Puerto Triunfo	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Remedios	Inmediata
Noroccidente	Antioquia	Retiro	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Rionegro	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Sabanalarga	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Sabaneta	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Salgar	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	San Andrés de Cuerquía	Inmediata
Noroccidente	Antioquia	San Carlos	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	San Francisco	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	San Jerónimo	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	San José de la Montaña	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	San Juan de Urabá	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	San Luis	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	San Pedro de los Milagros	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	San Pedro de Urabá	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	San Rafael	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	San Roque	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	San Vicente Ferrer	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Santa Bárbara	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Santa Fé de Antioquia	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Santa Rosa de Osos	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Santo Domingo	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Segovia	Inmediata
Noroccidente	Antioquia	Sonsón	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Sopetrán	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Noroccidente	Antioquia	Támesis	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Tarazá	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Tarso	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Titiribí	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Toledo	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Turbo	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Uramita	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Urrao	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Valdivia	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Valparaíso	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Vegachí	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Venecia	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Vigía del Fuerte	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Yalí	Observación permanente
Noroccidente	Antioquia	Yarumal	Urgente
Noroccidente	Antioquia	Yolombó	Observación permanente
Nororiente	Antioquia	Yondó	Prioritaria
Noroccidente	Antioquia	Zaragoza	Prioritaria
Orinoquía	Arauca	Arauca	Urgente
Orinoquía	Arauca	Arauquita	Inmediata
Orinoquía	Arauca	Cravo Norte	Prioritaria
Orinoquía	Arauca	Fortul	Urgente
Orinoquía	Arauca	Puerto Rondón	Urgente
Orinoquía	Arauca	Saravena	Inmediata
Orinoquía	Arauca	Tame	Inmediata
Caribe	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia	Prioritaria
Caribe	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Baranoa	Urgente
Caribe	Atlántico	Barranquilla	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Campo de la Cruz	Urgente
Caribe	Atlántico	Candelaria	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Galapa	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Juan de Acosta	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Luruaco	Urgente
Caribe	Atlántico	Malambo	Urgente
Caribe	Atlántico	Manatí	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Caribe	Atlántico	Palmar de Varela	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Piojó	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Polonuevo	Urgente
Caribe	Atlántico	Ponedera	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Puerto Colombia	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Repelón	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Sabanagrande	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Sabanalarga	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Santa Lucía	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Santo Tomás	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Soledad	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Suan	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Tubará	Prioritaria
Caribe	Atlántico	Usiacurí	Prioritaria
Centro Andina	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Urgente
Nororienté	Bolívar	Achí	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Altos del Rosario	Urgente
Nororienté	Bolívar	Arenal	Urgente
Caribe	Bolívar	Arjona	Prioritaria
Caribe	Bolívar	Arroyohondo	Observación permanente
Nororienté	Bolívar	Barranco de Loba	Urgente
Caribe	Bolívar	Calamar	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Cantagallo	Urgente
Caribe	Bolívar	Cartagena	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Cicuco	Prioritaria
Caribe	Bolívar	Clemencia	Observación permanente
Caribe	Bolívar	Córdoba	Prioritaria
Caribe	Bolívar	El Carmen de Bolívar	Urgente
Caribe	Bolívar	El Guamo	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	El Peñón	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Hatillo de Loba	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Magangué	Prioritaria
Caribe	Bolívar	Mahates	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Margarita	Prioritaria
Caribe	Bolívar	María la Baja	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Montecristo	Urgente
Nororienté	Bolívar	Morales	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Norosí	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororienté	Bolívar	Pinillos	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Regidor	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Río Viejo	Urgente
Caribe	Bolívar	San Cristóbal	Observación permanente
Caribe	Bolívar	San Estanislao	Observación permanente
Nororienté	Bolívar	San Fernando	Prioritaria
Caribe	Bolívar	San Jacinto	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	San Jacinto del Cauca	Urgente
Caribe	Bolívar	San Juan Nepomuceno	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	San Martín de Loba	Urgente
Nororienté	Bolívar	San Pablo	Urgente
Caribe	Bolívar	Santa Catalina	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Santa Cruz de Mompox	Prioritaria
Caribe	Bolívar	Santa Rosa	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Santa Rosa del Sur	Urgente
Nororienté	Bolívar	Simití	Prioritaria
Caribe	Bolívar	Soplaviento	Observación permanente
Nororienté	Bolívar	Talaigua Nuevo	Prioritaria
Nororienté	Bolívar	Tiquisio	Urgente
Caribe	Bolívar	Turbaco	Prioritaria
Caribe	Bolívar	Turbana	Observación permanente
Caribe	Bolívar	Villanueva	Prioritaria
Caribe	Bolívar	Zambrano	Prioritaria
Nororienté	Boyacá	Almeida	Ordinaria
Nororienté	Boyacá	Aquitania	Observación permanente
Nororienté	Boyacá	Arcabuco	Ordinaria
Nororienté	Boyacá	Belén	Prioritaria
Nororienté	Boyacá	Berbeo	Ordinaria
Nororienté	Boyacá	Betétiva	Ordinaria
Nororienté	Boyacá	Boavita	Ordinaria
Nororienté	Boyacá	Boyacá	Ordinaria
Nororienté	Boyacá	Briceño	Observación permanente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororient	Boyacá	Buenavista	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Busbanzá	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Caldas	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Campohermoso	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Cerinsa	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Chinavita	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Chiquinquirá	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Chíquiza	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Chiscas	Urgente
Nororient	Boyacá	Chita	Urgente
Nororient	Boyacá	Chitaraque	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Chivatá	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Chivor	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Ciénega	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Cómbita	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Coper	Observación permanente
Nororient	Boyacá	Corrales	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Covarachía	Ordinaria
Orinoquía	Boyacá	Cubará	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Cucaita	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Cúitiva	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Duitama	Urgente
Nororient	Boyacá	El Cocuy	Urgente
Nororient	Boyacá	El Espino	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Firavitoba	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Floresta	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Gachantivá	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Gámeza	Observación permanente
Nororient	Boyacá	Garagoa	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Guacamayas	Urgente
Nororient	Boyacá	Guateque	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Guayatá	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Güicán de la Sierra	Urgente
Nororient	Boyacá	Iza	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Jenesano	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Jericó	Urgente
Nororient	Boyacá	La Capilla	Ordinaria
Nororient	Boyacá	La Uvita	Urgente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororiente	Boyacá	La Victoria	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	Labranzagrande	Urgente
Nororiente	Boyacá	Macanal	Observación permanente
Nororiente	Boyacá	Maripí	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	Miraflores	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Mongua	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	Monguí	Observación permanente
Nororiente	Boyacá	Monquirá	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Motavita	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Muzo	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	Nobsa	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Nuevo Colón	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Oicatá	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Otanche	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	Pachavita	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Páez	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Paipa	Urgente
Orinoquía	Boyacá	Pajarito	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	Panqueba	Urgente
Nororiente	Boyacá	Pauna	Observación permanente
Nororiente	Boyacá	Paya	Urgente
Nororiente	Boyacá	Paz de Río	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	Pesca	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Pisba	Urgente
Nororiente	Boyacá	Puerto Boyacá	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Quípama	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	Ramiriquí	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Ráquira	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Rondón	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Saboyá	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Sáchica	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	Samacá	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	San Eduardo	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	San José de Pare	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	San Luis de Gaceno	Prioritaria
Nororiente	Boyacá	San Mateo	Ordinaria
Nororiente	Boyacá	San Miguel de Sema	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororient	Boyacá	San Pablo de Borbur	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Santa María	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Santa Rosa de Viterbo	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Santa Sofía	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Santana	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Sativanorte	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Sativasur	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Siachoque	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Soatá	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Socha	Urgente
Nororient	Boyacá	Socotá	Urgente
Nororient	Boyacá	Sogamoso	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Somondoco	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Sora	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Soracá	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Sotaquirá	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Susacón	Urgente
Nororient	Boyacá	Sutamarchán	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Sutatenza	Observación permanente
Nororient	Boyacá	Tasco	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Tenza	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Tibaná	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Tibasosa	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Tinjacá	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Tipacoque	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Toca	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Togüí	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Tópaga	Observación permanente
Nororient	Boyacá	Tota	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Tunja	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Tununguá	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Turmequé	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Tuta	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Tutazá	Prioritaria
Nororient	Boyacá	Úmbita	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Ventaquemada	Ordinaria
Nororient	Boyacá	Villa de Leyva	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororiental	Boyacá	Viracachá	Ordinaria
Nororiental	Boyacá	Zetaquirá	Ordinaria
Centro Andina	Caldas	Aguadas	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Anserma	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Aranzazu	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Belalcázar	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Chinchiná	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Filadelfia	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	La Dorada	Prioritaria
Centro Andina	Caldas	La Merced	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Manizales	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Manzanares	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Marmato	Prioritaria
Centro Andina	Caldas	Marquetalia	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Marulanda	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Neira	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Norcasia	Prioritaria
Centro Andina	Caldas	Pácora	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Palestina	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Pensilvania	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Riosucio	Prioritaria
Centro Andina	Caldas	Risaralda	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Salamina	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Samaná	Prioritaria
Centro Andina	Caldas	San José	Observación permanente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Centro Andina	Caldas	Supía	Prioritaria
Centro Andina	Caldas	Victoria	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Villamaría	Observación permanente
Centro Andina	Caldas	Viterbo	Observación permanente
Sur Amazonía	Caquetá	Albania	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	Belén de los Andaquíes	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	Cartagena del Chairá	Inmediata
Sur Amazonía	Caquetá	Curillo	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	El Doncello	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	El Paujil	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	Florencia	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	La Montañita	Urgente
Sur Amazonía	Caquetá	Milán	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	Morelia	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	Puerto Rico	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	San José del Fragua	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	San Vicente del Caguán	Inmediata
Sur Amazonía	Caquetá	Solano	Urgente
Sur Amazonía	Caquetá	Solita	Prioritaria
Sur Amazonía	Caquetá	Valparaíso	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Aguazul	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Chámeza	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Hato Corozal	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	La Salina	Urgente
Orinoquía	Casanare	Maní	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Monterrey	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Nunchía	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Orocué	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Paz de Ariporo	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Pore	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Recetor	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Sabanalarga	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Sácama	Urgente
Orinoquía	Casanare	San Luis de Palenque	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Támara	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Orinoquía	Casanare	Tauramena	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Trinidad	Observación permanente
Orinoquía	Casanare	Villanueva	Prioritaria
Orinoquía	Casanare	Yopal	Prioritaria
Sur Occidente	Cauca	Almaguer	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Argelia	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Balboa	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Bolívar	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Buenos Aires	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Cajibío	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Caldono	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Caloto	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Corinto	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	El Tambo	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Florencia	Prioritaria
Sur Occidente	Cauca	Guachené	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Guapi	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Inzá	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Jambaló	Urgente
Sur Occidente	Cauca	La Sierra	Urgente
Sur Occidente	Cauca	La Vega	Urgente
Sur Occidente	Cauca	López de Micay	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Mercaderes	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Miranda	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Morales	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Padilla	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Páez	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Patía	Urgente
Sur Amazonía	Cauca	Piamonte	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Piendamó - Tunía	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Popayán	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Puerto Tejada	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Puracé	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Rosas	Urgente
Sur Occidente	Cauca	San Sebastián	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Santa Rosa	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Santander de Quilichao	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Silvia	Urgente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Sur Occidente	Cauca	Sotará Paispamba	Prioritaria
Sur Occidente	Cauca	Suárez	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Sucre	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Timbío	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Timbiquí	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Toribío	Inmediata
Sur Occidente	Cauca	Totoró	Urgente
Sur Occidente	Cauca	Villa Rica	Urgente
Nororiente	Cesar	Aguachica	Prioritaria
Caribe	Cesar	Agustín Codazzi	Observación permanente
Caribe	Cesar	Astrea	Observación permanente
Caribe	Cesar	Becerril	Observación permanente
Caribe	Cesar	Bosconia	Observación permanente
Caribe	Cesar	Chimichagua	Observación permanente
Caribe	Cesar	Chiriguaná	Observación permanente
Caribe	Cesar	Curumaní	Observación permanente
Caribe	Cesar	El Copey	Observación permanente
Caribe	Cesar	El Paso	Observación permanente
Nororiente	Cesar	Gamarra	Prioritaria
Nororiente	Cesar	González	Inmediata
Nororiente	Cesar	La Gloria	Prioritaria
Caribe	Cesar	La Jagua de Ibirico	Observación permanente
Caribe	Cesar	La Paz	Observación permanente
Caribe	Cesar	Manaure Balcón del Cesar	Observación permanente
Caribe	Cesar	Pailitas	Observación permanente
Caribe	Cesar	Pelaya	Observación permanente
Caribe	Cesar	Pueblo Bello	Observación permanente
Nororiente	Cesar	Río de Oro	Inmediata



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororiente	Cesar	San Alberto	Prioritaria
Caribe	Cesar	San Diego	Observación permanente
Nororiente	Cesar	San Martín	Prioritaria
Caribe	Cesar	Tamalameque	Observación permanente
Caribe	Cesar	Valledupar	Observación permanente
Noroccidente	Chocó	Acandí	Prioritaria
Noroccidente	Chocó	Alto Baudó	Inmediata
Noroccidente	Chocó	Atrato	Urgente
Noroccidente	Chocó	Bagadó	Urgente
Noroccidente	Chocó	Bahía Solano	Prioritaria
Noroccidente	Chocó	Bajo Baudó	Urgente
Noroccidente	Chocó	Bojayá	Urgente
Noroccidente	Chocó	Carmen del Darién	Urgente
Noroccidente	Chocó	Cértogui	Urgente
Noroccidente	Chocó	Condoto	Urgente
Noroccidente	Chocó	El Cantón del San Pablo	Urgente
Noroccidente	Chocó	El Carmen de Atrato	Prioritaria
Sur Occidente	Chocó	El Litoral del San Juan	Inmediata
Noroccidente	Chocó	Istmina	Urgente
Noroccidente	Chocó	Juradó	Prioritaria
Noroccidente	Chocó	Lloró	Inmediata
Noroccidente	Chocó	Medio Atrato	Urgente
Noroccidente	Chocó	Medio Baudó	Urgente
Noroccidente	Chocó	Medio san Juan	Inmediata
Noroccidente	Chocó	Nóvita	Inmediata
Noroccidente	Chocó	Nuevo Belén de Bajirá	Urgente
Noroccidente	Chocó	Nuquí	Prioritaria
Noroccidente	Chocó	Quibdó	Inmediata
Noroccidente	Chocó	Río Iró	Urgente
Noroccidente	Chocó	Río Quito	Urgente
Noroccidente	Chocó	Riosucio	Urgente
Centro Andina	Chocó	San José del Palmar	Urgente
Noroccidente	Chocó	Sipí	Inmediata
Noroccidente	Chocó	Tadó	Urgente
Noroccidente	Chocó	Unguía	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Noroccidente	Chocó	Unión Panamericana	Prioritaria
Noroccidente	Córdoba	Ayapel	Urgente
Noroccidente	Córdoba	Buenavista	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Canalete	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Cereté	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Chimá	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Chinú	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Ciénaga de Oro	Prioritaria
Noroccidente	Córdoba	Cotorra	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	La Apartada	Urgente
Noroccidente	Córdoba	Lorica	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Los Córdoba	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Momil	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Montelíbano	Prioritaria
Noroccidente	Córdoba	Montería	Prioritaria
Noroccidente	Córdoba	Moñitos	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Planeta Rica	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Pueblo Nuevo	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Puerto Escondido	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Puerto Libertador	Prioritaria
Noroccidente	Córdoba	Purísima de la Concepción	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Sahagún	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	San Andrés de Sotavento	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	San Antero	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	San Bernardo del Viento	Observación permanente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Noroccidente	Córdoba	San Carlos	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	San José de Uré	Urgente
Noroccidente	Córdoba	San Pelayo	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Tierralta	Urgente
Noroccidente	Córdoba	Tuchín	Observación permanente
Noroccidente	Córdoba	Valencia	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Agua de Dios	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Albán	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Anapoima	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Anolaima	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Apulo	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Arbeláez	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Beltrán	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Bituima	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Bojacá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Cabrera	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Cachipay	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Cajicá	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Caparrapí	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Cáqueza	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Carmen de Carupa	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Chaguaní	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Chía	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Chipaque	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Choachí	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Chocontá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Cogua	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Cota	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Cucunubá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	El Colegio	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	El Peñón	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	El Rosal	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Facatativá	Urgente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Centro Andina	Cundinamarca	Fómeque	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Fosca	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Funza	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Fúquene	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Fusagasugá	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Gachalá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Gachancipá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Gachetá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Gama	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Girardot	Urgente
Centro Andina	Cundinamarca	Granada	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Guachetá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Guaduas	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Guasca	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Guataquí	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Guatavita	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Guayabal de Siquima	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Guayabetal	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Gutiérrez	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Jerusalén	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Junín	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	La Calera	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	La Mesa	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	La Palma	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	La Peña	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	La Vega	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Lenguazaque	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Machetá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Madrid	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Manta	Ordinaria
Orinoquía	Cundinamarca	Medina	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Mosquera	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Nariño	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Nemocón	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Nilo	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Nimaima	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Nocaima	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Centro Andina	Cundinamarca	Pacho	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Paime	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Pandi	Prioritaria
Orinoquía	Cundinamarca	Paratebueno	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Pasca	Observación permanente
Nororienté	Cundinamarca	Puerto Salgar	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Pulí	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Quebradanegra	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Quetame	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Quipile	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Ricaurte	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	San Antonio del Tequendama	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	San Bernardo	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	San Cayetano	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	San Francisco	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	San Juan de Rioseco	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Sasaima	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Sesquilé	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Sibaté	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Silvania	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Simijaca	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Soacha	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Sopó	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Subachoque	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Suesca	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Supatá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Susa	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Sutatausa	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Tabio	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Tausa	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Tena	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Tenjo	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Tibacuy	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Tibirita	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Centro Andina	Cundinamarca	Tocaima	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Tocancipá	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Topaipí	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Ubalá	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Ubaque	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Une	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Útica	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Venecia	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Vergara	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Vianí	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Villa de San Diego de Ubaté	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Villagómez	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Villapinzón	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Villeta	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Viotá	Prioritaria
Centro Andina	Cundinamarca	Yacopí	Observación permanente
Centro Andina	Cundinamarca	Zipacón	Ordinaria
Centro Andina	Cundinamarca	Zipaquirá	Observación permanente
Orinoquía	Guainía	Barrancominas	Prioritaria
Orinoquía	Guainía	Cacahual	Prioritaria
Orinoquía	Guainía	Inírida	Prioritaria
Orinoquía	Guainía	La Guadalupe	Prioritaria
Orinoquía	Guainía	Morichal	Prioritaria
Orinoquía	Guainía	Pana Pana	Prioritaria
Orinoquía	Guainía	Puerto Colombia	Prioritaria
Orinoquía	Guainía	San Felipe	Prioritaria
Orinoquía	Guaviare	Calamar	Urgente
Orinoquía	Guaviare	El Retorno	Prioritaria
Orinoquía	Guaviare	Miraflores	Prioritaria
Orinoquía	Guaviare	San José del Guaviare	Urgente
Sur Amazonía	Huila	Acevedo	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Agrado	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Aipe	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Algeciras	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Sur Amazonía	Huila	Altamira	Ordinaria
Sur Amazonía	Huila	Baraya	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Campoalegre	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Colombia	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Elías	Ordinaria
Sur Amazonía	Huila	Garzón	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Gigante	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Guadalupe	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Hobo	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Íquira	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Isnos	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	La Argentina	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	La Plata	Urgente
Sur Amazonía	Huila	Nátaga	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Neiva	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Oporapa	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Paicol	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Palermo	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Palestina	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Pital	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Pitalito	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Rivera	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Saladoblanco	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	San Agustín	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Santa María	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Suaza	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Tarqui	Ordinaria
Sur Amazonía	Huila	Tello	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Teruel	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Tesalia	Prioritaria
Sur Amazonía	Huila	Timaná	Observación permanente
Sur Amazonía	Huila	Villavieja	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Sur Amazonía	Huila	Yaguará	Observación permanente
Caribe	La Guajira	Albania	Prioritaria
Caribe	La Guajira	Barrancas	Prioritaria
Caribe	La Guajira	Dibulla	Prioritaria
Caribe	La Guajira	Distracción	Observación permanente
Caribe	La Guajira	El Molino	Observación permanente
Caribe	La Guajira	Fonseca	Observación permanente
Caribe	La Guajira	Hatonuevo	Observación permanente
Caribe	La Guajira	La Jagua del Pilar	Urgente
Caribe	La Guajira	Maicao	Observación permanente
Caribe	La Guajira	Manaure	Observación permanente
Caribe	La Guajira	Riohacha	Prioritaria
Caribe	La Guajira	San Juan del Cesar	Prioritaria
Caribe	La Guajira	Uribia	Prioritaria
Caribe	La Guajira	Urumita	Prioritaria
Caribe	La Guajira	Villanueva	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Algarrobo	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Aracataca	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Ariguaní	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Cerro de San Antonio	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Chivolo	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Ciénaga	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Concordia	Prioritaria
Caribe	Magdalena	El Banco	Prioritaria
Caribe	Magdalena	El Piñón	Prioritaria
Caribe	Magdalena	El Retén	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Fundación	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Guamal	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Nueva Granada	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Pedraza	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Pijiño del Carmen	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Pivijay	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Plato	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Puebloviejo	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Caribe	Magdalena	Remolino	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Sabanas de San Ángel	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Salamina	Prioritaria
Caribe	Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Prioritaria
Caribe	Magdalena	San Zenón	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Santa Ana	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Santa Marta	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Sitionuevo	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Tenerife	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Zapayán	Prioritaria
Caribe	Magdalena	Zona Bananera	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Acacias	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Barranca de Upía	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Cabuyaro	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Castilla la Nueva	Ordinaria
Orinoquía	Meta	Cubarral	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Cumaral	Ordinaria
Orinoquía	Meta	El Calvario	Ordinaria
Orinoquía	Meta	El Castillo	Prioritaria
Orinoquía	Meta	El Dorado	Ordinaria
Orinoquía	Meta	Fuente de Oro	Ordinaria
Orinoquía	Meta	Granada	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Guamal	Prioritaria
Orinoquía	Meta	La Macarena	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Lejanías	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Mapiripán	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Mesetas	Urgente
Orinoquía	Meta	Puerto Concordia	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Puerto Gaitán	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Puerto Lleras	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Puerto López	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Puerto Rico	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Restrepo	Ordinaria
Orinoquía	Meta	San Carlos de Guaroa	Observación permanente
Orinoquía	Meta	San Juan de Arama	Prioritaria
Orinoquía	Meta	San Juanito	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Orinoquía	Meta	San Martín	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Uribe	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Villavicencio	Prioritaria
Orinoquía	Meta	Vistahermosa	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Albán	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Aldana	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Ancuya	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Arboleda	Observación permanente
Sur Occidente	Nariño	Barbacoas	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	Belén	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Buesaco	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Chachagüí	Observación permanente
Sur Occidente	Nariño	Colón	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Consacá	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Contadero	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Córdoba	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Cuaspué Carlosama	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Cumbal	Urgente
Sur Occidente	Nariño	Cumbitara	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	El Charco	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	El Peñol	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	El Rosario	Urgente
Sur Occidente	Nariño	El Tablón de Gómez	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	El Tambo	Urgente
Sur Occidente	Nariño	Francisco Pizarro	Urgente
Sur Occidente	Nariño	Funes	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Guachucal	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Guaitarilla	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Gualmatán	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Iles	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Imués	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Ipiales	Urgente
Sur Occidente	Nariño	La Cruz	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	La Florida	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	La Llanada	Urgente
Sur Occidente	Nariño	La Tola	Urgente
Sur Occidente	Nariño	La Unión	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Leiva	Urgente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Sur Occidente	Nariño	Linares	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Los Andes	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	Magüí	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	Mallama	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Mosquera	Urgente
Sur Occidente	Nariño	Nariño	Observación permanente
Sur Occidente	Nariño	Olaya Herrera	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	Ospina	Observación permanente
Sur Occidente	Nariño	Pasto	Observación permanente
Sur Occidente	Nariño	Policarpa	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	Potosí	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Providencia	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Puerres	Observación permanente
Sur Occidente	Nariño	Pupiales	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Ricaurte	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	Roberto Payán	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	Samaniego	Urgente
Sur Occidente	Nariño	San Andrés de Tumaco	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	San Bernardo	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	San Lorenzo	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	San Pablo	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	San Pedro de Cartago	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Sandoná	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Santa Bárbara	Inmediata
Sur Occidente	Nariño	Santacruz	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Sapuyes	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Taminango	Urgente
Sur Occidente	Nariño	Tangua	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Túquerres	Prioritaria
Sur Occidente	Nariño	Yacuanquer	Prioritaria
Nororient	Norte de Santander	Ábrego	Inmediata
Nororient	Norte de Santander	Arboledas	Prioritaria
Nororient	Norte de Santander	Bochalema	Prioritaria
Nororient	Norte de Santander	Bucarasica	Urgente
Nororient	Norte de Santander	Cáchira	Urgente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororienté	Norte de Santander	Cácuta	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Chinácota	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Chitagá	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Convención	Inmediata
Nororienté	Norte de Santander	Cúcuta	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	Cucutilla	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Durania	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	El Carmen	Inmediata
Nororienté	Norte de Santander	El Tarra	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	El Zulia	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	Gramalote	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Hacarí	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	Herrán	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	La Esperanza	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	La Playa	Inmediata
Nororienté	Norte de Santander	Labateca	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Los Patios	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Lourdes	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Mutiscua	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Ocaña	Inmediata
Nororienté	Norte de Santander	Pamplona	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Pamplonita	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Puerto Santander	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	Ragonvalia	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Salazar	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	San Calixto	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	San Cayetano	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	Santiago	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Sardinata	Urgente
Nororienté	Norte de Santander	Silos	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Teorama	Inmediata
Nororienté	Norte de Santander	Tibú	Inmediata
Nororienté	Norte de Santander	Toledo	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Villa Caro	Prioritaria
Nororienté	Norte de Santander	Villa del Rosario	Urgente
Sur Amazonía	Putumayo	Colón	Ordinaria
Sur Amazonía	Putumayo	Mocoa	Prioritaria
Sur Amazonía	Putumayo	Orito	Urgente
Sur Amazonía	Putumayo	Puerto Asís	Urgente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Sur Amazonía	Putumayo	Puerto Caicedo	Urgente
Sur Amazonía	Putumayo	Puerto Guzmán	Inmediata
Sur Amazonía	Putumayo	Puerto Leguízamo	Inmediata
Sur Amazonía	Putumayo	San Francisco	Ordinaria
Sur Amazonía	Putumayo	San Miguel	Urgente
Sur Amazonía	Putumayo	Santiago	Ordinaria
Sur Amazonía	Putumayo	Sibundoy	Ordinaria
Sur Amazonía	Putumayo	Valle del Guamuez	Urgente
Sur Amazonía	Putumayo	Villagarzón	Prioritaria
Centro Andina	Quindío	Armenia	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	Buenavista	Ordinaria
Centro Andina	Quindío	Calarcá	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	Circasia	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	Córdoba	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	Filandia	Ordinaria
Centro Andina	Quindío	Génova	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	La Tebaida	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	Montenegro	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	Pijao	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	Quimbaya	Observación permanente
Centro Andina	Quindío	Salento	Ordinaria
Centro Andina	Risaralda	Apía	Prioritaria
Centro Andina	Risaralda	Balboa	Ordinaria
Centro Andina	Risaralda	Belén de Umbría	Urgente
Centro Andina	Risaralda	Dosquebradas	Urgente
Centro Andina	Risaralda	Guática	Prioritaria
Centro Andina	Risaralda	La Celia	Ordinaria
Centro Andina	Risaralda	La Virginia	Prioritaria
Centro Andina	Risaralda	Marsella	Ordinaria
Centro Andina	Risaralda	Mistrató	Urgente
Centro Andina	Risaralda	Pereira	Prioritaria
Centro Andina	Risaralda	Pueblo Rico	Urgente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Centro Andina	Risaralda	Quinchía	Prioritaria
Centro Andina	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	Prioritaria
Centro Andina	Risaralda	Santuario	Prioritaria
Nororiente	Santander	Aguada	Observación permanente
Nororiente	Santander	Albania	Observación permanente
Nororiente	Santander	Aratoca	Ordinaria
Nororiente	Santander	Barbosa	Observación permanente
Nororiente	Santander	Barichara	Ordinaria
Nororiente	Santander	Barrancabermeja	Prioritaria
Nororiente	Santander	Betulia	Observación permanente
Nororiente	Santander	Bolívar	Observación permanente
Nororiente	Santander	Bucaramanga	Prioritaria
Nororiente	Santander	Cabrera	Ordinaria
Nororiente	Santander	California	Ordinaria
Nororiente	Santander	Capitanejo	Observación permanente
Nororiente	Santander	Carcasí	Observación permanente
Nororiente	Santander	Cepitá	Ordinaria
Nororiente	Santander	Cerrito	Observación permanente
Nororiente	Santander	Charalá	Ordinaria
Nororiente	Santander	Charta	Ordinaria
Nororiente	Santander	Chima	Ordinaria
Nororiente	Santander	Chipatá	Ordinaria
Nororiente	Santander	Cimitarra	Ordinaria
Nororiente	Santander	Concepción	Observación permanente
Nororiente	Santander	Confines	Ordinaria
Nororiente	Santander	Contratación	Ordinaria
Nororiente	Santander	Coromoro	Observación permanente
Nororiente	Santander	Curití	Ordinaria
Nororiente	Santander	El Carmen de Chucurí	Ordinaria
Nororiente	Santander	El Guacamayo	Ordinaria
Nororiente	Santander	El Peñón	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororient	Santander	El Playón	Ordinaria
Nororient	Santander	Encino	Observación permanente
Nororient	Santander	Enciso	Ordinaria
Nororient	Santander	Florián	Ordinaria
Nororient	Santander	Floridablanca	Observación permanente
Nororient	Santander	Galán	Ordinaria
Nororient	Santander	Gámbita	Observación permanente
Nororient	Santander	Girón	Observación permanente
Nororient	Santander	Guaca	Ordinaria
Nororient	Santander	Guadalupe	Ordinaria
Nororient	Santander	Guapotá	Ordinaria
Nororient	Santander	Guavatá	Ordinaria
Nororient	Santander	Güepesa	Ordinaria
Nororient	Santander	Hato	Ordinaria
Nororient	Santander	Jesús María	Observación permanente
Nororient	Santander	Jordán	Ordinaria
Nororient	Santander	La Belleza	Ordinaria
Nororient	Santander	La Paz	Ordinaria
Nororient	Santander	Landázuri	Ordinaria
Nororient	Santander	Lebrija	Ordinaria
Nororient	Santander	Los Santos	Ordinaria
Nororient	Santander	Macaravita	Observación permanente
Nororient	Santander	Málaga	Observación permanente
Nororient	Santander	Matanza	Ordinaria
Nororient	Santander	Mogotes	Observación permanente
Nororient	Santander	Molagavita	Ordinaria
Nororient	Santander	Ocamonte	Ordinaria
Nororient	Santander	Oiba	Ordinaria
Nororient	Santander	Onzaga	Observación permanente
Nororient	Santander	Palmar	Ordinaria
Nororient	Santander	Palmas del Socorro	Ordinaria
Nororient	Santander	Páramo	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nororient	Santander	Piedecuesta	Observación permanente
Nororient	Santander	Pinchote	Ordinaria
Nororient	Santander	Puente Nacional	Ordinaria
Nororient	Santander	Puerto Parra	Ordinaria
Nororient	Santander	Puerto Wilches	Prioritaria
Nororient	Santander	Rionegro	Prioritaria
Nororient	Santander	Sabana de Torres	Ordinaria
Nororient	Santander	San Andrés	Ordinaria
Nororient	Santander	San Benito	Ordinaria
Nororient	Santander	San Gil	Ordinaria
Nororient	Santander	San Joaquín	Observación permanente
Nororient	Santander	San José de Miranda	Ordinaria
Nororient	Santander	San Miguel	Ordinaria
Nororient	Santander	San Vicente de Chucurí	Ordinaria
Nororient	Santander	Santa Bárbara	Ordinaria
Nororient	Santander	Santa Helena del Opón	Ordinaria
Nororient	Santander	Simacota	Prioritaria
Nororient	Santander	Socorro	Ordinaria
Nororient	Santander	Suaita	Ordinaria
Nororient	Santander	Sucre	Ordinaria
Nororient	Santander	Suratá	Ordinaria
Nororient	Santander	Tona	Ordinaria
Nororient	Santander	Valle de San José	Ordinaria
Nororient	Santander	Vélez	Ordinaria
Nororient	Santander	Vetas	Ordinaria
Nororient	Santander	Villanueva	Ordinaria
Nororient	Santander	Zapatoca	Ordinaria
Caribe	Sucre	Buenavista	Observación permanente
Caribe	Sucre	Caimito	Observación permanente
Caribe	Sucre	Chalán	Observación permanente
Caribe	Sucre	Colosó	Observación permanente
Caribe	Sucre	Corozal	Observación permanente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Caribe	Sucre	Coveñas	Observación permanente
Caribe	Sucre	El Roble	Prioritaria
Caribe	Sucre	Galeras	Observación permanente
Caribe	Sucre	Guaranda	Prioritaria
Caribe	Sucre	La Unión	Observación permanente
Caribe	Sucre	Los Palmitos	Observación permanente
Caribe	Sucre	Majagual	Prioritaria
Caribe	Sucre	Morroa	Prioritaria
Caribe	Sucre	Ovejas	Prioritaria
Caribe	Sucre	Palmito	Observación permanente
Caribe	Sucre	Sampués	Observación permanente
Caribe	Sucre	San Benito Abad	Observación permanente
Caribe	Sucre	San José de Toluviéjo	Observación permanente
Caribe	Sucre	San Juan de Betulia	Observación permanente
Caribe	Sucre	San Luis de Sincé	Observación permanente
Caribe	Sucre	San Marcos	Prioritaria
Caribe	Sucre	San Onofre	Prioritaria
Caribe	Sucre	San Pedro	Observación permanente
Caribe	Sucre	Santiago de Tolú	Observación permanente
Caribe	Sucre	Sincelejo	Prioritaria
Caribe	Sucre	Sucre	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Alpujarra	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Alvarado	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Ambalema	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Anzoátegui	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Armero	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Ataco	Urgente
Centro Andina	Tolima	Cajamarca	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Carmen de Apicalá	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Casabianca	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Centro Andina	Tolima	Chaparral	Urgente
Centro Andina	Tolima	Coello	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Coyaima	Urgente
Centro Andina	Tolima	Cunday	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Dolores	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Espinal	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Falan	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Flandes	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Fresno	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Guamo	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Herveo	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Honda	Urgente
Centro Andina	Tolima	Ibagué	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Icononzo	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Lérida	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Líbano	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Melgar	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Murillo	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Natagaima	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Ortega	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Palocabildo	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Piedras	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Planadas	Urgente
Centro Andina	Tolima	Prado	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Purificación	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Rioblanco	Urgente
Centro Andina	Tolima	Roncesvalles	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Rovira	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Saldaña	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	San Antonio	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	San Luis	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	San Sebastián de Mariquita	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Santa Isabel	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Suárez	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Valle de San Juan	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Venadillo	Prioritaria
Centro Andina	Tolima	Villahermosa	Ordinaria
Centro Andina	Tolima	Villarrica	Ordinaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Sur Occidente	Valle del Cauca	Alcalá	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Andalucía	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Ansermanuevo	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Argelia	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Bolívar	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Buenaventura	Inmediata
Sur Occidente	Valle del Cauca	Bugalagrande	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Caicedonia	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Cali	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Calima	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Candelaria	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Cartago	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Dagua	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	El Águila	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	El Cairo	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	El Cerrito	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	El Dovio	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Florida	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Ginebra	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Guacarí	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Jamundí	Inmediata
Sur Occidente	Valle del Cauca	La Cumbre	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	La Unión	Observación permanente
Sur Occidente	Valle del Cauca	La Victoria	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Obando	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Palmira	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Pradera	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Restrepo	Urgente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Riofrío	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Roldanillo	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	San Pedro	Inmediata
Sur Occidente	Valle del Cauca	Sevilla	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Toro	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Trujillo	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Tuluá	Inmediata
Sur Occidente	Valle del Cauca	Ulloa	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Versalles	Prioritaria



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

### ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Sur Occidente	Valle del Cauca	Vijes	Observación permanente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Yotoco	Observación permanente
Sur Occidente	Valle del Cauca	Yumbo	Prioritaria
Sur Occidente	Valle del Cauca	Zarzal	Observación permanente
Sur Amazonía	Vaupés	Carurú	Prioritaria
Sur Amazonía	Vaupés	Mitú	Prioritaria
Sur Amazonía	Vaupés	Pacoa	Prioritaria
Sur Amazonía	Vaupés	Papunahua	Prioritaria
Sur Amazonía	Vaupés	Taraira	Prioritaria
Sur Amazonía	Vaupés	Yavaraté	Prioritaria
Orinoquía	Vichada	Cumaribo	Urgente
Orinoquía	Vichada	La Primavera	Urgente
Orinoquía	Vichada	Puerto Carreño	Prioritaria
Orinoquía	Vichada	Santa Rosalía	Prioritaria